TOMO 178 — Montevideo, Lunes 27 de Marzo de 1950 — Núm. 13019

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se crea una Comisión Especial para contralorear y fiscalizar el cumplimiento de disposiciones dictadas en favor de la industria vitivinícola.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1950.

Vistos el decreto que fija el precio mínimo de la uva de la presente cosecha, y los complementarios, que dan normas acerca del contralor y uso de orujos, azúcar y ácido tartárico.

Considerando: Que es deber del Poder Ejecutivo agotar los medios a su alcance para asegurar la efectividad de esas medidas.

Que esa política ha sido reclamada insistentemente por las partes involucradas en la cuestión.

Que un efectivo contralor sobre orujos, azúcar y ácido tartárico impediría las maniobras reiteradamente denunciadas en perjuicio de los viticultores y también de los industriales honestos.

Que sin perjuicio de las facultades otorgadas por la legislación vigente a distintas ramas de la Administración, se estima necesario centralizar en una Comisión integrada por representantes de todos los intereses en juego —Estado, productores e industriales— encargada de fiscalizar y contralorear la aplicación de los decretos de fechas 13, 10 y 14 del mes en curso, sobre ácido tartárico, azúcar y orujos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial con el cometido de contralorear y fiscalizar la aplicación de los decretos de fechas 13, 10 y 14 del mes en curso, a que se hace mención en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o La Comisión Especial estará constituída por el ingeniero agrónomo Luis Fernández, que la presidirá, y por un delegado de cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Centro de Viticultores, Centro de Bodegueros del Uruguay y Unión de Vitivinicultores.

Art. 3.o Los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo prestarán la más amplia colaboración a la Comisión Especial, proporcionándole los elementos de personal y medios de movilidad que aquélla les solicite.

Art. 4.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Comisión podrá proponer al Ministerio de Ganadería y Agricultura la contratación de personal que considere necesario para el cumplimiento de su gestión.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — FRANCISCO S. FORTEZA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Decreto. Se carga al Fondo "Beneficios del Cambio" el reintegro de una rebaja de fletes por transporte de ganados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de marzo de 1950. — Número 100|950.

Visto el decreto de fecha 4 de febrero de 1950, por el que se otorga una rebaja de 75 o|o en el flete del ganado vacuno y lanar que se embarque por las estaciones de Artigas y Bella Unión hasta Arapey inclusive, y Rivera hasta Laureles inclusive, por el término de noventa días; y

Atento a que por el artículo 4.o del mencionado decreto, al Poder Ejecutivo le corresponde reintegrar oportunamente a los Ferrocarriles, las diferencias que resulten en virtud de su aplicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El reintegro a la Administración del Ferrocarril que establece el decreto de fecha 4 de febrero de 1950, se realizará con cargo a la cuenta "Beneficios de Cambio".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se declara intervenida la Dirección General de Correos y se dispone la instrucción de un sumario

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de marzo de 1950.

Vista la situación configurada en la Dirección General de Correos.

Considerando: Si bien es normal la prestación de servicios en todas las reparticiones del mencionado organismo, el Poder Ejecutivo, ante las disposiciones del artículo 165 del Código Penal, y en lo pertinente del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, y decreto de 29 de agosto de 1927, debe proceder al estudio de los hechos y circunstancias relacionados con dicha situación, a los efectos a que hubiere lugar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase interventor en la Dirección General de Correos al señor Raúl Paravís.

Art. 2.o Sepárase provisoriamente de sus cargos a los señores Director General y Subdirector de Correos, sin que ello implique pronunciamiento sobre la gestión de los mismos ni afecte la percepción de las respectivas asignaciones.

Art. 3.o Cométese al señor Inspector General de Hacienda, Contador don Antonio Baldizán, la instrucción del sumario correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se aprueba una interpretación legal, relacionada con la ley 10.866, sobre formación de centros poblados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, venidos del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, relativos a la procedencia de la inscripción en el mismo de la primera copia de la escritura de compra-venta otorgada el 12 de octubre de 1948 por los señores Proto Correa y Ceferino Corrales, ante el escribano Luis Alberto Aygaguer.

Resultando: 1.o La observación del señor Registrador fúndase: La escritura de referencia hace mención a un plano de fraccionamiento inscripto en la Dirección de Catastro (Oficina Departamental) y aprobado por la Intendencia Municipal respectiva; ni de dicha escritura ni del plano acompañado surge que el fraccionamiento contó con la autorización de la Junta Departamental y, por el contrario, investigaciones practicadas por el Registrador en las oficinas municipales arrojan la comprobación de que dicho plano fué aprobado sin intervención de la referida Junta. Todo ello quebranta lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 25 de octubre de 1946, y apareja la invalidez del contrato.

2.o Conferida vista a las partes, éstas refutan la opinión del Registrador, negándole facultades para extender su apreciación al examen de hechos ajenos al propio contrato, a lo que añaden que la omisión mencionada no es causa de nulidad absoluta, obstativa de la inscripción.

3.o Conferida vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, éste se expidió en dictamen de 2 de enero de 1950 conforme a la tesis sustentada por el señor Registrador.

4.o Por su parte el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, llamado a pronunciarse en calidad de "para mejor proveer", aconsejó —por el contrario— se ratificara como definitiva la inscripción dispuesta provisionalmente.

A igual conclusión llega el señor Fiscal de Corte en dictamen de 2 de marzo próximo pasado.

Considerando: 1.o Como lo señala el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el Registrador de Traslaciones de Dominio de Durazno ha excedido sus funciones de contralor al efectuar la pesquisa privada a que refieren estos obrados. "El artículo 57 de la ley 10.793, de 25 de setiembre de 1946, al regular la calificación de los instrumentos que se presenten al Registro, sólo puede referirse al examen y comprobación de la existencia de los requisitos legales indispensables para la validez formal de tales instrumentos. A ese efecto, basta con la constancia auténtica que del cumplimiento de tales requisitos expida el escribano autorizante...".

"Es evidente, a este respecto, —añade el señor Fiscal de Corte— que sería inadmisible que el Registrador, frente a la constancia de haberse concedido una venia judicial, iniciase una investigación privada que le llevase a la conclusión de que la venia fué concedida indebidamente, con lo cual la escritura a inscribir reulstaría afectada de una nulidad absoluta y, por consiguiente, no podría ser registrada"

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratificar como definitiva la inscripción de la escritura a que refiere la parte expositiva de esta resolución.

2.o Comuníquese, transcríbase al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, notifíquese al mismo y hecho vuelva a la oficina de su procedencia para los desgloses y demás que corresponda. Publíquese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 9 de marzo de 1950.

1—(Carpeta 204|949). — Decreto por el cual el Banco de la República otorga una prima de $ 0.35 por dólar o su equivalente en otras monedas para la exportación del tasajo que tienen los saladeros establecidos en el país a la fecha de este decreto.

2—(Carpeta 103|950). — Ministerio de Obras Públicas. — Autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros, de 219 "llaves de paso" y 7811 "caños de hierro fundido".

3—(Carpeta 196|950). — Decreto sustituyendo la partida Oropon por la de purgas para cueros en la planilla de productos cuya importación se realiza a $ 1.90 el dólar o equivalente en las demás monedas.

4—(Carpeta 1320|949). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos imponiendo una multa a la firma Biancuili, Imperatrice y Menéndez por infracciones

5—(Carpeta 509|940). — Prorrógase por diez años la autorización para el funcionamiento del Banco de San José.

6—Presidencia de la República. — Autorízase el despacho libre de derechos de seis parlantes con bocina, destinados al equipo transmisor del Palacio de Gobierno.

7—(Carpeta 1600|944). — Autorízase a la Contaduría General para liquidar por el rubro 5.03 "Arrendamientos y Gastos de los Juzgados de Paz de la Capital" las cantidades necesarias para atender las erogaciones que realice la Suprema Corte de Justicia, sin ajustarse a los duodécimos y dentro de la asignación anual presupuestal.

8—(Carpeta 316|947). — Autorízase a la Oficina de Ganancias Elevadas para que disponga de la suma de $ 176.84, para distribuir entre varios funcionarios de la misma como premio estímulo del año 1949.

9—(Carpeta 18127|936). — Prorrógase por el término de 6 meses la autorización otorgada al Banco Real de Canadá para reducir su encaje legal hasta un millón de pesos.

10—(Carpeta 532|941). — Aéro Club del Uruguay. — Exonérase de los derechos y gravámenes aduaneros que correspondan a la partida de 5.000 litros de nafta, donada por la Ancap.

11—(Carpeta 1308|948). — Decreto prorrogando para el Ejercicio 1950, el presupuesto que rigió en PLUNA S.E.M. durante el año 1949.

12—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 3.781.40 a favor del señor Eduardo Bentancour Sellanes, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

13—Decreto incluyendo en la lista de mercaderías sujetas a contralor especial las lapiceras fuentes y a bolilla y similares

14—(Carpeta 18197|936). — Autorízase al Banco La Caja Obrera para reducir su encaje legal en $ 1:000.000.00 por un período de seis meses

15—(Carpeta 1419|949). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Estancias Elíseo Ron S A.".

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública en febrero y marzo de 1950.

Febrero 14 de 1950.

1—Amplíase la Comisión Permanente para el estudio de las actividades insalubres, creada por decreto del Poder Ejecutivo No 17.706, con un delegado de la Facultad de Veterinaria.

Febrero 15 de 1950.

2—Concédese el beneficio que acuerda el artículo 1.o de la ley 11.015, al producto Promanida, de la firma Eduardo Marques Castro S. A.

3—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se autoriza la permuta de dos fracciones de terreno propiedad del Banco Italiano del Uruguay y del Ministerio de Salud Pública, a fin de regularizar la superficie del predio que ocupa el edificio de la Casa Maternal.

4—Concédese los beneficios del artículo 1.o de la ley 11.015 al producto Glucolín de la firma S. C. IMADA.

5—Concédese los beneficios del artículo 1.o de la ley 11.015 al producto Sulfanilamida B. P. de la firma Saporitti Hnos. Ltda.

Febrero 27 de 1950.

6—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar hasta la suma de $ 60.000.00 para el pago de los haberes del personal y gastos del Hospital de Clínicas, correspondientes a los meses de enero y febrero de 1950.

Marzo 10 de 1950.

7 y 8—Desígnase como delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso de Salud, que se celebrará en Eastbourne al doctor Enrique Anaya

9—Apruébase la lista de precios N.o 4 para las especialidades farmacéuticas.

10—Cese en sus funciones a partir del 28 de febrero del corriente al personal autorizado por decretos del Poder Ejecutivos números 18.191, 18.192 y 18.569, encargado de las tareas de vacunación.

11—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de leche, carne, pan y (leña) para el Centro Auxiliar de Paso de los Toros

12—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestos para el suministro de víveres para el Centro Departamental de Rocha

13—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas para el suministro de Leche, pan y leña al Centro Departamental de Flores.

14—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Atilio Calo, para la compra de recortes y desperdicios, etc., de papel de las Oficinas Centrales según licitación N.o 523, del 12 de diciembre próximo pasado.

15—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de carne, leche y leña para el Centro Departamental de Flores.

16—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la Compañía Bao S. A., 18 kilos de 100.000 unidades de Vitamina A por gramo a $ 0.58, el kilo.

17—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A. I. C., películas radiográficas, por 2.588 pesos.

18—Autorízase a este Ministerio para adquirir por intermedio de la Oficina Sanitaria Panamericana y la firma Pablo Ferrando S. A. diverso material de cirugía destinado al Servicio del doctor Prat en el Hospital Maciel.

19—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de tejidos según licitación N.o 559, del 9 de enero próximo pasado, debiendo procederse a un nuevo llamado por determinados renglones.

20—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse varias propuestas para el suministro de maderas, según licitación N.o 750, del 23 de enero próximo pasado, debiendo procederse a un nuevo llamado por varios renglones.

21—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de muebles de cedro y de mimbre, destinados al Hospital de Clínicas, según licitación número 325 del 19 de mayo de 1949 (2.o llamado).

22—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Edgar Turk por suministro de 12 000 kilos de yeso quirúrgico, a £ 23.10.9, los mil kilos, según licitación N.o 448 del 2 de enero de 1950 (3.er llamado).

23—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Heyden Chemical Corp. representada por Droguería Surrace Ltda. por U$S 8.636.06 por pedido de Penicilina y Sulfato de Dihidroestreptomicina.

24—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Vernon y C.o Ltd. de Preston Inglaterra, representada por A. M. Witaker y Cía., por £ 736;6;3 por pedido de Lenón engomado o tartalana para aparatos para yeso.

25—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Ernst Leitz G. M. B. H. representada por Carlos Stapff y Cía., por U$S 550.04 por pedido de material de curaciones.

26—Autorízase a la Tesorera General de la Nación para levantar previa intervención de la Contadura la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma E. I. Dupont de Nemours y C.o, representada por Industrias Químicas Uruguayas Duperial, por U$S 13.729.38, por pedido de películas radiográficas

27—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma American Machine and Metals Inc, representada por Francisco Alonso Adami, por U$S 1.571.44, por pedido de un Secadero para el Lavadero de la Colonia Saint Bois.

28—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Philips Export Corp., representada por su filial en ésta por U$S 560.14 por pedido de aparatos médicos e instrumental quirúrgico.

29—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Aktiebolaget Elema, representada por Pontes Limitada, por Coronas Suecas 8.415.25. por pedido de material de cirugía.

30—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Borbonite Limitada representada por José C. Cadenazzi S. A. por U$S 1.742.16, por pedido de artículos de goma.

31—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma R. Serrano representada por C. A. U. R. Y. D. por U$S 1 235.52 por pedido de material de sutura.

32—Autorzase a la Tesorería General de la Tación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma General Electric Medical Products C., representada por su filial en ésta por U$S 517.47 por pedido de aparatos médicos e instrumental quirúrgico

33—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Haag Streit, representada por Pablo Ferrando S. A. C. e I. por francos suizos 1.503.12, por pedido de material oftalmológico curaciones, etc.

34—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma The British Drug Houses Ltd., representada por José Cadenazzi S A. por £ 102:0:8, por pedido de drogas y productos químicos.

35—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, proceda a efectuar por intermedio del Banco de la República, una apertura de crédito a favor del Subdirector de Pan American Sanitary Bureau Dr. John R. Murdock, por U$S 6.529.10, por pedido de drogas y productos químicos.

36—Autorízase a la Tesorería General para girar por intermedio del Banco República a favor del doctor Murdock Subdirector de Pan American Sanitary Bureau, U$S 2.519 86 por pedido de D. D. T

37—Autorízase a la Tesorería General para girar a favor de la firma Parke Davis y C.o. por intermedio del Banco República, U$S 3 093.75, por pedido de cloromicetina.

38—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría las letras giradas a cargo de este Ministerio por la firma Elektrokemiska Aktiebolaget, representada por Gustavo Schorr, por coronas suecas 1.452.82, por pedido de productos químicos purísimos y drogas.

39—Autorízase a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por Philips Export Corp., representada por su filial en ésta, por U$S 882.09 por medio de material de cirugía

40—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Siemens Reiniger Werke, representada por Pontos Ltda. por U$S 5.094.54, por pedido de aparatos para rayos X y accesorios.

41—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Retort Pharmaceutical C.o Inc. por U$S 1.868.52, por pedido de productos químicos para uso radiológico, representada por Biraben y Cía.

42—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma The Britihs Drug. Ltd. representada por José C. Cadenazzi S. A., por £ 186:6:11, por pedido de drogas y productos químicos.

43—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Siemens Reinger Werke, representada por Pontos Ltda. por U$S 4.498.56, por pedido de aparatos para rayos X y accesorios.

44—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma May Baker Ltd. por £ 255:12:5, por pedido de alcaloides.

45—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Glaxo Laboratories Ltd., representada por su filial en ésta por £ 3.480:9:4, por pedido de penicilina y sulfato de dihidroestreptomicina.

46—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma C. Marchant y Sichelmans S. A., representada por Kurt J. Bernstein por francos belgas 216.540, por pedido de tejidos.

47—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Borbonite Limitada, representado por Carlos Zamalvide Eacheverry por U$S 245.03, por pedido de artículos de goma.

48—Autorízase a este Ministerio para disponer hasta la suma de $ 900.00 para adquisición de muebles para la oficina de Sanidad Aérea.

49—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Solintex por Kurt J. Bernstein por francos belgas 911.408.65, por pedido de tejidos.

50—Autorízase a este Ministerio para abonar a la firma Lage y Cía Instituto Bioterápico Uruguayo, $ 12 000.00 por suministro de extracto de hígado.

51—Autorízase a este Ministerio, para confeccionar por intermedio de los Institutos penales, los muebles necesarios para la Dirección de la División Higiene, por un total de $ 810.00.

52—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de los señores Mario Alonso y Da Silva y Cía., por suministro de pan y leña respectivamente, para el Centro Departamental de Rivera.

53—Auméntase en 630.00 la adjudicación efectuada a la firma Droguería Surraco, en el artículo 1.o del decreto N.o 16.222, del 27 de agosto de 1948.

54—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la propuesta de la firma Sucesores de José A. Caorsi, para suministro de pan a $ 0.30 el kilo, para el Centro Departamental de Durazno.

55—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase varias propuestas para el suministro de impresos y artículos de librería según licitación N.o 572, del 23 de enero próximo pasado. (2.o llamado).

56—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisicones, acéptase la propuesta de la firma Montans Hermanos Limitada por suministro de leña según licitación 6.o 567, (3er llamado) del 20 de enero próximo pasado.

57—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de M|C. de Casabó Limitada por suministro de cajas de papel para fumar, según lictación N.o 458, del 30 de enero próximo pasado, (2.o llamado)

58—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase varias propuestas para el suministro de artículos de vidrios según licitación N.o 514, del 18 de enero próximo pasado (2.o llamado). Se autoriza la adquisición directa de determinados renglones.

59—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase varias propuestas para el suministro de artículos de limpieza según lictación N.o 519, del 12 de diciembre de 1949 (2.o llamado).

60—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la Compañía Industrial Pharmaceutical Limitada, por suministro de Esparadrapo, según licitación N.o 547, del 30 de enero próximo pasado.

61—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la propuesta de la firma Siam por una heladera eléctrica destinada al Instituto José Scosería según licitación N.o 542 edl 26 de diciembre de 1949, (2.o llamado).

62—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisicones, acéptanse varias propuestas para el suministro de material de cirugía según lictación N.o 573, del 30 de enero próximo pasado. Se procederá a un nuevo llamado por determinados renglones.

63—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisicones acéptase la oferta de Pontos Limitada, por 700.000.00 metro sde gasa hidrófila a U$S 0.0902 cada pieza, según licitación N.o 545 del 30 de enero próximo pasado.

64—Amplíase el decreto N.o 18.654 artículo 1.o, del 9 de febrero próximo pasado, (adjudicación de lámparas eléctricas) a las firmas Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericssión y Philips del Uruguay, según licitarión N.o 525, del 21 de noviembre de 1949 (2.o llamado).

65—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Wallace Pharmaceutical Products Limited de Londres, representada por Edgar Turk por £ 105:16 1, por pedido de drogas y productos químicos.

66—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levatnar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma E. R. Squibb y Sons International Corporation de New York, por su filial en ésta (representada) por U$S 99.00 por pedido de 40 frascos de Stabisol.

67—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada o cargo de este Ministerio pos la firma Solintex S. A. de Courtrai, Bélgica representada por Kurt J. Bernstein por Fcs. Bgs. 871.131.95, por pedidos de tejidos.

68—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Glaxo Laboratories Ltd. de Greenford, Inglaterra, representada por su filial en ésta por £ 3.480:9:4, por pedido de penicilina y sulfato de dihidroestreptomicina.

69—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma La Plata Reel Cotton Co. Ltd. de Glasgow representada por su filial en ésta, por £1.090:0:7, por pedido de "Hilos para coser".

70—Aotorlzase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contadoría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma C. Marihant y C. Stiehelmaus S. A. de Termonde, Bélgira, representada por Kort J. Bernstein, por Frs. Bgs. 216.007, por pedido de tejidos.

71—Autorízase a la Tesorería General de la Nalión para levantar preaia intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Steverlynck Freres S. A. de Vieche, Bélgica, representada por Belur Ltda. por Fcs. Bgs. 224.174.10, por pedido de "Tejidos".

72—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Steverlynck Freres S. A. de Bélgica por Fcs Bgs. 349.123.60, por pedido de "Tejidos".

Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Fito-Koli" gestionada por el farmacéutico señor Elodio Fernández por los Laboratorios Koli.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Zinc-Protamin-Insulin Novo" (400 U.I.) gestionada por el señor farmacéutico Fernando Iosa Mato. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad armacéutica denominada "Ginocrisol" (gotas) gestionada por la química farmacéutica Esmilda M. de Acevedo por Biraben y Cía. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Insulina Glorina Squibb con Zinc" de 40 U por cc. e "Insulina Globina con Zinc Squibb" (80 U.I. por cc.) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello por Laboratorios E. I. Squibb y Sons. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Syncortyl del Dr. Ioussell 10", "Sylcortyl del Dr. Ioussell 5", "Sterandryl dle Dr. Roussell 10". "Sterandryl del Dr. Roussell 25" y "Buxiolan" gestionada por el químico farmacéutico señor Enrique E. Langdon por Laboratorios Virtus. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Emaral" (tabletas), "Tricombisul" y "Clorhidrato de Aureomicina Lederle" (cápsulas de 50 mg.) gestionada por el químico farmacéutico Hernando Magallanes por la firma José Luis Cuenca S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Tozoide Difteriotetánico Fluido V. 944 y V. 945", "Ferdipigen Fluido" (Inmunización Coqueluche-Difteria Lilly V. 936), "Cevalin" 500 mg. N.o 424, y "Betalin Complejo" (elixir N.o 425) gestionada por el

químico farmacéutico Armando Pascual por la firma Ernesto Schaurich. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Trini fil Euprax" y "Sulfa Hg. Euprax" gestionada por la química farmacéutica señora María C. Marmo de Hernández por Laboratorio Euprax. Venta exclusiva bajo receta proesional.

—Autorízase la venta de las sepecialidades farmacéuticas denominadas: "Unguenti de Thephorin Roche", "Thephorin Roche" (jarabe), y "Thephorin Roche" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Alberto Cassinelli, por la firma Sapac Corporation. Venta exclusiva bajo receta proesional.

—Autorízase la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas: "Pitressin" y "Multidiazina" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo por la firma Eduardo Marques Castro. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada: "Esidrón" (inyectable 10 cc.) gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero por Ciba Uruguaya S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada: "Tirovarina" gestionada por Bocage, Bujalonce y Cía. Laboratorios Galien. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada 'Solución Oral de Niketamida" gestionada por el químico armacéutico Silvio Mainero, por la firma Chimex S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aposet con Bromo" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Tomás Galup, por Laboratorio Szabo. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Adipolisina Biol" gestionada por la química farmacéutica María L. Delfino de Torres por el Instituto Biológico Argentino S. A. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "P.A.S. Vita" gestionada por la química farmacéutica Sarah García de Dubra por el Laboratorio Vita. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pas-Wander" gestionada por el químico farmacéutico Augusto M. Pertile por la firma Vicente Costa, Representaciones. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Germinol" gestionada por la química farmacéutica E. Fuscaldo, por Laboratorios Lema. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Extracto de Bazo Concentrado" gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri por la firma Francisco Alonso Adami S. A. Venta precaria, (Artículo 27 Reglamentación 8706) y exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Paradione" (0.3 gm. cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas de Penicilina G Sódica Cristalina 250.000 U.I." gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry por la firma Héctor M. Fabricio. Venta exclusiva baoj receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Eitalilaster" gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti por Laboratorios Aster. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de los productos de tocador denominados "Loción N.o 1 L'Orienne", "Crema L'Orienne N.o 2" y "Crema L'Orienne N.o 5" gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Manzi. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda ilustrativa estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendios de cosméticos de 20 de julio de 1949.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Tabletas Cadroson" gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry por la firma Héctor M. Fabricio.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Xiben Arfy" gestionada por la química farmacéutica Ofelia P. de Puig por el Laboratorio Gede.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Call-us Uslenghi" gestionada por la química farmacéutica Blanca B. de Michelini por la Farmacia y Droguería Uslenghi de la ciudad de Pando.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Crema para ennegrecer Telota" gestionada por la química framacéutica Esmilda Marroche de Acevedo por el Laboratorio Biraben y Compañía.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ristamine B 12" gestionada por el químico farmacéutico Pedro R. Salvarrey por la firma Fynn y Bonino. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pyelosom 50" gestionada por el químico farmacéutico Walter de Camilli por Laboratorio Glaxo (Uruguay).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Insulin Novo" (200 y 400 U.I.) gestionada por la química farmacéutica A. Mendibehere por Inter-Farma Ltda. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Nitranitrol" (con Fenobarbital y Rutine) gestionada por la química farmacéutica Elida Rego de Cratzman por la firma Delale y Fusco. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Neo-Folin 10" gestionada por la química farmacéutica María C. Marmo de Hernández, del Laboratorio Euprax. Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de las especialidades farmacéuticas denominadas "Ampolletas de Aminofilina", "Aminofilina con Fenobarbital N.o 1" y "Aminofilina con Fenobarbital N.o 2", gestionada por la química farmacéutica Blanca Cerdeiras del Laboratorio Ponce de León y Compañía.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de las especialidades farmacéuticas denominadas "Atural" y "Calciline Irradiada" ampollas, gestionada por la química farmacéutica Esmilda M. de Acevedo por la firma Biraben y Cía.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Paracid LG" gestionada por el químico farmacéutico J. Jiménez Cabrera del Laboratorio Gautier.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Neo-Folin 1 Euprax" gestionada por la química farmacéutica María C. M. de Hernández del Laboratorio Euprax (Montevideo).

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Triazolina Dulcet Abbott", gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar por Abbott Laboratories of Uruguay S. R. L.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Benzotricina" gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri por Laboratorios Bional.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Naiope Fuerte Quiron" gestionada por el químico farmacéutico Juan Antonio Cozzo por Laboratorios Quirón.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Cardio-Renyl" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton por el Laboratorio Caillon y Hamonet de Montevideo.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Pyelosom 35" gestionada por el químico farmacéutico Walter de Camilli por el Laboratorio Glaxo (Uruguay).

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Halerfar" gestionada por el químico farmacéutico Elías S. Larre por Laboratorio "Spefar".

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Pabasal" (líquido) gestionada por el químico farmacéutico Elida Rego de Cratzmar por la firma Delale y Fusco.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Di-Insulin Novo" (40 U. I. por cc.) gestionada por la química farmacéutica A. Mendibehre del Laboratorio Inter-Fama Ltda.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Hydase" gestionada por el químico farmacéutico Francisco Irastorza, Director Técnico de la firma del mismo nombre.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Docelake" gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri de la firma Francisco Alonso Adami S. A.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Cirrocolina" gestionada por el químico farmacéutico Luis Gaye del Laboratorio "Gerardo Ramón y Compañía".

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Vacuna Antipiógena Polivalente Bruschettini", gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero del Laboratorio Greco.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica denominada "Bilofen" gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri por la firma Francisco Alonso Adami S. A.

—Autorízase la venta de los productos de tocador denominados "Brillantina L'Orienne", "Crema de limpieza L'Orienne" y "Pétalos de Rosa" gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Manzi. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda para dicha especialidad, es-

tarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos de 29 de julio de 1949.

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Glostora", gestionada por Sydney Ross Uruguay Limitada. Química farmacéutica responsable señora María Luisa Barreiro. La fabricación, venta y propaganda ilustrativa, estarán sujetas a lo dispuesto por decreto de 29 de julio de 1949, sobre expendio y uso de cosméticos.

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Fijador Gomina Brancato", gestionada por la química farmacéutica Herminia Folini por la Droguería Americana. La fabricación, venta y propaganda ilustrativa, estarán sujetas a lo dispuesto por decreto de 29 de julio de 1949, sobre expendio y uso de cosméticos.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Talice Tímida" gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Easton, del Laboratorio "Caillon Hamonet" Montevideo, correspondiéndole el N.o 9.621 de Registro. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de 20 de julio de 1944 y en el precedente informe de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" que deberá constar en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gramozetas" (pastillas) gestionada por el químico farmacéutico señor Magallanes, de la firma José Luis Cuenca", correspondiéndole el N.° 9.638 de Registro. La fabricación, venta y propaganda ilustrativa, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944. La venta del producto deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional, que deberá constar en cada uno de los envases del producto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Chloromycettin" elaborada en el Lab. Parke Davis y Cía., importado por la firma E. Marques Castro, gestionada por el Quím. Farm. señor Luis A. Bravo. La fabricación, venta y propaganda ilustrativa setarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944 y en el precedente informe del C. H. del Contralor de Medicamentos. La venta del producto se hará con el título venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase, así como el N.° 9.600 de Registro.

—Autorízase la venta, exclusiva bajo receta profesional, de la especialidad farmacéutica "Insulina Isa" del Inst. Seroterápico Argentino importado por la Cía Urug. de Representaciones Ltda., gestionada por el Quím. Farm. señor J. P. Vila Fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a los dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Mycolactine Sauvin" (Comp. Grageificados) Elab. en los Lab. Sauvin (París) e Import. por G. Dechaume, gestionada por el Quím. Farm. señor F. Battaglino. La fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20|7|944. La venta deberá hacerse con el título venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y el N.° 9.625 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tonipirina" (Comp.) gestionada por el Quím. Farm. señor Luis A. Eastón del Lab. Caillón y Hamonet Registro N.o 9.630. La venta deberá hacerse bajo receta profesional. La fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto del 20 de julio de 1944.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cloruro de Tiamina" 1.000 mgs., Liofilizado, gestionada por el Quím. Farm. señor L. Pereyra Siri, de la firma "Francisco Alonso Adami S. A." con Registro N.° 9.615. La venta debe efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" que deberá constar en cada uno de los envases.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sulfato de Dihidro-Estreptomicina Schenley" gestionada por el Quím. Farm. señor José P. Vila de la Cía. Uruguaya de Representaciones número 9.633 de Registro. En cada envase deberá constar el título de Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ungüento de Penicilina G. Potásica Cristalina Squibb 10.000 U. I." (Tubo de 30 gm.) gestionada por el Quím. Farm. señor Alberto Aiello, del Lab. E. R. Squibb y Sons, correspondiéndole el N.o 1.634 de Registro. En cada envase deberá constar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta la especialidad farmacéutica denominada "Bromuro de Stigminene" gestionada por el Quím. Farm. señor Langón del Lab. William R. Warner y Cía. con Registro N.o 9.604 En cada envase deberá constar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesionl.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sulfato de Estreptomicina Schenley" elaborado en los Lab. Schenley U S A importado por la Cía. Urug. de Representaciones Ltda. y gestionada por el Quím. Farm. señor José P. Vila. En cada envase deberá constar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bakolyse" gestionada por el Quím. Farm. señor Federico Battaglino, importada por G. Duchaume. En cada envase deberá constar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional. así como el N.° 9.590 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sedo-Euprax" gestionada por la Quím. Farm. señora M. Marmo de Hernández, del Lab. Euprax En cada envase deberá constar de título de Venta exclusiva bajo receta profesional, así como el N.o 9.599 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Paradione, Solución 0.3 G M por CC. ABBOT" gestionada por el Quím. Farm. Rubén Aguiar. La venta deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional en cada esvase, así como el número 9.602 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pabasal" gestionada por la Quím. Fam. señora E. Rego de Cratzman, e importada por Delale y Fusco. Cada envase deberá tener el título de venta exclusiva bajo receta profesional así como el N.° 9.603 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéotica denominada "Dermasol" gestionada por el Qhím. Farm. señor A. L. Menafra del Lab. Antonio Menafra denominada "Lab. Fab Bio" con registro N.° 9.601. La fabricación, venta y propaganda ilustrativa deberán estar sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Glucalex" gestionada por el Quím. Farm. señor L. Pereyra Siri y representados en este país por la firma Francisco Alonso Adami S. A. con registro N.o 9.618. Fabricación, venta y propaganda, estarán sujetas a lo dispuesto en el decerto 8.706 del 20 de julio de 1944.

—Autorízase con carácter precario, la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución salina de vitamina B-12 inyectable" gestionada por el Quím. Farm. señor Walter de Camilli y elaborada por Lab. Merck U. S. A. En cada envase deberá constar el título de Venta exclusiva bajo receta profesional y el número 9.609 de Registro.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vimil" importada por Francisco Alonso Adami S. A., y gestionada por el Quím. Farm. señor L. Pereyra Siri.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tonquina Cisplatina Aguiar" elaborada en el Lab. Cisplatina Aguiar (Montevideo) y gestionada por la Quím. Farm. señorita Elena Oficiadegui.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 16 de marzo de 1950.

Registros de marcas concedidos: Acta número 56521 "Udola" de Imperial Chemical (Pharmaceuticals), Limited, de Inglaterra. — Acta 55771 "Protenum" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56889 "Lion" de Lion Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55674 "Super Cushion" de The Goodyeard Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 56975 "Airpol" de Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora Repuestos y Automóviles (Sulira), de Montevideo. — Acta 56888 "Naturalube" de Lion Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55629 "Tricidermin" de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta 55750 "Guayabera" de Textil Miramar S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta 55878 "Ferguson" de Harry Ferguson Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 55667 "Maracaibo" de Rafael Errico, de Montevideo. — Acta número 55869 "Ace" de The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55858 "Luxor" de León Michel, de Montevideo. — Acta 57177 "Ypdarteril F.I.S.C.H.E.R." de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 56925 "Friccine" de Burguete y Cía., de Montevideo. — Acta 57777 "Amial" de Industrias Amieux y L'Alimentation L'Equilifbree Amial S. A. — Acta 56422 "Eryfol" de Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta 55680 "Saint" de Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 56472 "Bafra" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta número 51251 "Hormatoxone" de Societé Anonyme "Chell", de Francia. — Acta número 55662 "Tums" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 57087 "Pabavel" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 56807 "Mulson's" de Alegre y Cía., de Montevideo. — Acta 56988 "Gelasolvent" de Horacio Tosso, de Montevideo. — Acta número 57032 "M.S.G." de Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo. — Acta número 55846 "Picorete" de Tec San Sociedad de Responsabilidad Limitada, de

la República Argentina. — Acta 56874 "Borghi" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 56656 "Punta de Rieles" de Atilio Carlos Mauri, de Montevideo. — Acta número 46875 "Hitex" de National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 55681 "Aguila" de Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 57248 "Agua de Colonia Añeja" de Perfumería Gal S. A., de España. — Acta 57067 "Thestormon" de Instituto Auromaco S. A., de Montevideo. — Acta número 56895 "Emblemática" de S. A. Linificio y Canapificio Nazionale de Italia. — Acta 56896 "Linificio e Canapificio Nazionale" L.C.N., de Italia. — Acta 54922 "El Gaitero" de Galimberto y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta número 57711 "Opaline" de la Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57792 "Olivar" de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 57704 "T. M." de S. A. Metalúrgicas San Martín Tamt. de Buenos Aires. — Acta 57666 "Foca" de F. Rocco S. A., de Montevideo. — Acta número 57410 "Negri" de Droguería de La Estrella Ltda., de Buenos Aires. — Acta 57430 "El Hogar" de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta 57432 "Commander" de Saquieres Paradeda y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta número 57501 "Misterio Pour La Noblesse" de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., de Buenos Aires. — Acta número 57507 "Damelis" de Deshayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 57666 "Adu" de la Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 57396 "Eudenia" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 51917 "Polar" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta número 54470 "Completo Puritas" de Molinos Puritas S. A., de Montevideo. — Acta 57145 "Emblemática" de Schianarelli Società Anonyme de Francia. — Acta 57646 "Romega" de Rodríguez Menéndez y Cía., de Montevideo. — Acta número 57640 "Laboratorios Cuenca" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 57423 "Atroverin" de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta número 56786 "Gestescript" de Gestetner Limited, de Inglaterra. — Acta 57578 "Life Guard" de The Goodyear Tire y Rubber Company A. S., de Dinamarca. — Acta 57537 "Coryphedrine" de Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 57504 "G.M.C." de General Motors Acceptance Corporation, de Montevideo. — Acta 55792 "Gessy" de Companhia Gessy Industrial, de Brasil. — Acta 57429 "Chicharra" de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta 57395 "Testin" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 55827 "Thiocol" de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza. — Acta 57431 "Sparc" de Saquieres Paradeda y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 57343 "J.R.D." de John Robertson y Son Limited, de Escocia. — Acta 57290 "Cal-De-A" de Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Acta número 57131 "Bristol" de Amegiio y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 57329 "Emblemática" de Viñedos y Bodegas Arizú S. A., de Buenos Aires. — Acta número 54855 "Carrau y Cía. S. A.", de Montevideo. — Acta 54726 "Sara" de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 57442 "Au Coeur de Paris Iriart y Cía.", de Montevideo. — Acta 57443 "Corditala" de S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Italia. — Acta 57341 "Parfums Revillón" de Société Anonyme Parfums Revillón, de Francia. — Acta 57354 "Hydro" de Durex Abrasives Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 57181 "Jewel" de Elida de Maio Boca, de Montevideo. — Acta 57062 "Tanolin" de The Martin Dennis Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 43490 "Tricófero" de Lamman y Kemp Barclay y Co. Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 57506 "Grey Fox" de García Díaz y Cía., de Montevideo. — Acta 57516 "Calcuta" de Faustino Fano y Cía. Comercial e Industrial S. de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — Acta 57497 "Boston" de J. Weidner, de Montevideo. — Acta 57477 "Terciopelina" de Griet y Cía. S. de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 900.000.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 57462 "Splendore" de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta número 57426 "Nasiba" de S. A. Perfumería Lubin, de Francia. — Acta número 57119 "Mobilgas" de Socony Vacuum Oil Company Incorporated de Estados Unidos de América. — Acta 56894 "Canapificio" de S. A. Linificio Canapificio Nazionale, de Italia. — Acta 57927 "DYC" de César J. Carrara, de Montevideo. — Acta 57348 "Wemco" de Whitworth y Mitchell Limited, de Inglaterra. — Acta 57610 "Blue Ribbon" de Easton y Cía., de Montevideo. — Acta 57097 "Rex" de Adolfo Weissman, de Montevideo. — Acta 56994 "La Tropical" de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta 57226 "Lintol" de César J. Carrara, de Montevideo. — Acta 57094 "Pomada Oftálica Cusi" de Sebastián Bago, de Buenos Aires. — Acta 57612 "Bolsero" de S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo. — Acta 57246 "Clous a la Courenne" de O. Mustad y Son, de Noruega. — Acta 57519 "Cerebos" de Cerebos Limited, de Inglaterra. — Acta 57373 "Demócratas" de García Díaz y Cía., de Montevideo. — Acta 51530 "Casa Ferrando" de Pablo Ferrando S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 57249 "Gal" de Perfumería Gal S. A., de España. — Acta 56882 "Vatay" de Carlos Brignoni, de Montevideo. — Acta 57251 "Acacias Brasileñas" de Perfumería Floralia S. A., de España. — Acta 57267 "Vasegel" de F. U. A. M. S. A., de Montevideo. — Acta 57448 "La Flor de Dindiguil" de P. Carvalho y Cía., de Montevideo. — Acta 57178 "Ovobril" de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A., de Suiza. — Acta 56897 "Emblemática" de S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Italia. — Acta 57372 "Kon I. Noor" de Kon I. Noor Fábrica de Lápices L. y C. Hardtmuth Empresa Nacional, de Checoeslovaquia. — Acta 57662 "Mayon" de A. C. Mayon, de Montevideo. — Acta 50252 "Achile Brieschi y Cía., de Italia. — Acta 57650 "Sanforizado" de Cluett, Peabody y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 57412 "Frame Food" de P. Carvalho y Cía., de Montevideo. — Acta número 57378 "Radium" de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta 57642 "Sofos" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 56452 "Maizal" de la Farmaco Argentina S. A., de Buenos Aires. — Acta 57344 "Balanza" de Henry Disston y Sons Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 57422 "Salicerol" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 57257 "Emblemática" de José Fontana, de Montevideo. — Acta 57256 "Capsilol" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 57056 "Benerva" de F. Hoffmann La Roche y Cía. S. A. de Suiza. — Acta 57432 "Fémina" de Fémina S. A., de Montevideo. — Acta 57250 "Jabón Flores de Talavera" de Perfumería Gal S. A., de España.

—Se autoriza el cambio de nombres en los expedientes: N.° 51055 "Quelques Violettes" que de Perfumería Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe S. A., de Francia. — N.° 33143 "Vitaferol" que de Parke Davis y Cía. pasa a ser Parke Davis Interamerican Corporation de Estados Unidos de América. — N.° 35645 "¿Me lleva?" que de S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Cía., pasa a ser de S. A. Manufactura de Tabacos Commander. — N.° 50465 "Pilote" que de S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Cía., pasa a ser de S. A. Manufactura de Tabacos Commander.

—Transferencia de marca concedida: N.° 49813 "Heremolex" a favor de Laboratorios Lex S. A. de Cuba.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "La Coruñesa", acta número 39164 de Ricardo Pérez Hijo, de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 5295 "Mejoras en el tratamiento de materias textiles" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7447 "Pieza de conexión para elementos estructurales tubulares y de un modo particular para estructuras de ceiosías, etc., etc." — Acta 7231 "Un dispositivo para proyectar placas diapositivas de cinematografía con movimientos para ocultar o hacer aparecer textos e imágenes diversas" de Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires. — Acta 7330 "Un sistema macerador extractor continuo aplicable a todas las extractoras de aceites, etc., etc." de Antonio Saenz de Tejada y Orti, de España. — Acta 6106 "Nuevo sistema de extracción y expedición de soda y otras bebidas gaseosas en general" de Antonio Gómez, de Montevideo. — Acta 6523 "Mejoras introducidas en ollas, marmitas o pailas calentadas a vapor" de Mecánica Industrial Lescarbourá y Canurro de Montevideo. — Acta número 6554 "Mejoras relativas a mangos de terrajas" de Harold James Hancok y Harold George Carmichael Wilson, de Inglaterra.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por **E. I. Du Pont de Nemours and Company Acta 6301 "Procedimiento** para unir adhesivamente maderas y los artículos así tratados".

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 7627 "Máquina para fabricar piezas que se correlacionan en el cierre de las cámaras, etc., etc. de Ulises J. P. Yannuzzi, de Montevideo. — Acta 6795 "Mejoras en interruptores eléctricos" de Celso Giralt Lamas de Montevideo. — Acta 6159 "Una máquina para agujerear botones" de Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires. — Acta 6329 "Mejoras en cortinas de enrollar y medios electro mecánicos para subirlas y bajarlas". — Acta 6089 "Mejoras en o relativas al proceso o sistema de manejar artículos o piezas durante operaciones de manufactura" de The Selby Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7059 "Mejoras en una rejilla de placa de baterías de acumuladores y una aleación apropiada para la misma" de Sears Soebuck And Co., de Estados Unidos de América. — Acta 6910 "Mejoras en empaquetamientos de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6723 "Mejoras introducidas en los aparatos de lavado a chorro de Samuel Richard Bailey, de Inglaterra. — Acta 6391 "Mejoras en o relativas a composiciones terapéuticas que contienen penicilina y la preparación y uso de dichas composiciones de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7294 "Amortiguador para automóviles y sus similares" de José Gabriel Fino, José Hero y Francisco Hero, de Buenos Aires. — Acta 7158 "Sistema de cierre hidráulico para cámaras sépticas cloacales, tanques depósito etc., etc., de Ulises J. Yannuzzi, de Montevideo. — Acta 7465 "Mejoras en o relativas al estampado de tejidos de celulosa hilada" de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8009 "Nuevo tipo de cartera para damas" de Hilda Rita Fredman de Find, de Buenos Aires. — Acta 7937 "Mejoras en tapones fusi-

bles con alambre fusible intercambiable de Atma Uruguaya S. A. Ind y Comercial, de Montevideo. — Acta 7691 "Cilindro de presión montado sobre bolas, para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles" de Godoffredo Fusaroli, de Italia. — Acta 8004 "Mejoras en ficheros" de Rodolfo Domingo Cardellino Delamora, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 56617 "Silvana" de Juan S. Roth, de Montevideo. — Acta 55167 "Glicofilin" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — Acta 56136 "Pesce" de Juan Y. Ramón E. Pesce, de Paysandú R. O. del Uruguay. — Acta 53051 "Carhmere Douquet" de Colgate Palmolive Pee Co., de Estados Unidos de América — Acta 55078 "Fungitox" de Cocpañía Suímica Uruguaya S. A. (Quimur), de Montevideo. — Acta 51027 "Prestih" de United Shoe Machinery of Uruguay S. A., de Montevideo.— Acta 55141 "Martins" de James Martins y Co. Limited, de Escocia. — Acta 56796 "C. I. R. A." de Luis A. Méndez, de Montevideo. — Acta 56650 "Cresta" de United Africa Company Limited, de Inglaterra. — Acta 56871 "Vetol" de Spiller Hnos. , de Montevideo. — Acta 44734 "Bitter Vascurria" de Diggs y Macdevitt S. A., de Montevideo. — Acta 43928 "Carlin" de Carlos Levratto, de Montevideo. — Acta 56507 "Pilcomayo" de Luis Amesti, de Montevideo. — Acta 56558 "Lustrex" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 55564 "Nuswift" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 54219 " Dupleco" de Albini y García, de Montevideo. — Acta 57824 "Efebron" de Carlos Regalía, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7422 "Hormigpn Alveolado y procedimiento de preparación" de Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires . — Acta 975 "Fabricación de lavatorios, bidets e inodoros de loza gres" de Cyprosa) Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 7772 "Una máquina para dar forma a capotas y detalles de carrocería" de Armando Pintos, de Montevideo. — Acta 7436 "Un aparato musical de 15 cuerdas cuyos sonidos se arrancan por medio de una púa guiada por las manos "Arpalina" de Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo. — Acta 5884 "Mejoras en sobre con abridor" de Teodoro E. Gutiérrez, de Montevideo. — Acta 7018 "Máquina para armar calzado cementado" de Enrique Schuster e hijo, de Buenos Aires. — Acta 7428 "Botón Metálico con cierre automático para ropas de obreros y a otros efectos sin necesidad de coserlo" de Jesús Szinner, de Montevideo.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta 7492 "Construcción de viviendas prefabricadas" de Juan José Mirabella, de la República Argentina.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 7569 "Un combustible hidrocarbúrico con un catalizador de combustible nuevo" de Leo Corporation, de Estados Unidos de América.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 7785 "Máquina fresadora" de Esteban Guerrina, de Montevideo.

—Al Instituto de Química Industrial: Acta 7807 "Procedimiento y aparato para la producción de sulfato d esodio anhidrico" de Courftaulds Ltda. de Inglaterra.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 6742 "Composiciones sintéticas para secar pinturas" de de Devoe y Raynolds Co. Inc., de Estados Unidos de América.

—Se concede una nueva vista por 20 días en los asuntos: Acta 7670 "Vigas de elementos de hormigón prefabricados" de Novella Gasperini de Neider. — Acta 7671 "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados" de la misma firma.

—Vista por 20 días: Acta 7333 Jean Mary "Nuevo encofrado para construcciones moldeados" — Acta 7269 a Carmeta S. A. Industrial Uruguaya "Nuevo sistema de cerradura" — Acta 6514 a Leopoldo Simeri, "Primer sistema de protector humano" — Acta 7272 a Werner Philips "Nuevo sistema eléctrico de alarma para la protección de vehiculos automotores contra el robo". — Acta 7090 a Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado, "Botones de remate para cordones de calzado". — Acta 6053 a Emil Lahud "Pañuelo Polvera" — Acta 4969 a Lorenzo Laguarda "Mejoras en aparato para limpieza de los dientes adicional a la patente N.o 1.201. — Acta 975 a Cyphosa (Cerámica y Productos de Hormigón). — Acta 7991 a Juan Zabala Zarregoitia "Procedimiento de obtención de un producto resinoso sintético, dorado de altas propiedades dieléctricas". — Acta 8011 a Pilkington Brothers Limited, "Mejoras en o relativas a ventanas de múltiples hojas de vidrio y similares". — Acta 57107 a Dis Canan Salvador "Emblemática "Mono" — Acta 7577 a Jesé Celmi "Nueva escopeta de caza". — Acta 7972 a José Pedro Cedrés Milano "Vitalizador de motores". — Acta 7676 a José Berruti "Perfeccionamiento en blindaje y aislamiento de resistencias eléctricas, etc., etcétera. — Acta 7638 a Juan Enrique Gillman "Dispositivo automático para accionar persianas telescópicas". — Acta 7100 a Oscar Nicandro Mussetti, "Nuevo sistema para alarmas eléctricas". — Acta 7946 a Julián Enrique Fernández Daguerre "Sistema de propaganda consistente en una visera fabricada de cartón y goma para protección de la vista de los rayos solares" etc. — Acta 58000 a José Antonio Piñeiro "Yemas melo". — Acta 6085 a Luis Orestes González y Juan Guillermo Finochietti, "Un nuevo dispositivo para la expedición de automática de líquidos en cualquier cantidad" . — Acta 7511 a Gustavo Ciro de Souza "Ficha y receptángulo para corriente eléctrica". Acta 7730 a Primo Minervino, "Elemento de embaldosado para la formación de vigas y de pisos y similares" etc., etc. — Acta 6190 a John Warren Paxter "Mejoras en armarios de archivo lateral". — Act 7583 a Alejandro Muzzolón, Kaimán Besenyey y Gilberto José Savio "Dispositivo octonizador para aumentar la potencia a la nafta, desprender" el carbón y quitar el goleteo en los motores a explosión."

—Se prorroga hasta 90 das la vista conferida en los asuntos: Acta 7575 "Un nuevo procedimiento que tiene por objeto aumentar considerablemente la producción de yeso, al evaporarse el agua del mar, etc., etc." de Henning Buchholtz y Ejnar Beling. — Acta 57015 "Uterina" de Clarise de Campos Gesteira, de Brasil. — Acta 6268 "Plumas Estilográficas o de Fuente" de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7479 "Perfeccionamiento en Lapiceras Estilográficas o Fuente" de Camacho y Cía., de Buenos Aires. — Acta 57059 "Vaxa" de Pierre Boucard, de Francia. — Acta 57023 "Rectamigdol" de Industrial Farmacéutica y de Especialidades S. A., de España. — Asta 7823 "Procedimiento de preparación de fluidos para inyecciones e infusiones" de Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 7058 "Un sistema de suspensión oscilante amortigual de vehículos y generador de aire almacenable a presión" de Enrique Joaquín Llovet y Aurelio Eduardo Llovet, de Montevideo. — Acta 5922 "Dispositivo para sujeción de hojas, bloques o cuadernos a encuadernadores, libros, tapas y carteras" de Estaban Zabala Aguirre y Ana María Breton Dellmans, de España. — Acta 7566 "Mejoras en condensadores aplicables perfectamente a máquinas continuas de hilar" de la Compañía General de Primus Financiera S. A., de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: N.o 33096 "Benitol" de Benito Hermanos Laboratorios Benitol, de Buenos Aires. — N.o 33266 "Frigo Tex" de Belfast S. A. Sastrería, de Buenos Aires. — Acta 58917 "Susa" de Cotonificio Valle Di Susa, de Italia. — Acta 58894 "Bigna" de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 55162 "Diaftab" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — Acta 58995 "Tabú" de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta 59031 "Ajerezado" de Oyama S. A. — Acta 58957 "Bitter Puyastier" de S. A. Maisón J. M. Secrestat Aime, de Frascia. — Acta 59028 "Desicol" de Parke Davis Interamericana Corporation, de Buenos Aires. — Acta número 59027 "Cerbibex" de la misma firma. — Acta 58996 "Tabú" de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta 56064 "Nevado" de Orlando González, de Montevideo. — Acta 56723 "Coraco" de Coraco Ltda. Cía. de Control, de Montevideo. — Acta 58987 "Corona" de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta 7470 "Mejoras en o relativas a tejidos resistentes de dobleces" de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta 59022 "Orgía" de Myrurga S. A., de España. — Acta 6201 "Método de secamento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba, etc., etc." de Claes Wilheim Pilo, de Suecia. — Acta 58757 "Cedilanid" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 55496 "Lemonette" de The Grapette Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 56264 "Cooper Split Roller Bearins" de Cooper Roller Bearins Co. Limited, de Inglaterra. — Acta 56263 "Cooper", de la misma firma. — Acta número 55670 "Mirrlees" de Mirrlees Bickerton y Day Limited, de Inglaterra. — Acta 55172 "Efrol" de Echave y Cía., de Montevideo. — Acta 56562 "El Mago será su Sastre" de El Mago S. A., de Montevideo. — Acta 59023 "Sevilla" de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta número 58989 "De Pul" de Instituto Científico Uruguayo, de Montevideo. — Acta 59006 "S.A.H.A." de F.U.A.M. Sociedad Anónima, de Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

71.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

NOVIEMBRE 21 DE 1949

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 16 minutos entran a la Sala de Sesiones los siguientes señores Senadores, Alvarez Cina, Arizagaveytia, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Becerro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Guichón, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Faltan,

Con licencia los señores Senadores: Alonso Montaño, Roche (Arévalo de) y Rodríguez Larreta.

Con aviso los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Baño, Caballeriza, Damborearena, Espalter y Regules.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar la suma de $ 40.000.00, con el fin de contribuir a costear los gastos de organización y realización del II Congreso Panamericano de Otorrinolaringología y de Broncoesofagoscopía, a celebrarse en Montevideo del 8 al 16 de enero de 1950.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a tomar la cantidad necesaria, para cumplir la obligación determinada por el artículo 2.o del decreto N.o 8555 de 16 de enero de 1947, a favor de la Compañía Uruguaya Aeronáutica S. A. (CAUSA).

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de decreto, por el que se eleva hasta el 7 o|o anual el interés estipulado en el decreto legislativo de fecha 20 de diciembre de 1948, referente a la autorización concedida al Gobierno Departamental de Treinta y Tres, para contratar el préstamo proyectado hasta la suma de un millón de pesos, con destino a obras de pavimentación en la ciudad de Treinta y Tres y centros poblados de dicho Departamento.

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley: por el que se aumenta la pensión que actualmente disfruta la señora María Josefa Díaz Fournier de García Morales, y, por el que se crea un impuesto, para ser aplicado en el Departamento de Rocha.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza por una sola vez, al Directorio de la Caja de Pensiones Militares, a disponer de sus recursos propios de hasta la suma de $ 73.140.00, para atender al pago del personal de dicho Instituto y a los funcionarios especializados del Ministerio de Defensa Nacional, para atender los gastos que origine el cumplimiento de la labor para la aplicación de la ley de 7 de setiembre de 1949.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, por la que se refuerzan diversos rubros presupuestales de la Dirección General de Correos.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se incorpora la Sección Cursos Nocturnos al Liceo de Dolores y se crea un Fondo de Fomento y Subvención de los cursos similares que se organicen en el interior.

—A la Comisión de Instrucción Pública, integrada con miembros de la de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de decreto, por el que se eleva hasta el 6 y 1|2 o|o anual el interés estipulado en el decreto legislativo de fecha 29 de diciembre de 1948, referente a la autorización concedida al Gobierno Departamental de Salto para contratar un préstamo para obras de pavimentación.

—A la Comisión de Hacienda.

3

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

Es para ocuparme de tres asuntos; son muy breves.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?

¿El señor Senador piensa pedir una modificación a la orden del día?

SEÑOR BRUM. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Señor Presidente: el primer asunto se refiere a un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, relativo al refuerzo de rubros, a cargo de partidas globales del presupuesto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por el ejercicio 1948, para atender el pago de los sueldos promedios de vacaciones.

Se trata de un proyecto que fué informado, creo, por la unanimidad de los miembros de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Hago moción, en atención de que se trata de un asunto de carácter urgente, para este proyecto de ley, se coloque en primer término, de la orden del día de la segunda sesión a celebrarse en el mes de diciembre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Brum.

(Se vota: *Afirmativa*).

4

SEÑOR BRUM. — El otro asunto, es el relativo a los recursos para lal sección fotocinematográfica del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. Es un proyecto, tengo entendido, qué no va a dar lugar a discusión que consta de un solo artículo y que ya está repartido. Ya ha sido colocado en la orden del día y por distintas causas no ha sido posible considerarlo.

Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se coloque en primer término de la órden del día de la sesión de hoy, siempre que no dé lugar a discusión, porque de lo contrario, no insistiría.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Brum.

(Se vota: *Afirmativa*).

5

SEÑOR BRUM. — Me me voy a ocupar, señor Presidente, de otro asunto que es muy sencillo. En el pueblo Cabellos del departamento de Artigas, existe un red de aguas corrientes que es deficiente que no alcanza para abastecer ni a la mitad de la población. Además, como la población de Cabellos está ubicada en una llanura y no hay zanjas ni arroyos próximos a esos campos, voy a solicitar que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras, al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que trate de solucionar ese problema angustioso para el pueblo de Cabellos.

Formulo, pues, moción en ese sentido, en la seguridad de que el señor Ministro va a atender las necesidades de aquella localiadd.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Brum.

(Se vota: *Afirmativa*).

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Magisterio Nacional acaba de perder una de sus figuras más representativas, Magdalena Daquó.

Siendo la necesidad de rendir tributo elemental de justicia, con mi modesta palabra, honrando la memoria de esta eximia educadora.

Puedo decir, sintetizando mi juicio, que la escuela pública podrá alcanzar las mejores jerarquías en todos los órdenes; podrán los planes de enseñanza, las técnicas, llegar a superarse en forma infinitiva, hasta cimas inesperadas; pero difícilmente podrá el maestro alcanzar más altas cumbres a que llegó el espíritu excepcional de Magdalena Daquó.

(¡Muy bien!)

... desde todo punto de vista: en el orden intelectual, por su admirable capacidad; en el aspecto moral, por la consagración apostólica con que sirvió su misión. Toda su vida, en realidad, giró en torno de un eje encomiable, que fué su obsesión por el progreso de la escuela pública. Todos sus sentimientos se volcaron, fundamentalmente, en los cauces más nobles de la educación popular.

Tuve el honor de estar vinculado a Magdalena Daquó, por la amistad y la admiración. Sin otros títulos que éstos y mi condición fraterna de colega, y habiendo conocido muy de cerca sus calidades y aptitudes, tengo la certeza de que mi palabra sería grata a su alma, en este recinto, en el momento de la suprema despedida.

Tal es el sentido de esta modesta recordación.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, a las manifestaciones que acaba de formular el señor Senador Echegoyen.

Conocí personalmente a la maestra que acaba de desaparecer, señorita Magdalena Daquó.

Se puede decir que era una de esas maestras formadas en viejos moldes. Fué Ayudante directa de las maestras, tan conocidas, Aurelia Viera y María Viera, sobre todo de esta última. Asistí a alguna de sus clases cuando me preparaba para ser maestra de segundo grado y fuí, en realidad, una admiradora de la forma en que aquella mujer enseñaba.

Por lo tanto, señor Presidente, cuando el Magisterio Nacional pierde a una maestra de esta clase, sufre el país una verdadera pérdida, porque la maestra, con su modesta acción es, en mi entender, un verdadero obrero que lleva adelante nuestra democracia.

En ese sentido, señor Presidente, y, en forma personal, adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Adhiero, también, enmocionado, a esta evocación que se acaba de hacer, y solicito que las palabras pronunciadas tan elocuentemente por el señor Senador Echegoyen y la doctora Pinto de Vidal sean enviadas a la familia de la extinta, conjuntamente con una nota de pésame del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Ferreiro.

(Se vota: *Afirmativa*).

7

SEÑOR BERRO. — Pido al palabra.

Hay un asunto, señor Presidente, que ha quedado en el orden del día sin que se continúe su discusión, debido a esta serie de interrupciones y a la terminación del plazo de las sesiones ordinarias, y que es una lástima que no se le dé preferencia.

Me refiero al proyecto de ley por el que se refuerza el fondo del Departamento Financiero de la Habitación y que, al mismo tiempo, le saca una contribución que indebidamente, el Banco Hipotecario entrega hasta hoy.

El Directorio del Banco Hipotecario desea que este proyecto sea aprobado cuanto antes, por esta sencilla razón: porque el Departamento Financiero de la Habitación, que se creó con un fondo de tres millones de pesos y que empezó a funcionar el 17 de mayo ppdo., a la fecha ya tiene pedidos por una suma que alcanzan a la cantidad de quince millones de pesos, lo cual nos muestra, evidentemente, que si no se toman medidas con tiempo, podría acarrear ciertos inconvenientes que hay que tratar de evitar.

Yo no me animo a proponer fecha para que se trate este asunto. Ya el señor Senador Brum ha solicitado preferencia para tratar un asunto en la segunda sesión del mes de diciembre y la primera sesión de ese mes está ocupada por el proyecto de ley sobre Zona Franca de Colonia, que es muy importante. Yo deseo que este asunto se coloque, desde ya, en el orden del día ,de alguna sesión mínima que podría ser extraordinaria, a fin de ir ganando tiempo, porque después, bien sabemos que aparecen otros asuntos, y éste queda desplazado.

Si al Senado le pareciera bien, podríamos fijar una sesión especial para considerarlo porque se trata de un proyecto de verdadera envergadura. Creo que esa es la mejor solución. Yo no pedí que este proyecto fuese tratado la semana pasada por la circunstancia de que el autor del proyecto, que es quien mejor lo conoce, —aunque yo soy miembro informante del mismo—, el doctor Acevedo Alvarez, estuvo enfermo y pidió licencia por toda la semana pasada. Ahora, creo que está en condiciones de venir—, aunque no lo veo en este momento en Sala, —y como no hemos trabajado tanto como para no hacer una sesión extraordinaria dedicada al estudio de este asunto, es que solicitaría la realización de una sesión especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone alguna fecha el señor Senador?

SEÑOR BERRO. — Podríamos realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo mis temores de que si consideramos ese asunto en una sesión especial, no podemos llegar a una solución, porque pediré la modificación de los artículos 10, 12 y 13.

Propondría lo siguiente: que se pasara el memorandum de las modificaciones que voy a solicitar, a la Comisión respectiva, y ver si de esa manera podemos evitar el debate en el Snado, facultando a la Mesa para citar una vez que esté pronto el informe, tengo mis temores, señor Senador, que por querer considerar rápidamente este asunto, se pueda producir un debate que, en definitiva llevaría a una dilación del mismo.

Podríamos considerarlo en las primeras sesiones de diciembre y, mientras tanto, la Comisión, podría ir estudiando mis sugerencias que creo que no van a levantar resistencia en los miembros de la misma.

SEÑOR BERRO. — Conozco esas enmiendas porque me las facilitaron en el Banco Hipotecario y creo que la opinión de la mayoría de la Comisión se inclina a aceptarlas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El propio Banco Hipotecario está de acuerdo con las mismas y las pide, pero tengo miedo que este conjunto de enmiendas, al plantearse en Sala, provoquen un debate demasiado prolongado.

SEÑOR BERRO. — Entonces trataríamos esas enmiendas en Comisión, en el correr de este mes, y el asunto se incluiría en la orden del día de la segunda sesión del mes de diciembre: enseguida de la presencia votada

SEÑOR ARROYO TORRES. — Posiblemente, en esa fecha , lo podamos aprobar sin debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto relativo al Departamento Financiero de la Habitación se coloca en segundo término en la orden del día de la segunda sesión ordinaria del próximo mes de diciembre.

(Se vota: Afirmativa).

8

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto por el que se destinan recursos para la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la División de Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de Rentas Generales, en carácter de adelanto, de hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), a fin de atender los gastos que demandarán los trabajos de ampliación de instalaciones y adaptación, modernización y compra de equipos y maquinarias, necesarios para su funcionamiento en su nuevo local.

Art. 2.o La expresada cantidad deberá reintegrarse con los proyectos que recaude dicha repartición, dentro del plazo de cinco años.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1949.

José G. Lissidini, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

—Este proyecto había sido aprobado en 1.a discusión general; estaba en discusión particular el artículo 1.o.

SEGOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Deseo hacer algunas preguntas al miembro informante de este proyecto. Yo no sé porqué se ha fijado esa cantidad de cuarenta mil pesos. —que es lo que se pide—, y además cuál es el destino útil que se va a dar a la misma.

Conozco muy bien esta oficina. Casi podría decirse que la primera vez que algo grande hizo ésta oficina, la realizamos, precisamente, el señor Senador Brum, el escritor Blixen Ramírez, y el que habla.

En el año 1930 hicimos trabajar a esta oficina que, entonces, estaba constituída por una serie de máquinas colocadas en un sótano y las pusimos al servicio del Estado con verdadero rendimiento. Aquello no fué nada más que la experiencia para demostrar que el Estado podía hacer algo mucho mayor y más eficaz.

Desde entonces a aquí, en mi opinión, esta oficina no ha cumplido con los fines que creo podría cumplir. Y no lo ha hecho porque no se la ha dotado de los recursos ni de la organización correspondiente y, sobre todo porque, en mi opinión, no se ha visto claro el problema, que puede ser de grandes proyecciones para el país. Sin ir a mayores pretensiones pienso que una oficina del Estado de esta naturaleza, podría muy bien dedicarse a la producción cinematográfica que a mí me parece, puede ser una industria de enorme trascendencia para el país, no sólo del punot de vista económico, sino también cultural.

El país tiene excepcionales condiciones para ello, excepcionales condiciones climatéricas y geográficas. Lo que a cualquier otro país productor le puede costar cientos de miles de pesos aquí en el Uruguay puede hacerse con muy poco dinero. Todo está en que las cosas se conciban bien y se manejen con una mediana discreción

Esta oficina, según creo, hasta la fecha, todo lo que hace son trabajos muy modestos y sus resultados para la cultura pública, ya que no para el aspecto económico, me parecen, también, demasiado modestos.

Quisiera preguntar qué es lo que se piensa hacer ahora; porque de acuerdo a lo que se me manifieste, propondría alguna modificación.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Este asunto no tiene miembro informante porque no fué tratado por la Comisión. Se ha solicitado varias veces que se declarara grave y urgente, y está por eso hoy a consideración del Senado.

Debo manifestar que en el mismo mensaje se dice en qué será invertido el dinero y he tenido ocasión de manifestarlo en Sala, seguramente un día en que no había asistido el señor Senador Zavala Muniz.

En primer término, la Sección Fotocinematográfica dependiente del Ministerio de Instrucción Pública ha cambiado de casa. Ya había dicho que estaba en un local completamente inadecuado. Al pasar a otro local, necesita en primer término, amueblarlo, puesto que sólo lo está en parte. Para hacer posible la marcha de este instituto es necesario además, dotarlo de máquinas para cuyo fin se destinar una parte de los $ 40.000.00.

Se debe decir también en el Senado que este proyecto fué aprobado en la Cámara de Representantes el año pasado y que estamos a fines de este año y todavía no ha sido tratado por este Cuerpo. Por ese motivo había pedido que se declarese grave y urgente, en varias oportunidades. Sin haber tenido éxito.

Se trata de una oficina que conozco porque he necesitado de ella muchas veces y debo decir que presta un gran servicio al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Las maestras que tienen verdadera inquietud por la enseñanza recurre continuamente a los servicios que presta esa oficina. El señor Director Damonte, que tiene muy buena voluntad para trabajar les proporciona los dispositivos necesarios para dar después lecciones en sus clases, cosa que es muy importante.

Además, he tenido ocasión de ver las películas que allí hay. Estas se refieren a nuestro país, en su totalidad.

Ultimamente, el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, doctor Bayley fué a Estados Unidos y el señor Damonte se preocupó de tomar algunas vistas generales de todos los Puertos de la República y he tenido ocasión de leer las alabanzas de ese trabajo en los periódicos del país

Podría continuar pero no sé si el señor Senador estará conforme con la información de que ese dinero es para acabar de alhajar el nuevo edificio, para comprar máquinas adecuadas para el servicio al que se dedica y para pagar deudas.

9

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señora Senadora?

Yo, señor Presidente, lamento interrumpir este tema, si me lo permiten los señores colegas, porque no me encontraba en Sala cuando el señor Senador Echegoyen y la señora Senadora Pinto de Vidal pronunciaron unas palabras en recordación de la maestra Magdalena Daguó que ha fallecido en el día de ayer. Me siento obligado, como discípulo que fuí de esta competentísima maestra a adherir, con toda sinceridad, y con el más hondo sentimiento, a las palabras manifestadas por los dos señores Senadores, porque se trata, realmente, de un verdadero valor de excepción dentro del magisterio nacional, que aducó a muchas generaciones y cuya pérdida tiene que ser hondamente lamentada.

Nada más. Muchas gracias señora Senadora

10

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero declarar de antemano que seguramente voy a votar este proyecto; pero no quiero que este voto mío comprometa mi criterio del porvenir en esta materia.

Vuelvo a decir: conozco íntimamente esa oficina, y la conozco, precisamente, porque creí que esa oficina debía dar un rendimiento mucho más útil al Estado.

En realidad, de acuerdo con los resultados que ha mencionado la doctora Pinto de Vidal y lo que se ha gastado para esa oficina —que es muy poco— aún así, se ha gastado más de lo que se ha recogido. ¿Por qué? Porque nunca ha habido un criterio para el funcionamiento de esta oficina. El ciudadano que está al frente de ella, el señor Damonte que es un técnico de grandes condiciones y, me complazco en reconocer, un trabajador incansable. No es, sin embargo, por lo mismo que es un técnico en materia foto-cinematográfica, no es, el hombre que puede dar el criterio para la orientación de esta oficina. El es un hombre insustituible en el manejo de las máquinas, en la organización de la oficina; pero en la orientación se necesita que haya algo más, que haya un criterio de alta política, en cuanto a los intereses culturales del Estado a los que debe servir esa oficina.

Cuando nosotros con el doctor Brum y el señor Blixen Ramírez, nos ocupamos de este asunto, era Ministro de Instrucción Pública el doctor Alberto Demicheli. Fué por iniciativa personal mía que resolvimos, entonces para que esta oficina comenzara a ser lo que yo entiendo que debe ser, resolvimos ponerla en movimiento y la oportunidad era propicia. Se realizaba en Montevideo, entonces, el Campeonato Mundial de Futbol. Resolvimos la filmación de ese Campeonato. Se hizo así y los resultados fueron económicamente magníficos. El Estado invirtió una pequeña cantidad de dinero y tuvo rendimientos muy elevados. Pero lo que se buscaba no era hacer el Campeonato Mundial de Futbol. Lo que se buscaba era demostrar que en el país había gente capaz y máquinas capaces de producir cinematográficamente.

Luego, armamos una pequeña película impresa por el propio señor Damonte, que ha servido durante muchos años de material a las escuelas públicas sobre la cacería de lobos en la Isla de Lobos, que acentuaba más todavía nuestro criterio en la materia; pero todo eso no era nada más que pequeñísimos ensayos de lo que creíamos que debe hacer el país.

Entiendo que sin entrar a la parte típica. ente comercial del cinematógrafo, el Estado debe tener una gran oficina cinematográfica para hacer películas al servicio de la cultura pública. No con la modestia y la pequeñez con que se hacen ahora, que no tienen casi ninguna resonancia en el ambiente y mucho menos en el exterior. De tal manera que yo he pensado siempre que ese servicio, donde debiera estar adscripto y estaría muy bien, sería en la organización del Sodre, porque tiene una serie de afinidades, que harían a uno y a otro verdadero favor y se servirían con gran eficacia.

Por ejemplo, en este momento, en este mismo instante en que estoy hablando, se está realizando en el Sodre un gran espectáculo, bellísimo. Es una verdadera pena que los jóvenes del país, que los niños del país, que los habitantes del interior del país, no pueden tener ni siquiera una lejana imagen de ese espectáculo. Nada más fácil sería, si este servicio estuviera medianamente bien dotado, que la filmación de este espectáculo como de tantos otros que se realizan en el Sodre, un instituto del Estado, que podrían ser fácilmente filmados por otro instituto del Estado, para ponerlos al servicio de la cultura pública.

Cuando digo esto, puedo referirme a infinidad de aspectos de esa naturaleza que podrían, muy bien, ser hechos por esta oficina.

Recuerdo que esa vez, —ocurría esto en el año 1930— nosotros propusimos en la Comisión que entonces se había constituído que presidía el doctor Baltasar Brum, propusimos y fué aceptada por ella, realizar una gran película con la historia del país. Habíamos hecho los cálculos y en esa época nos costaba encima de $ 20.000.00. Los resultados que se habrían obtenido, estoy seguro que hubieran sido magníficos no sólo para el prestigio del país en el exterior, sino para la propia cultura del país. Es una pena que contando nosotros con la geografía con que contamos, con el clima, con la sequedad del clima con que contamos, con la luz, que es excepcional para estos efectos, nosotros estemos sin aprovechar estos elementos que pueden constituir una de las pocas industrias realmente fructíferas para la economía de la nación.

No quiero cansar al Senado diciéndole lo que gasta cualquier empresa argentina por dificultades de clima y luz que encuentran, y sin embargo, la prosperidad que ha alcanzado esa industria en la Argentina, todos los señores Senadores la conocen.

bre.

A mí me parece que ha llegado la hora de plantear seriamente el asunto, en defensa de los bien entendidos intereses del país. Por eso me dá pena que para una oficina de éstas, votemos recursos tan pequeños para que se siga haciendo una labor tan pequeño. No quería dar mi voto —que lo voy a dar— sin dejar esta salvedad, para no comprometer en el porvenir mi opinión, si acaso surgiera el planteamiento de fondo tal como entiendo que debiera ser planteado.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

Queda sancionado y pasa al Poder Ejecutivo.

11

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el cual se le da una nueva organización a la enseñanza industrial.

Estaba en discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hace tanto tiempo, señor Presidente, que este asunto fué considerado por el Senado, que me veo en la obligación de repetir las razones principales por las que la Comisión aconsejaba la sanción del proyecto sometido a examen de este Cuerpo.

Algunas de estas puntualizaciones pueden ser indispensables, no para ilustración de los señores Senadores, sino

desde el punto de vista del debido conocimiento de estos problemas por la opinión pública. Existe, a este respecto verdadera confusión.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tiene la Comisión y mucho menos de quien habla, la pretensión de informar acabadamente en esta materia; pero, ya que la ocasión se presta para que, desde una tribuna de difusión fácil, pueda nuestra palabra explicar algunos conceptos, es útil que lo hagamos, teniendo presente los intereses fundamentales que entraña el problema.

Cuando tratamos anteriormente este asunto, expresamos, entre otros conceptos principales, el que considerábamos inicialmente más destacable y es que la Enseñanza Industrial o la Universidad del Trabajo, tal como en este momento etá organizada significa una concesión al factor económico, a la injusta distribución de la riqueza privada entre los hombres.

Es sabido que los alumnos que ingresan a esta escuela, de acuerdo con el decreto-ley correspondiente, cuentan 12 o 13 años de edad. El concepto de especialización o de formación profesional es incompatible con esta edad. Nosotros no podemos tener la pretensión de alterar las leyes que presiden la formación del hombre; ni psicológica ni física ni intelectualmente, el niño está, en esa edad en condiciones de especializarse. En rigor, es ejercer violencia sobre la naturaleza: significa una verdadera mutilación del derecho del niño a ser formado cabalmente en los tres órdenes esenciales a que acabo de referirme.

Después de la enseñanza primaria, evidentemente, debe de haber una enseñanza post-primaria, (digo enseñanza, aunque propiamente, el término apropiado sería el de educación). Debe de haber una etapa post-primaria, por lo menos, o secundaria, pero siempre dentro del campo estrictamente educacional. No se trata, en rigor de un lujo; se trata de una necesidad, desde el punto de vista de la formación del hombre. Es un complemento natural e ineludible elementalmente deseable, en una gradación racional. La enseñanza profesional o especializada debe de estar colocado después de concluída esta primera etapa de formación del hombre.

Tal como esta organizada la Universidad del Trabajo, significa una desnaturalización o una violencia sobre este orden o gradación aducacional.

El factor económico obliga fundamentalmente a tal desviación, y nuestro esfuerzo ha de procurar reducir al mínimun ineludible ese apartamiento de orden normal.

Buena parte de los hogares de la clase pobre o media necesita completar el salario principal, o, a veces, construirlo como único o esencial, por la vía del trabajo de los menores. Ante apremios de esta naturaleza, resultaría una crueldad exigir que se espere a la formación del adolescente y a que llegue a la edad racionalmente indicada para la formación profesional, cuando necesidades físicas perentorias de sustento, reclaman la provisión de un mínimun de ingresos para la vida del hogar.

En tales circunstancias, el Estado tiene planteado un problema de los más penosos de la docencia oficial.

Por una parte, existe el deber de difundir y de practicar el concepto de la formación integral del hombre, y, por otro lado, no puede eludir la fuerza de los hechos económicos. ¿Cómo resuelve ese problema? Instituye la Universidad del Trabajo, o la antigua Enseñanza Industrial; pero claro está, debe hacerlo teniendo conciencia plena de cuál es el fondo angustioso sobre el que descanso la especialización prematura.

Desde este punto de vista, tal organización docente es, simplemente. una solución de emergencia.

Mientras las diversas clases sociales desde el punto de vista de la riqueza, están fundadas en una distribución injusta, que no permita a los niños igualdad de oportunidades, en la estación de partida, mientras esta dolorosa injusticia exista se explicarán instituciones como ésta, cuya organización necesariamente empírica está compuesta como transacción con una realidad ineludible

Tenemos la pretensión de pensar que estas consideraciones puedan ser útiles para corregir un estado de espíritu bastante difundido, según el cual la enseñanza industrial, tal como está actualmente instituída en nuestro país, significa una organización que, desde el punto de vista técnico, no necesita rectificaciones fundamentales.

El ideal sería, entonces como ya en otra oportunidad tuve ocasión de indicarlo, que la especialización profesional empezara a cumplirse formalmente después de realizadas las etapas previas indispensables de formación del hombre.

Hay una edad del hombre en que todos los cuidados conducentes a la formación espiritual y física pueden darse por terminados, y, entonces, ha de iniciarse la preparación típicamente profesional ya especializada, es decir dotar al hombre de las aptitudes indispensables para que pueda actuar en forma de ser útil a sí mismo, en cuanto a abastecer sus necesidades y las de su familia, y, al mismo tiempo, serio al conglomerado social de que forma parte.

Estos conceptos sobre función educacional pueden parecer un poco discordantes cuando se trata de una enseñanza especializada. He tenido ocasión de ver que críticas abundantes y algunas veces aceradas dirigidas contra la Comisión de Instrucción Pública que organizó este proyecto de ley, reposan en substancia, en una verdadera incomprensión del planteo de este problema. Todo gira en torno de la formación profesional. La Universidad del Trabajo funciona, según estas críticas, bajo la divisa de la formación profesional. Hay que crear técnicos se dice; hay que crear hombres habilitados para la actividad especializada; hay que hacer buenos carpinteros, herreros, muebleros, zapateros, etc., todo lo que represente una actividad útil al orden industrial, al trabajo manual, artístico, etc. Bien; pero sin olvido del aspecto educacional, cuando se trata de un establecimiento al que se ingresa a los doce o trece años.

El primer deber del Estado, cuando se trata de instituciones públicas docentes, es formar al hombre. El día en que el Estado descuide este valor elemental, puede decirse que habrá perdido el sentido de su propia misión. El Estado no puede ser indiferente a las exigencias esenciales de la unidad sobre que descansa la propia organización política, que es el hombre, y que constituye la sociedad civil sobre la cual el Estado edifica sus instituciones.

Si la Enseñanza Industrial actúa, entonces, sobre la base de alumnos de 12 o 13 años, en adelante, actúa con un material humano que tiene el derecho de exigir al Estado su formación cabal en los tres órdenes esenciales ya apuntados

¿Cuál es la consecuencia que emerge de este primer aserto? Es fundamental: la de que quienes dirigen esas escuelas tienen que ser particularmente idóneos en la ciencia y en el arte de educar.

Si es una contribución fatal que el Estado ha de hacer a un orden económico-social que no está en sus manos modificar, es incuestionable que las instituciones que cree para que los niños y los adolescentes adquieran, antes de tiempo, aptitudes de obreros o de artesanos tienen el deber de procurar atenuar, en lo posible, los efectos de esta violencia que se ejerce sobre el alumno, en una edad no apta todavía para la preparación especializada, no olvidando que el capital humano que se le entrega para la especialización, necesita aún los cuidados del educador, y que, precisamente, a la edad en que ingresan esos alumnos, es cuando se presentan los problemas más críticos de la pedagogía, porque coincide con los fenómenos trascendentales de la pubertad .

La formación del hombre tiene momentos críticos, y uno de ellos, quizá el más decisivo, desde el punto de vista de su suerte, es el de la pubertad. Exige, esa edad un cuidado meticuloso por parte del educador. Hay en ella problema físicos, intelectuales e innumerables y graves problemas morales. Todos ellos exigen la atención del técnico, del educador.

En ese orden de intereses, no se trata de la formación profesional. Entonces, el Estado ha de cumplir un doble deber: por una parte, una exigencia esencial lo obliga a hacer del niño o del adolescente, un obrero, un artesano un especialista en un oficio determinado, y, por otra, e indispensable atender los intereses educacionales.

¿Cómo ha resuelto la Comisión este problema? Atendiendo en primer término, los intereses educacionales, ¿Y cómo ha resuelto la necesidad que existe, de que en estas instituciones provean de la aptitud técnica o de la especialización profesional a esos alumnos, para dotarlos de un medio útil de proveer a su sustento y al de su hogar? Por medio del asesoramiento de los especialistas.

Se ha dicho que no es posible prescindir de los industriales, quienes deben integrar el Consejo, porque esta Escuela está destinada, precisamente, a dotar a la sociedad de elementos aptos en determinadas técnicas especializadas de ese orden debe llamarse pues al Consejo, a quienes tiene a su cargo tales especialidades, en forma de establecimientos industriales, o de instituciones que interpreten, de manera perfecta, los intereses de tales industrias, o poseen acabado dominio de las mismas.

Claro está que no se puede concebir —y nunca la Comisión lo entendió de otra manera— la Enseñanza Industrial sin una especie de vasos comunicantes con la industria misma...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...de manera tal que todo lo que ocurra en el campo industrial, en materia de perfec-

cionamiento, tenga repercusión o eco natural en la escuela donde se preparan los técnicos que luego han de ganarse el sustento en los establecimientos respectivos. Debe haber una comunicación perfecta, prolija, cotidiana o permanente.

Pero la circunstancia de que sea indispensable que exista una comunicación así, bien estrecha y unitaria, con la Universidad del Trabajo o Enseñanza Industrial, ¿es una razón bastante para hacer de los industriales los directores o los educadores, o quienes presidan los intereses intelectuales, físicos y morales de este alumnado?

La condición de industrial, de representante de instituciones de indiscutible autoridad en ese orden ¿es razón bastante para reconocerle un título de idóneo para educar o dirigir la juventud?

Con los respetos debidos, y sin herir a persona ni institución alguna, la Comisión se ha inclinado sin vacilaciones por la solución que pone al frente de esta institución a educadores.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sin negarles a ellos la posibilidad, cuando sean evidentemente capaces.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien dicho.

Es decir que, tratándose de un material humano que necesita los cuidados educacionales a que antes me referí, deben de estar al frente de la Institución, hombres expertos en el arte y en la ciencia de educar, pero sin hacer abandono, en ningún momento, porque sería deslealtad con la razón que mueve la creación de esa institución, de los intereses industriales y artísticos a los cuales, en definitiva, han de servir los que egresen de la misma institución.

La solución perfecta, naturalmente, no es ésta: todo obedece a un encadenamiento que parte de esa primera realidad penosa, en que hay que responder a un planteo apremiante de orden económico.

Por lo menos, durante la primera etapa de esta enseñanza, es decir, a los doce, catorce, diez y seis años, se ha de actuar bajo la obsesión de la formación educacional, particularmente indispensable cuando se trata de una democracia, en que el valor hombre es una categoría fundamental no sólo desde el punto de vista político, sino desde un punto de vista universal puesto que, en definitiva, según se ha dicho con acierto, la democracia es algo más que un sistema político, es un modo de convivencia, es un estilo de vida, que va más allá del medio político, para comprender todos los aspectos del hombre y de la sociedad.

Kant definía la educación como el proceso por el cual el hombre llega a ser hombre. Si al entrar a la Universidad del Trabajo el hombre no lo es todavía, en el sentido de su formación mínima indispensable, esa Institución tiene el deber de proseguir en la etapa educacional complementaria para alcanzarla.

Algunas citas haré, para que el Senado descanse de mi palabra sin atracción, sustituyéndola por la de espíritus eminentes, que servirán a la vez para que su autoridad sirva de sustento al concepto que firmamos.

Leo en Saegel, autor de "Los ideales de la cultura griega": "Constituído convenientemente y sin falta en manos, pies y espíritu, tales son las palabras mediante las cuales describe un poeta griego del tiempo de Maratón y Salamina, la esencia de la virtud humana más difícil de adquirir. Sólo a ese tipo de educación puede aplicarse propiamente la palabra formación, tal como la usó Platón por primera vez en sentido metafórico, aplicándola a la acción educadora. Agrega: "El principio espiritual de los griegos no es el individualismo, sino el "humanismo" para usar la palabra en el sentido clásico y originario. Humanismo viene de "humanistas". Esta palabra tuvo, por lo menos desde el tiempo de Varrón y de Cicerón, al lado de la acepción vulgar y primitiva de lo humanitario, que no nos afecta aquí, en segundo sentido más noble y riguroso; significó la educación del hombre de acuerdo con la verdadera forma humana, con su auténtico ser".

El estadista no puede olvidar nunca estos conceptos esenciales siempre verdaderos.

En algunas de las críticas a nuestro punto de vista, como la expresada por la Asociación del Profesorado de la Universidad del Trabajo, advertimos que buena parte de las objeciones descansa en el olvido de estos fines indispensables de la Universidad del Trabajo.

Así por ejemplo, dice:

(Lee:)

"El proyecto aprobado en la Comisión del Senado, ignora detalles básicos a tener en cuenta en la constitución de las autoridades nacionales de la enseñanza técnica. En afirmación de lo que antecede, dice, corresponde señalar: Todo plan de ofrmación profesional comprende, por lo general, una definición de los fines que persigue, no solamente para dar a conocer la razón de su existencia, sino también para proporcionar un patrón práctico con el cual medir los progresos que realicen.

Todo programa de formación profesional, agrega más adelante, tiene tres fines principales: Debe satisfacer necesidades específicas de los trabajadores, exigidas por la economía. Debe dar a cada trabajador la oportunidad de desarrollar todas sus aptitudes. Debe estar formulado de manera de lograr estos dos objetivos, lo cual debe armonizar con los intereses de toda la comunidad. Recomendación de la Conferencia Internacional del trabajo de 1939". Siguen algunas citas destinadas a confirmar estos asertos; pero de lo que no se trata en esta enumeración es, precisamente, del valor educacional. Todo esto es perfectamente verdad cuando nos encontramos frente a una escuela típica profesional. Si se nos dijera que a esta Escuela ingresan alumnos de diez y siete o diez y ocho años, respeto de los cuales se puede tener ya la certeza o una presunción seria de que el período de formación ha sido cumplido, naturalmente, tenemos el deber de ajustar nuestra conducta, al organizar esta institución, según ese plan, perfectamente señalado; pero el problema, de acuerdo con los antecedentes que he indicado, es de una complejidad mayor.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Además, no veo en qué lo contradice el plan que nosotros hemos estructurado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Asolutamente. Si nos encontráramos, nítidamente, frente a un problema de pura formación profesional, podrían tener sentido las observaciones que se hacen en cuanto a que, al frente de esa institución, debieran estar también los grandes técnicos de la industria, los representantes de las instituciones que interpretan bien los intereses y las técnicas de ese orden, porque, entonces, estando cumplida ya la labor educacional, no habría otra preocupación principal que la técnica o la especialización del alumno; pero es que no estamos frente a ese planteo y, por consiguiente, nos desencontramos. Ocurre entonces la paradoja de que todos tenemos razón; tienen razón los que dicen estas cosas si se refieren a la enseñanza típica profesional, de alumnos habilitados por su edad para recibir la especialización; tiene razón la Comisión cuando dice que la labor principal, la atención esencial es, en nuestro caso, la educacional, porque los que ingresan a esa institución solo tienen doce o trece años, y ésta es entonces la realidad práctica que hemos de tener a la vista al organizar la Institución.

Puede ocurrir que los alumnos que llegan a la Universidad del Trabajo o a la Enseñanza Industrial, no sean, propiamente, hijos de hogares necesitados, que deban anticipar la especialización profesional por razones económicas. En muchos casos, los padres llevan a sus hijos a dicha Universidad, por concepto equivocado, sin atender la vocación o las aptitudes del niño, por mantener una tradición familiar en el orden de la especialidad del padre, en síntesis, por razones extrañas a aquellas...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por una vocación no claramente determinada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que puede, a veces, no coincidir con una aptitud.

Bien: razones que pueden ser arbitrarias, vale decir, que no consulten fundamentalmente la vocación y la aptitud del niño, pueden ser las que lleven a éste a ser un alumno de la Universidad del Trabajo, imponiéndole una especialización antes de haberse cumplido la etapa de su formación, sin que esté propiamente obligado a ello, como en otros casos, por una apremiante razón económica. El Consejo de la Enseñanza Industrial tiene a su cargo una labor mayor que la de recibir al alumno y dotarlo de la enseñanza correspondiente. Debe intervenir para rectificar errores, induciendo a los padres a que completen previamente la educación de sus hijos, y a que respeten en cuanto sea posible, la vocación del hijo.

La autoridad docente debe verificar, es, un verdadero filtrado de los alumnos...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...porque al padre de un alumno que no está en condiciones de inferioridad económica como para requerir de un hijo de 12 o 13 años, que se habilite de inmediato en un arte manual se le puede plantear razonablemente el problema del destino del niño; puede caber la posibilidad de que el alumno de quien se pretende hacer un carpintero o un herrero, contrariando su vocación o sus aptitudes o, por lo menos, cuando no estén todava definidas, posea condiciones que le señalen racionalmente otro destino...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...puede ser un espíritu en el que existan dotes especiales para la ciencia o para un arte de otro género, para una habilidad distinta de la que el padre, arbitrariamente; bien intencionado pero con error, señale a su hijo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — O hasta con una ineptitud física, no suficientemente demostrada para el padre que de allí se deriva.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perfectamente observado.

Quiere decir que la autoridad no debe recibir, mecánicamente, a quien vaya a inscribir a su hijo; la autoridad debe examinar cada situación, y, prolijamente, dar un consejo final del que resulte la mejor conveniencia para el interés del niño.

En consecuencia, aunque parezca paradojal, buena parte de la obra del Consejo de Enseñanza Industrial, estaría en impedir que fueran alumnos de la misma, niños destinados, por sus aptitudes y por sus posibilidades económicas, a otros caminos en consonancia con su vocación.

Este filtrado que debe hacer la autoridad docentes, es, para nosotros, uno de los deberes más importantes.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Senador, pero creo que en la realidad de las cosas, hay una dificultad tan grande en la aplicación del pensamiento del señor Senador Echegoyen, que se puede decir que es casi imposible.

Si el Director de la Universidad del Trabajo, hablando con un padre, comprende que ese niño estaría mejor en un liceo, o que debería tomar otro camino para su formación, y así se lo dice al padre, pero éste exigiera a pesar de esa advertencia, su inscripción en esa Universidad, ¿qué actitud debería adoptar ese Director? Quedarse con sus buenas intenciones y nada más.

Pero quería decir otra cosa: cuando el señor Senador Echegoyen se refería a la formación del alumno, después de egresado de la escuela, sin ingresar a la Universidad del Trabajo, ¿qué medios tenemos para que se cumpla eso?

En Enseñanza Primaria, tenemos sólo una escuela de extensión, que prepara después del 6.º año de escuela. Fuera de ese caso, no conozco otro en el país, de un instituto de esa naturaleza, que dependa del Estado. Particulares, sí, hay liceos que preparan en ese sentido; pero el Estado no se ha preocupado de ese pasaje de los 12 a los 14 años, que sería el período anterior al ingreso del niño en busca de un arte, profesión u oficio.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son muy útiles las observaciones de la señora Senadora. Subsiste, no obstante, lo esencial del punto de vista que he formulado.

Me doy cuenta de que el problema tiene complejidades laterales,, porque el tema que toca la señora Senadora es el de la organización de la enseñanza secundaria, que no ha sido indiferente a la Comisión. Creo que, en dicha enseñanza, es preciso hacer reformas fundamentales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando la otra vez tratamos el punto, traje a colación algunos conceptos de un gran educador español, don Lorenzo Luzuriaga, autor de diversas obras pedagógicas y que ejerce una alta docencia en Tucumán, a quien tuve el honor de conocer y admirar con motivo de algunas conferencias que dió en Montevideo, en el Instituto Normal.

Luzuriaga, estudiando ese problema, decía lo siguiente:

"No es concebible hoy, ningún hombre, sin una profesión, y la educación no puede eludir esta realidad". "No podemos entrar ahora en los pormenores de la educación técnica en este grado medio; pero, en líneas generales, caben aquí dos soluciones: una, iniciarla en el segundo ciclo de la enseñanza secundaria general; otra, reservarla a instituciones especiales. A nuestro juicio, la primera solución es la más acertada, pues permitiría que, en el primer ciclo general común, se descubrieran las aptitudes y aspiraciones de los adolescentes, sin entrar en una especialización prematura, como sería la segunda solución. Ese ciclo común vendría a ser como las "clases de observación" introducidas en la enseñanza secundaria francesa para la selección de los alumnos en los diversos ramos de ésta, con la ventaja de que no se reduciría a un solo año, como en ella, sino que se realizaría a lo largo de los tres del ciclo y eliminaría las posibilidades de error en esta especie de orientación profesional".

"En el segundo ciclo de la enseñanza secundaria, se podría establecer, junto a los estudios generales, tantas divisiones o secciones como se creyera necesario: agrícolas, teóricas, comerciales, marítimas, etc. Pasado ese ciclo, los alumnos más capaces, podrían ingresar en las escuelas técnicas superiores y en las Universidades y los demás entrar en la vida económica del trabajo. Ello no excluiría la existencia de una preparación técnica más intensa, posterior o simultáneamente con la secundaria. Pero, repetimos: ésa y la otra educación técnica, no deben ser incompatibles o estar en divergencia con la formación general. Interesa al país, es cierto, contar con especialistas y técnicos capaces, pero no le interesa menos, contar con hombres cabales".

Habrá que hacer reformas a la enseñanza secundaria, y, en ese sentido, tiene razón la señora Senadora; y será preciso encarar entonces la conexión de dicha etapa docente con la preparación profesional o especialización en los distintos oficios, no únicamente referida a las carreras liberales.

Si bien es verdad que la enseñanza media está en un plano evidentemente inferior respecto de lo que, en nuestro concepto, debería ser, no es menos cierto que, por imperfecta que sea la organización actual, siempre es superior a la ausencia de todo complemento de la primaria. El alumno de 12 o 13 años, al salir de la escuela primaria, concurre al liceo y completa allí su educación, aunque no se puedan cumplir esas posibilidades de iniciación del estudio de la vocación, de modo que, cuando llegue la época de la especialización consten en la ficha de cada educando, algunas referencias, siquiera, que permitan controlar el grado de acierto en la elección de una profesión.

Los que hemos vivido en la enseñanza secundaria, asistimos al drama de la arbitrariedad en la elección del destino de los adolescentes. Es muy corriente que la suerte de los hombres se decida, en gran número de casos, por factores absolutamente extraños a la vocación o a una aptitud científicamente comprobada. Es verdad que la vocación o las aptitudes no pueden medirse, así, objetiva y matemáticamente, con la facilidad de las cosas materiales; pero no es menos cierto que existe el deber de alguna preocupación a ese respecto.

Más de una vez he citado las notables conferencias de Mira y López a propósito de vocación y aptitudes, que tuvieron la virtud de plantear, de una manera nítida y precisa, entre nosotros, el problema del destino del hombre y la elección científica de las profesiones. No basta, naturalmente, y así lo observaba, con elegir racionalmente un destino sin admitir ningún otro motivo de posible rectificación. Está el factor asimilación del medio. Una sociedad determinada, en un momento dado, necesita cierta cantidad de médicos, abogados, artesanos, etc. Todo lo que desborde ese marco, puede ser causa de perturbación social.

Todos estos problemas suponen una preocupación esencial en el punto de partida, y no se puede olvidar que, en la definición de cada destino humano deben agotarse todas las posibilidades de verificación del acierto en la elección.

SEÑOR GALLINAL. — Señor Senador: lo que veo es que el proyecto que se está discutiendo no roza en nada los problemas a que se refiere el señor Senador. Se trata de problemas absolutamente administrativos, de las autoridades, de los reglamentos de la Universidad del Trabajo. Se deja absolutamente intactos y vírgenes todos los grandes problemas económicos y sociales a que se ha referido el señor Senador. Se puede llevar a confusión al Senado si se cree que con este proyecto se están trazando fronteras nítidas entre la enseñanza secundaria y la Universidad del Trabajo, o que se está buscando algún remedio tan indispensable a la situación de muchos menores llevados prematuramente al trabajo cuando debieran ir a la escuela.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador Echegoyen, está contestando a una objeción pública que se ha hecho al proyecto.

SEÑOR GALLINAL. — Este proyecto, para mí, es una modesta reforma administrativa, de las autoridades y del funcionamiento de la Universidad del Trabajo, que no aborda ni toca, siquiera un sólo, de los problemas a que se ha referido el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Al contrario, se está contestando, con toda precisión, por parte del señor Senador Echegoyen, una de las pocas objeciones de fondo que se han hecho, porque una de las pocas objeciones hechas, es la eliminación directa de los gremios e industriales en el Consejo de la Universidad del Trabajo.

La enseñanza industrial, de acuerdo con este proyecto, se funda en razones que el señor Senador está expresando con toda precisión. Creo que el señor Senador está demostrando acabadamente que no es necesaria la presencia de esas organizaciones en el seno del Consejo, y aprovecho mi intervención, corroborando lo que dice el señor Senador, que todo el factor económico, de acuerdo con los impugnadores del proyecto, está contemplado en los términos que el señor Senador dice. Después de esa información, hay que tener en cuenta el medio de llegar a cumplir esa necesidad económica, que es de enseñanza. Y eso es materia de pedagogos y no de industriales.

SEÑOR GALLINAL. — La situación de los niños, frente al trabajo, sería exactamente la misma que en el momento presente.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite?

La respuesta es legítima, porque la situación de los menores, e que se hace referencia en la objeción y que pudiera ser causada por un Consejo que no teniendo en su seno representantes de la industria, se vieran esos menores, en la posibilidad de que salidos de la Universidad del Trabajo, no encontraran ocupación por falta de absorción en el mercado.

SEÑOR GALLINAL. — No es con un cambio administrativo cómo se van a resolver el magno problema de la enseñanza. Eso requiere soluciones mucho más profundas y mucho más estudiadas, desde el punto de vista de enfocar una verdadera evolución y transformación de la Universidad del Trabajo, y en este moemnto, no es esto lo que se está haciendo

SEÑOR ECHEGOYEN. — Efectivamente, una de las críticas que se nos ha formulado, es la de que ésta es una simple reforma administrativa, sin mayor trascendencia.

En lo que me es personal, lamento que, después de los esfuerzos que la Comisión ha hecho para llegar a este proyecto de ley, no hayan sido comprendidas las finalidades que ha perseguido.

Hemos entendido, en primer término, que tratándose de un ente autónomo, a cuyo frente se ponen educadores, para actuar con alumnos que ingresan a los doce o trece años, queda afirmado, es esencia, el destino principal de la Institución.

A un educador no es preciso decirle estrictamente, lo que hay que hacer con un alumno de doce años que ingresa al establecimento instituído para la formación profesional. Ese conflicto entre el debèr de formar al alumno, desde el punto de vista humano, y el deber de formarlo como especialista para que gane su sustento en la vida con una profsión, lo resuelve dicho Instituto, por definición, estableciendo una preocupación en ambos órdenes, pero situando en primer plano el valor educacional. ¿Se puede preparar, profesionalmente, a los alumnos de doce, trece o catorce años, olvidándose de que son adolescentes o que son niños?

SEÑOR GALLINAL. — ¿Quién se olvida? pregunto. ¿El Estado uruguayo tiene que buscar la solución de esos problemas tan fundamentales por caminos distintos a los que enseña la experiencia universal?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me voy a ocupar de ese aspecto.

En lo que respecta a instituciones ajenas, que se han citado, las acepto en todo aquello en que satisfagan las exigencias mínimas de la razón. A mí no me basta que una institución que organicemos sea exactamente igual a la existente en tal o cual país, por muy adelantada que sea su civilzación, si no se me agregan las razones que sirven de fundamento a esa organización. Tengo el deber de exigirlas antes de adoptarla en mi país.

SEÑOR GALLINAL. — Que son documentos fundamentales sobre los cuales se está basando toda la legislación de los países de América latina en condiciones semejantes a las del nuestro.

Son documentos hechos con un fondo absolutamente humano, es decir, el enfoque económico, el enfoque industrial y el enoque de la defensa del alma del niño y de sus derechos de ser por encima de todo, hombre. No son documentos parciales, son documentos que el señor Senador no puede menospreciar y que va a serle difícil destruir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que, por muy alta que sea la capacidad intelectual de los hombres o de las instituciones, están las leyes irrevocables que presiden la formación del hombre en el orden intelectual, físico y moral.

Hay leyes en ese orden, que son absolutamente irreductibles o irrevocables, como las del mundo físico. De manera que nunca podrá modificarse el planteamiento esencial que imponen esas leyes.

Decía que, tratándose de niños y adolescentes, es indispensable tener presente el interés educacional. Esto no lo puede negar ningún hombre, ni ningún congreso ni ninguna institución.

SEÑOR GALLINAL. — Estamos de pleno acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — De modo que, si ingresan a una institución de formación profesional antes de tiempo, porque ese ingreso es prematuro...

SEÑOR GALLINAL. — No se remedia con este proyecto de ley y, al contrario, puede que se agudice. Si creamos una enseñanza abstracta y sin engranajes sin contenido, puede suceder que lancemos a las calles de nuestras ciudades hombres que no hayan aprendido, que no tengan aptitud para actuar en el mundo económico, y que sean verdaderos "declasés", que no hayan conseguido ni la alta cultura ni el modesto adiestramiento para salir adelante en la vida. Esta enseñanza industrial no se puede razonar abstractamente. El razonamiento hay que hacerlo de acuerdo con la realidad que nos presenta el panorama social del país, que es bastante parecido al de los demás países. La experiencia que se recoge en los congresos, no es meramente la opinión de algunos educadores, sino que es la superación aquilatada de las organizaciones educacionales del trabajo de todos los países de América, después de largas y eruditas leyes, en las cuales todas las fases del problema han sido contempladas. Experiencias tan definitivas de todas las legislaciones de Hispano América se están basando sobre ellas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

La Comisión se ha propuesto establecer una organización con fines profesionales, a cargo de educadores, y, además, le ha asignado un capital humano, un alumnado, de una edad que impone determinados deberes, ¿hace falta, estrictamente, que la ley diga cuáles son esos deberes? Yo creo que no.

SEÑOR GALLINAL. — Creo que sí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Así, si se tratara, por ejemplo de la enseñanza secundaria, y la ley no estableciera ninguna ordenación de tales deberes, no sería factor para hacer menos imperioso el cumplimiento de los que resultan de la propia definición del instituto, y la obligación de los directores de conocer en qué consiste el destino de los alumnos en esa etapa de la educación.

SEÑOR GALLINAL. — Pero, señor Senador, los directores de la Universidad del Trabajo cualquiera que sea la amplitud de su misión, no puedn destruir factores económicos tremendos que empujan a la niñez, mientras no se busque por leyes más profundas que ésta, remedio, no podrán impedir que sean lanzados prematuramente al trabajo, que sean inhumanamente explotados y su espíritu sea destruído. Todo esto no se va a conseguir cambiando el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, sino dictando una serie de leyes tutelares del niño.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No comprendo cómo el razonamiento del señor Senador Gallinal puede surgir una observación a esta ley, porque esta ley no pretende hacer eso y no creo que lo pueda hacer.

SEÑOR GALLINAL. — No pretendo desvirtuar los fines de la organización de la Universidad del Trabajo, y haciéndola entrar por un camino abstracto creo que no se va a dar solución a ese problema, sino enfocando de una vez la reforma del Código del Niño, la ley sobre aprendizaje y todas esas leyes que está reclamando el país, que nos van a permitir hacer frente a ese problema, y no cambiar la Universidad del Trabajo, rompiendo sus conexiones necesarias, absolutamente indispensables, con la industria nacional.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador razona después de una afirmación rotunda que primero tendrá que demostrar. El ha dicho que no es cambiando los fines de la Universidad del Trabajo. Eso es lo que primero el señor Senador tiene que demostrar: que esta ley va a cambiar los fines de la Universidad del Trabajo. Después que haya demostrado eso, comienza a discutirse su posición. El señor Senador ha manifestado que hay que cambiar los fines de la Universidad del Trabajo y yo le manifiesto que esta ley sienta los auténticos fines de la Universidad del Trabajo, y le dá una capacidad y una elasticidad para absorber todos esos problemas que el señor Senador está planteando, como no los tiene actualmente. Y más aún: tal vez esta organización, estas asambleas que se establecen por un artículo de esta ley, ofrezcan la posibilidad de plantear todos esos problemas y resolverlos dentro de la Universidad del Trabajo, cosa que no se puede hacer actualmente Me parece que está perfectamente claro.

SEÑOR GALLINAL. — Si el legislador no dicta una serie de leyes fundamentales, no es cambiando, vuelvo a repetir el Consejo de la Facultad, que va a hacer frente el Estado a un magno problema derivado de la necesidad de proteger a los niños

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pero esas leyes de orden económico aludidas, no invalidan, de ninguna manera, las excelencias de esta ley que se refiere a la Universidad del Trabajo.

SEÑOR GALLINAL. — Esta Universidad del Trabajo, bien estructurada y acompañada por una serie de leyes tutelares del niño, podría entonces ser lo que es en todas partes del mundo; la institución clave para el desarrollo de la industria nacional, íntimamente ligada a su desarrollo. —como trataré de demostrarlo,— en la cual tienen por derecho propio y por conveniencia nacional, que ocupar su sitial, los industriales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En esa parte, y discúlpeme, señor Senador por interrumpirlo, nos ponemos de acuerdo. El señor Senador quiere decir que es necesaria esta ley más otras leyes.

SEÑOR GALLINAL. — No he dicho eso, señor Senador. He dicho que se necesitan otras leyes e ir después a la reforma de la Universidad del Trabajo, con su estructura natural, con sus conexiones profundas, cada día más íntimas, con las industrias, con la participación de los industriales y también de los obreros, y el Estado como árbitro supremo en su Consejo Directivo. Eso es lo que se hace en todas partes del mundo; es la única solución del problema, y no veo por qué el Uruguay ha de buscarla por caminos distintos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Convenga entonces, el señor Senador, que lo que estaba manifestando el señor Senador Echegoyen, cuando lo interrumpió, era perfectamente pertinente, porque es el núcleo mismo de la cuestión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Exactamente. Nosotros hemos organizado este proyecto, por otra parte, no dándole el carácter de un modelo final que no admita ninguna rectificación. Se trae a esta Sala con el espíritu ampliamente abierto, de manera que, si el señor Senador Galinal, como cualquier otro señor Senador, desea proponer cualquier fórmula que supere el texto que presentamos, con gusto lo acompañaremos si se nos dan razones que nos convenzan de que el texto es superior al presentado.

Volviendo al tema que examinaba, diré que, además, el proyecto establece expresamente, el destino que se asigna a la Institución, pues se dispone, en primer término, que tendrá, como competencia, la formación física intelectual, moral y cívica de su alumnado según las normas democrático-republicanas.

Aquí tomamos en cuenta el aspecto educacional, vale decir, que alumnos de doce, trece, catorce, quince y dieciséis años quedarán a cargo de un Consejo que tendrá el deber de atender a esos fines. ¿Cómo se puede decir que esta reforma es puramente administrativa?

SEÑOR GALLINAL. — Eso estaba dicho ya.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a decir lo que estaba dicho, —y perdóneme el señor Senador—, porque el paralelo es, precisamente, el fundamento mejor para la reforma...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Dice a continuacion: b) La enseñanza industrial, agraria y de artes aplicadas que capacite para el ejercico de los oficios respectivos; c) La organización de cursos complementarios de enseñanza industrial y técnica para los obreros; d) La contribución, por vía de asesoramiento docente, al perfeccionamiento de las industrias existentes y al fomento de las que sea útil organizar o extender.

SEÑOR GALLINAL. — Todo está en la ley.

SEÑOR ECHEGOREN. — Voy a decirle, señor Senador, lo que está en la ley, en seguido.

"e) La formación del profesorado y magisterio adecuado".

La ley actual no dice que el Consejo de la Universidad del Trabajo tenga el deber de ocuparse de la formación física, intelectual y moral de los alumnos. Creo que podría estar contenido, según antes expresamos, aún sin definiciones analíticas, en el destino natural de la Institución, teniendo presente la edad de esa población escolar y el propósito determinante de esa organización. Pero si esa ley ha entrado en la indicación analítica de dichos fines ha debido mencionar entonces, expresamente, entre los esenciales, los referentes a la formación cabal del hombre.

En el texto del decreto-ley del 42, se establecen otras previsiones u otros fines, que no son, en nuestro concepto, los que de modo principal debieran señalarse al fijarse una mención concreta. Hemos creído conveniente, pues, decir, en términos llanos y bien puntualizados, cuáles son los cometidos que debe llenar esta institución.

SEÑOR GALLINAL. — En una palabra :la única diferencia que trae el proyecto, es que donde dice "Enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación técnica" el proyecto —y en esto yo estoy de acuerdo en que es acertada la definición— dice. "La formación física, intelectual y moral de los alumnos. Esa es la única novedad que trae el proyecto: una definición.

SEÑOR ECHEGOREN. — Creo que ésta es una critica hostil al proyecto, y voy a hacer el paralelo con lo que dice la ley actual.

SEÑOR GALLINAL. — Reconozco que la fórmula del primer inciso, aunque no pasa a ser una simple definición, ple definición reconozco que es más acertada que la de la actual. Todos los demás incisos son exactamente iguales.

SEÑOR ECHEGOREN. — Voy a demostrar que no son iguales.

El artículo 4.o del decreto-ley de diciembre de 1942, dice que "corresponde a la Universidad del Trabajo los siguientes cometidos: a) la enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación tecnica".

Este es un concepto de clase, en el sentido de que se dirige a una catalogación o a una definición de hombres que están ya con el signo en la frente destinados al trabajo manual, aunque se tràta de alumnos de tan escasa edad.

(Apoyados).

—Precisamente, lo que le falta a esa ley es un concepto de universalización o de socialización —diremos así— de las profesiones, que permita situarlas dentro de un marco panorámico o general.

SEÑOR GALLINAL. — Por eso me parece que es mejor esta fórmula que la otra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es que sea mejor; el concepto es radicalmente opuesto al ánterior, porque lo que deseamos, precisamente, es que, a los 12 años, no haya definiciones de esa índole, que representan un absurdo además de una injusticia.

Por eso, para la Comisión, tiene una trascendencia enorme, su concepto, opuesto a los textos vigentes.

(Apoyados).

... porque esos textos están referidos a una clase determinada, que ha de servir, dentro de un régimen económico social, a ciertos fines.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Tan verdad es, que por eso se hace el argumento de que llamándola "Universidad del Trabajo", se dignifica al trabajo. El trabajo está en sí mismo dignificado.

No se va a ser más digno por el título.

SEÑOR GALLINAL. — El trabajo se dignifica con leyes sociales profundas que permitan redimir a la niñez, y nó por definiciones, aún cuando considero que sean acertadas. Se hará esta definición y los jóvenes de 12 a 13 años, ocntinuarán concurriendo a la Universidad del Trabajo o siendo miserablemente explotados por sus patrones, si el Estado no concurre con otros medios más eficaces a su defensa, que por medio de esa definición literaria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que no se pueden imponer, por la virtud mágica de la palabra de nadie, reformas sociales y económicas sobre motivos que no está en nuestras manos modificar; pero esa no es una razón que nos releve de decir nuestra palabra.

SEÑOR GALLINAL. — Créo que está en nuestras manos. Si se dicta una buena ley de aprendizaje si se modifica el Código del Niño; si se crean todas esas instituciones podemos modificar en parte esa realidad; pero no podemos hacernos la ilusión de que hacemos una obra trascendente, cuando creemos que por un inciso modificamos los fines de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Senador me ha llevado antes de tiempo a realizar el paralelo entre la Legislación actual y la que explicábamos...

SEÑOR GALLINAL. — Si las familias pobres tienen que sacrificar a sus hijos y enviarlos antes de tiempo a que formen parte de la industria, no es con una definición de la ley como vamos a impedir semejante hecho.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador Gallinal, desde hoy, nos está insistiendo en un razonamiento muy fuerte, y es que nos critica que, en vez de hacer una ley para organizar la Universidad del Trabajo, no hayamos hecho una ley para organizar la realidad económica y social del país.

SEÑOR GALLINAL. — Lo que yo pido a la Comisión es que, en lugar de ese problema, que está en nuestras manos hacer, nos presente una mera reforma de la Universidad del Trabajo, y nos diga que con esto, hay vastos problemas educacionales que van a ser solucionados.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Primero habló despectivamente del proyecto...

SEÑOR GALLINAL. — El señor Senador sabe que tengo el más alto aprecio por los miembros de la Comisión y por su trabajo, y sé que están perfectamente abiertos a toda sugestión. Si ha habido alguna palabra que el señor Senador la creyó acento despectivo, la suprimiré de la versión taquigráfica.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Nunca me ha molestado la palabra del señor Senador, porque conozco la nobleza de su intención.

Dice que es una mera reforma administrativa y lo dá por demostrado antes de que lo demuestre, cuando el miembro informante está demostrando que es una reforma de fondo del sentido y la orientación de la Universidad del Trabajo. Lo primero que hay que demostrar es la validez de la afirmación en que se basan los razonamientos del señor Senador.

Si nosotros no podemos resolver aquí el destino de los jóvenes o de los niños de las clases desheredadas, no es culpa de esta ley: es culpa de otras leyes que tenemos que dictar y que el señor Senador sabe que contará con nuestro voto para ello.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay diferencias que consideramos esenciales entre el texto que proponemos y la legislación vigente. La enseñanza cultural destinada a los trabajadores, que invoca el texto actual no es concepto que pueda servir para definir razonablemente los fines de una institución que recibe alumnos de 12 años, porque un alumno de tal edad no puede considerarse un trabajador. Cuando ingresa a la Universidad del Trabajo, debe ser sometido a otro género de cultivo que al de la simple técnica de especialización a la que luego va a ser destinado, o a un complemento cultural sólo apropiado a quien sea ya un trabajador adulto.

El señor Senador Gallinal, que tiene una vocación humanista incuestionable, y que en ese sentido es un prestigioso espíritu, sensible a todos estos órdenes de realizaciones, ha de comprendernos en nuestra preocupación de que el aprendizaje de los oficios, de las artes, pueda realizarse sin desmedro del valor humano, cuando ese aprendizaje se efectúa antes de la edad natural para adquirir la especialidad.

Continúa diciendo el texto vigente:

"La enseñanza completa de los conocimientos técnicos, manuales e industriales atendiéndose, en forma especial, lo relacionado con las industrias extractivas y de transformación de las materias primas nacionales".

Obsérvese que estamos ya dentro de las previsiones concretas de especialización, sin que se haya establecido cuáles son las funciones que ese Instituto ha de cumplir desde el punto de vista educacional.

Ya que se está haciendo la indicación concreta de los fines de una institución que recibe alumnos de 12 años, ¿dónde está el texto que señale el deber de ocuparse educacionalmente de ese capital humano? No está en ninguna parte.

Lo que hay que decir, lisa y llanamente, si se quiere alguna precisión en los fines de este Instituto es que todo alumno que ingrese allí, mientras la ley vigente establezca que puede hacerlo a los 12 años, debe ser atendido también en los valores esenciales a esa edad, que son los educacionales, además de ocuparse en la medida necesaria, de las especializaciones para una idoneidad concreta, procurando así conciliar en lo posible, esos dos intereses.

Como no está en manos del Estado resolver el conflicto entre ambos intereses le impondremos a esa Institución el deber de atender uno y otro en la medida razonable. Esa es la filosofía de este proyecto. Tenemos la pretensión de creer que hemos establecido, en la esencia de este proyecto, una reforma sustancial.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... en la dirección u orientación fundamental de la Institución. Esta se cumplirá o no porque no creo en la magia de las leyes, si no se reforman las costumbres, la mentalidad de aplicación.

Alguien, con más autoridad ha dicho que lo importante no es sólo reformar los textos legales, sino también las costumbres, los espíritus, los hábitos, para que las leyes sean asimiladas y formen parte de la entraña misma de la sociedad a la cual se dirigen.

Ese es el sentido de nuestras palabras; pero eso creemos que esta reforma es fundamental; no es el cambio de nombre de la Universidad de Trabajo, aunque eso tiene una filosofía también profunda, no es, puramente, la modificación de las autoridades, con lo que se nos cataloga como espíritus más o menos superficiales, que no ven sólo la epidermis del problema, y que no se han preocupado de ahondar en el tema...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Con toda la estructura del proyecto que corresponde al artículo 1.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien dicho.

Se dice, en una crítica publicada en la prensa por la Asociación de Profesores de la Universidad del Trabajo, que "es asombroso que nuestros hombres públicos, en 1950 ignoren que todo organismo nacional de docencia del trabajo, si tiene por misión la formación de los trabajadores del país, debe auscultar, en su justa medida, las necesidades de su estructura fabril y agraria, etc."

En ningún momento hemos dejado de dedicar atención principal para estos motivos esenciales de una institución de tal índole.

Hemos entendido que esa es obra indispensable y esencial a realizarse con la colaboración de los técnicos que asesoren a los educadores. Ya en Comisión se insinuó una crítica a la composición del Consejo, cuando la señora Senadora comunista abogaba por la integración del Consejo con representantes de los obreros, etc.

En la crítica general, en la prensa, en instituciones representativas de los profesores, etc., con insistencia, se ha dicho que los industriales, por ejemplo o representantes de instituciones de esa índole, deben de estar también al frente de la Institución. La Comisión ha entendido que no; que cuando se trata de una obra predominantemente educacional, la dirección debe estar a cargo de educadorores, y que los demás intereses, desde el punto de vista técnico, han de atenderse por la vía del asesoramiento respectivo a las autoridades en toda la medida amplia en que ello sea necesario.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sin perjuicio del artículo 22, amplísimo en esa materia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor.

Se ha preguntado qué inconveniente hay en que los técnicos de la industria integren el Consejo de Enseñanza Industrial, y se ha dicho que sus opiniones serían útiles siempre que en el seno mismo del Consejo, donde se tratan los planes, programas, control del aprendizaje, etc., que es una vinculación indispensable con la industria, etc.

Dentro del concepto que profesa la Comisión, hay una inadecuación esencial entre la condición de no educador, de no especialista, en problemas relacionados con la formación de la niñez y la adolescencia, y la tarea o los fines esenciales de esta institución.

Supongo, por ejemplo, lo que ocurriría en el seno del Consejo de la Facultad de Medicina, si se estableciera su integración por un arquitecto. Naturalmente, el día que hubiera que resolver el programa de cirugía...

SEÑOR GALLINAL. — El ejemplo es totalmente inadecuado.

SEÑOR ESCHEGOYEN. — Vamos a ver al final.

Si tuviéramos que organizar el Consejo de la Facultad de Medicina, no admitiríamos que pudiera integrarse con profesionales ajenos a la medicina, porque una vez que se integra un Consejo, se hace para la totalidad de las funciones, de tal modo que cada uno de sus componentes ha de intervenir y votar en cualquiera de los asuntos que se traten, y para ello, es necesaria la idoneidad fundamental o de fondo exigida por la propia esencia del Instituto.

De manera que el industrial que integra el Consejo de la Universidad de Trabajo, como el profesional no médico que integrara el Consejo de la Facultad de Medicina, opinaría, participaría en los debates y daría su voto, no sólo en las materias relacionadas con su especialidad, sino en todos los otros asuntos propios del Consejo, en los que no tiene acreditada idoneidad.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Y qué idoneidad, señor Senador, tienen acreditada los profesores de Enseñanza Secundaria para formar profesionales para la industria del país? ¿Qué idoneidad tienen los representantes del Consejo de Enseñanza Primaria para organizar una institución que debe estar en íntima relación con la economía industrial del país?

Si vamos a hablar de inidoneidades, la que presenta el proyecto es mucho más grave, señor Senador; porque nadie pretende formar un Consejo bajo la dirección de los industriales. Lo que yo pretendo es que este Consejo, como los Consejos de todas las escuelas industriales de todas partes del mundo, y como todas las organizaciones nacionales e internacionales del trabajo, esté formado con representación de los intereses legítimos y fundamentales, es decir, por una parte, los propios industriales —no como dueños ni con preeminencias, sino como una voz que deba ser oída—, por otra parte los obreros, y, como la tercera, como árbitro supremo y teniendo el contralor de todo, el Estado, representante de la sociedad y de todos los sagrados intereses que defiende con tanto calor el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El problema que plantea el señor Senador Gallinal, ha sido resuelto por la Comisión asignando la dirección del Instituto a educadores, quienes, en lo relativo a la preparación técnica a dotar a los alumnos, darán la intervención indispensable, en el asesoramiento respectivo, a los más indicados por su autoridad en la especialización correspondiente.

Considerando predominantemente educacional el problema de la Enseñanza Industrial, tal como existe prácticamente, pone a su frente a educadores; pero no basta decir en la ley que este Consejo estará integrado por educadores. Hay que establecer cómo se prevee luego, en la realidad, ese Consejo; por qué vía práctica se llega a la designación de los mejores directores.

Es muy difícil fijar un régimen que no sea empírico. Legalmente, se puede establecer que el Estado elegirá a los más aptos; pero eso es desgraciadamente, teoría. Cuando llega el momento de hacer efectivo el mando legal, se lucha con dificultades para realizar una elección irreprochable. Entonces, el legislador ha de preocuparse de buscar procedimientos prácticos por los cuales se asegure —o, por lo menos, se procure asegurar— la idoneidad deseada.

SEÑOR GALLINAL. — ¡Pero, señor Senador! Si hablamos de idoneidad, debo decir que todo el profesorado de

la Universidad del Trabajo ha combatido este proyecto de ley, como lo ha combatido el propio Consejo de la Universidad del Trabajo

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No, señor Senador

SEÑOR GALLINAL. — El Consejo de la Universidad del Trabajo resolvió hacer sentir su pensamiento en ambas Cámaras, expresando que si se reforma la actual constitución del Consejo, el nuevo Consejo debe tener mayoría de elementos docentes, manteniendo la representación de la industria. Esta es la voz oficial del Consejo de la Universidad del Trabajo y todo el Cuerpo de Profesores ha opinado, —en un extenso documento, muy bien fundado por cierto— en el mismo sentido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a analizar, señor Senador, en su momento, dando descanso natural al Senado, esa nota, si es que el señor Senador se refiere, como presumo, a una nota pasada el año anterior o hace dos años, porque no conozco ninguna del Consejo actual...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Actualmente, señor Senador, los profesores discuten dos puntos del proyecto solamente, estando de acuerdo con todo lo demás.

SEÑOR GALLINAL. — Los profesores, señor Senador, objetan el proyecto de ley. Y el Consejo, el año pasado, cuando se comenzó a discutir esta misma ley, presentó, también, sus objeciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a analizar, señor Senador. la nota del Consejo, y tengo la pretensión de mostrar los errores que comete

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por otra parte, señor Senador. lo puede hacer, porque la Comisión no tuvo otra preocupación sino oír a las autoridades y aceptar todo lo que razonablemente le dijeran y compartir sus puntos de vista cuando los consideró acertados. No tuvimos otra preocupación sino hacer las cosas de la mejor manera posible.

SEÑOR GALLINAL. — Este proyecto de ley ha sido combatido por todos, señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Ya le vamos a demostrar que no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si yo hubiese encontrado —como encontré en alguna observación de profesores— argumento que hiciera vacilar, con razón fundada, mi convicción, como no tengo espíritu predeterminado en ningún sentido, lo habría aceptado.

SEÑOR GALLINAL. — No me cabe duda, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Más: si mi Partido o yo tuviéramos un interés político en este caso, —y digo esto para tener a la vista un panorama general— procuraría una organización del Consejo que. de alguna manera, asegurara o tuviera presente un motivo de ese orden: pero ésta es una organización que hemos estructurado en estado de gracia, —diré— porque no hemos perseguido absolutamente ningún beneficio político.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hemos procurado establecer una organización técnicamente irreprochable, sin la contaminación de ningún interés inferior

Puede ser que la Comisión esté equivocada; pero no impurifica su dictamen ningún factor que no sea confesable: y, además, todos los intereses que ha invocado el señor Senador Gallinal. han sido tenidos en cuenta: con error o con acierto, pero no ha habido ningún olvido.

SEÑOR GALLINAL. — Reconozca el señor Senador que no me he referido para nada a intereses políticos ni he hecho ninguna inculpación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me adelanto a dar la visión general de todas las posibilidades, no porque se haya hecho ninguna inculpación de ese orden, en esta Sala, sino porque. como se trata de un problema que interesa a todo el país. no es ocioso que quien analice este asunto. también se preocupe de un aspecto respecto del cuál podría pensarse en la posibilidad de algún interés de tal clase.

Además. la Comisión ha llamado a su seno al Director anterior de la Universidad del Trabajo, doctor Arias, contrario a este proyecto de ley.

SEÑOR GALLINAL. — ¡Pero señor Senador! El dictamen que yo he leído no es del doctor Arias, sino del Consejo presidido por el arquitecto Nunes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No conozco esa nota: pero con gusto la tomaré en cuenta si la puedo conseguir.

La Comisión, como decía, oyó al doctor Arias, es decir, al autor de la organización actual.

Además, oyó al Director señor Nunes, que sustituyó al doctor Arias, y, en varias sesiones, tuvimos el placer de escuchar su opinión respecto de los temas fundamentales planteados.

SEÑOR GALLINAL. — La Comisión cumplió perfectamente con su deber, señor Senador, y ha estudiado muy bien el asunto; pero subrayo el hecho de que entre las entidades contrarias a este proyecto de ley, se cuenta, también, el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, presidido por el arquitecto Nunes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Debo decir, además. cuál es mi opinión en lo que respecta a ese punto Recuerdo conceptos de Bielsa, que he utilizado en otras oportunidades, acerca del valor de las opiniones de los Consejos Directivos de las instituciones docentes, cuando se les llama a opinar no sobre la enseñanza en sí misma sino sobre la organización institucional de la misma enseñanza. Bielsa dice que la especialidad de un centro institucional docente consiste en eso, en la docencia; pero que otra cosa es la organización política del Estado, política en el sentido institucional, en un sentido amplio. Cuando se trata de la organización institucional del Estado, lo que interesa esencialmente es la palabra de los técnicos de ese orden materia separable de la docencia misma; sin que esto signifique prescindir en absoluto de quienes dirigen la enseñanza.

SEÑOR GALLINAL. — Si el Consejo actual de la Universidad del Trabajo no tiene versación para opinar sobre este organismo, nos quedamos sin técnicos asesores, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decirle, señor Senador, que son dos temas diferentes: el de la docencia en sí y el de la organización institucional. El problema se planteó al estudiar la organización actual de la docencia de la Enseñanza Secundaria. Invocada, entonces, esa opinión, porque alguien pretendía que cuando se trataba de la organización de cualquier centro relacionado con la Universidad era la palabra de esta la que había que oír. Creo que se debe oír esa palabra, pero no considero que sea de tal modo excluyente o dominante que toda otra fuente racional de información deba ceder inicialmente ante ella.

SEÑOR GALLINAL. — Nadie lo considera así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tomaré en cuenta esos dictámenes pero no me parece razonable dar carácter decisivo a la opinión del Consejo, cuando según nuestro modesto concepto, debe ser modificado en su método de integración

SEÑOR GALLINAL. — Tampoco tiene que ver la Asociación de Profesores de la Universidad del Trabajo, y sin embargo ha opinado en contra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo voy a analizar debidamente la opinión de los profesores o de dicha Asociación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — La crítica de la Asociación de Profesores no abarca a todo el proyecto, sino a dos puntos concretos.

SEÑOR GALLINAL. — Que son los puntos centrales.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sería muy curioso que, por ejemplo, aparecieran los profesores de la Universidad del Trabajo contrarios a que se estableciera en dicho organismo el Estatuto del Profesor. o sería curioso. también que aparecieran los profesores de la Universidad del Trabajo contrarios a que se estableciera la Asamblea del Claustro. Son dos reformas fundamentales.

SEÑOR GALLINAL. — Se dice en esa materia. que si se establece el Estatuto del Profesor, se haga completo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Se establece completo porque lo hemos estudiado en el seno de la Comisión, y hemos demostrado que los artículos que específicamente se citan. son los que dan todas las garantías fundamentales para el Estatuto del Profesor, y de los otros se legisla para que rijan: en todo lo que sean aplicables.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los oficiales de Sala informan que desde hace mucho rato no hay número de Senadores en la Casa para formar quórum, corresponde, en consecuencia. levantar la sesión.

(Así se hace, siendo las veinte y veinte).

José Viaña,
Director de Taquígrafos del Senado

CAMARA DE SENADORES

Tercer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Don César Mayo Gutiérrez	Libertad 280 (La Paz)	126
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciado 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cino Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Artagaveytia Alberto	G. Pereira 3251	41 05 55
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yi 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2655	41 17 31
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Calleriza Oscar P.	Cuareim 1186 bis	8 31 83
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Damboriarena José M.	Agraciada 3451	22 43 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Libertad 280 (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Payssé Reyes Héctor	Soriano 1459	4 61 49
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodriguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 178 — Montevideo, Lunes 27 de Marzo de 1950 — Núm. 13019

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones ...	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir vaiven, vaiven blanco, vaiven de cañamo, vaiven alquitranado, vaiven blanco, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Serício de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20695-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir cojinillos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20696-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir pinceles para blanqueo, hierro redondo de varias medidas, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20694-v.mz.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir dulce de membrillo cigarrillos, ollas, pulverizadores, orejones, llaveros, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Marzo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.17-20697-v.mz.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27
Adquisición de cloromicetina

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cloromicetina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Abril de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.24-20761-v.ab.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de Dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de Dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Abril de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.23-20747-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de café, con destino al Hospital Militar Central, por el período correspondiente a los meses de Abril a Diciembre inclusive del año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

diez a doce horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.1820688-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 55|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de un balancín eléctrico de 6 toneladas, adaptado para el corte de cupones de títulos, provisto de la matriz necesaria para dicho trabajo, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las porpuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 24 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20765-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 55|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 8 secadores para manos, eléctricos, para corriente alterna de 220 a 230 voltios 50 ciclos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las porpuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 25 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20766-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 55|11

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, por las obras de construcción de viviendas para el personal, a levantarse en la localidad de Olimar, de acuerdo a los planos, memorias y demás recaudos que por el precio de $ 3.00 se pone a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (edificio ocupado por la Agencia Cordón) o en las sucursales Treinta y Tres, Melo y Olimar, del propio Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (casa central, entrepiso sobre calle Solís). Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de las expresadas sucursales, deberán entregarlas con la anticipación requerida para que las mismas se encuentren en la casa central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Mz.22-20734-v.mz.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 659

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 39 bebederos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3er. piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 2, de Mayo de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Mz.25-20768-v.mz.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 8|50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.24-20754-v.mz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 9|50

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril de 1950 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.23-20744-v.mz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 9 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de hierro galvanizado, dobles uniones y llaves de paso, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Abril de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y será abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.23-20745-vmz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación N.o 13|50 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.23-20746-v.mz.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (méritos), con una asignación mensual de $ 145.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos y oposición), con una asignación mensual de $ 155.00.

Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 295 00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día martes 25 de Abril próximo, a la hora dieciocho. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20753-v.mz.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

27 de Marzo de 1950. Hora 16, licitación N.o 595. Obras de reparación y pintura a realizarse en el local de la panadería del Asilo Luis P. del Campo. Hora 16 y 30, licitación N.o 587. Cobayeras y conejeras, Hospital Pereira Rossell, 2.o llamado.

10 de Abril de 1950. Hora 15 y 45, licitación N.o 596. Carpintería. Hora 16 y 15, licitación N.o 603 Cueros.

25 de Mayo de 1950. ~~Hora 14, licitación N.o~~ 600. Pinturería, Cif. Hora 15. Electricidad, Cif Licitación N.o 601.

22 de Mayo de 1950. Hora 14, licitación N.o 597. Barraca, Cif. Hora 15, licitación N.o 598. Zapatería, Cif. Hora 15 y 30, licitación N.o 599. Esmaltados, Cif.

29 de Mayo de 1950. Hora 14, licitación N.o 602. Ferretería, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.24-20756-v.mz.28.

CONSEJO DEL NIÑO LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso para proveer los siguientes cargos: Médico otorrinolaringólogo, División Higiene, plazo inscripción vence el 3 de Junio próximo, hora 12. Director Enseñanza Colonia Educacional de Suárez, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Maestros de enseñanza, para los Hogares Rurales de Artigas y Soriano, pueden presentarse mujeres y varones. Para Hogares Rurales de Niñas en Rivera y Salto, mujeres solamente y para Montevideo Escuela del Hogar y Profesional Femenina, mujeres solamente. Vence el plazo el 22 de Abril próximo, hora 12. Escribiente 2.o, Colonia Profesional Santa Lucía, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Ayudante Hogar Rural de Flores, plazo vence el 22 de Abril próximo, hora 12. Las bases de estos concursos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde podrán retirarse durante las horas hábiles. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.21-20716-v.mz.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 15|950

Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 por el aprovisionamiento de treinta y un mil kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Abril a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.18-20701-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA N.o 22|950

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|950 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.17-20689-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por seguida vez, para proveer "carne" durante el ejercicio en curso, a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo Libertad Departamento de San José, el día 27 de Marzo en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.16-20675-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para proveer a estos Instituto de "Artículos de almacén y víveres secos" durante el ejercicio 1950. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 25 de Marzo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.16-20676-v.mz.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas, destinados al servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en la sede del Organismo el día quince de abril de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-20767-v.ab.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1946)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, del mes de Junio de 1949, de 2 Hs., 9.515 ms.2 con 34 dms.2 y empadronado con el número 5111, perteneciente a la señora Feliciana Ritta, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a emplazamiento del edificio que ocupará la escuela al aire libre de la ciudad de Paysandú, según decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1950 el que asimismo declara urgente la toma de posesión del bien.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.20-20706-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de anteproyectos entre los arquitectos nacionales para el edificio que se proyecta construir con destino a asiento de las escuelas números 24 y 78, de segundo grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las bases y programas que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045, a partir del día 2 de Enero próximo durante el horario de oficinas — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.31-23193-v.mz.30.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1050. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20692-v.ab.13.

FACULTAD DE INGENIERIA

AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR.

Se amplía hasta el 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad, para la adquisición de una caldera generadora de vapor, destinada a su Instituto de Máquinas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 3 de Mayo próximo, a la hora 10 y 30 en lugar del 1.o de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20487-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 18

Llamado a licitación para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico de laboratorio, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-20539-v.ab.14.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN APARATO DE CONSOLIDACION.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un aparato de consolidación, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas, el día 28 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20488-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 15

Segundo llamado a licitación para la adquisición de un dilatómetro

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un dilatómetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20486-v.ab.11.

"UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"

LICITACION PUBLICA

Aviso

Llámase a licitación pública, para adquirir máquinas agrícolas.

Apertura de las propuestas, día 11 de abril, a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución, Avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones y lista detallada del material necesario, dentro de las siguientes horas: de lunes a viernes: de 15 a 17. Sábados de 10 a 12.

(Cuenta corriente) Mz.25-20771-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 27

Provisión de lamparillas eléctricas

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20773-v.ab.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS N.os 66 y 67

Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc. (licitación número 66) y para la adquisición de 250.000 kilos de papel de diario en bobinas (licitación número 67). de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 20 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1950 a las 15 y 30 horas para la licitación número 66 y a las 16 horas para la licitación número 67. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Mz.21-20708-v.mz.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Se hace saber al público en general que con fecha 7 del corriente el Poder Ejecutivo ha dispuesto dejar sin efecto la percepción del impuesto de 3 o|o recaudado de acuerdo con el artículo 8.o de la ley de 6 de Octubre de 1919, elevando a la vez en la misma proporción las tarifas de todos los servicios que se prestan por el Ferrocarril Central del Uruguay.

Tales disposiciones se cumplirán a partir del 1.o de Abril entrante.

Las sumas a pagarse por los cargadores no sufrirán por tanto alteración alguna. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Ing. A. Maggi, Administrador General.

$4.80 Mz.24-3060-v.mz.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 333

Suministro de cojinetes (rulemanes) para coches motores

Se llama a licitación para el suministro de cojinetes (rulemanes) para coches motores, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro 1790, el día diez (10) de Mayo de mil novecientos cincuenta, a las quince (15) horas. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.22-20740-v.mz.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 6: Venta de papel de color y formularios usados y recortes de papel blanco de imprenta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del **ejemplar $ 1.00, que puede obtenerse en la administración del instituto,** calle La Paz N.o 1095, **segundo piso.** Apertura el día 13 de Abril **de 1950 a las 14 y 30 horas.**

V. M. 7: Venta de retazos de lona de cáñamo, lino e algodón usada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar $ 1.00, que puede **obtenerse en la administración** del instituto, calle **La Paz N.o 1095.** segundo piso. **Apertura** el **día 13 de Abril de 1959** a las **15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42.** — La **Administración.**

$8.00 Mz.20-2784-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

C. M. 66: Suministro de pino brasil **de** acuerdo con **las condiciones** establecidas **en el** pliego **respectivo. Precio** del ejemplar **$ 1.00,** que **puede** obtenerse **en** la administración **del** instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el día 24 de Marzo de 1950 a las 10 y 30 horas

Se hace notar que se considerarán ofertas por el pino brasil en la proporción de 80 o|o de primera clase y 20 o|o de segunda clase. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración

$6.40 Mz.20-2785-v.mz.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES O. M. 54 y O. M. 55

Modificación monto garantía a depositar

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que habiéndose notado divergencias dactilográficas en la suma fijada en los pliegos de condiciones como depósito de garantía de seriedad de las ofertas (artículo 4.o) se ha resuelto confirmar las siguientes cifras: **O. M. 54. Garantía: $ 2.000.00. O. M. 55. Garantía: $ 10.000.00. — La Administración.**

$9.00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os O. M. 53, O. M. 54 y O. M. 55 — COCHES MOTOR Y LOCOMOTORAS.

Por el presente aviso se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones que las fechas de recepción y apertura de las propuestas han sido postergadas como sigue:

O. M. 53 — Coches motor. 16 de Mayo de 1950 a las 15 horas.

O. M. 54 — Locomotoras Diesel eléctricas para maniobras. 17 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

O. M. 55 — Locomotoras Diesel eléctricas para vía principal. 17 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas. — La Administración.

$12.00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 72 — Suministro de alambres y cables, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Precio del ejemplar: $ 1.00, que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el día 11 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.

$9.00 Mz.15-2489-v.mz.31.

U.T.E.

LICITACION N.o 3.288|50

Conductores B. Plomo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 8,300 mts. de conductores b|plomo unifilares de 1 por 35 a 1.200; 91.900, bifilares de 2 por 1 a 10 y 19.500, trifilares de 3 por 6 a 35 mm2. de sección; para un tensión de 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.25-20772-v.ab.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 3290 - 50

Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1950 a las 16 horas, para proveerse de 113 transformadores de potencia, desde 3000 a 10 kVA., para montaje a la intemperie y bajo techo y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Hobes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.24-20764-v.ab.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 3019 - 50

Extinguidores

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1950 a las 16 horas para proveerse de 100 extinguidores de incendio a dióxido de carbono portátiles, de metal inoxidable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles dentro del horario de oficinas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.15-20666-v.mz.25.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1778

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió adelantar el acto de recepción y apertura de las ofertas de

la licitación pública del rubro convocada para la compra de un cargamento de cemento portland, estableciendo que el mismo se llevará a cabo el 31 de Marzo de 1950 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz 20-20763-v.mz.28.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1748. Segundo llamado. Compra de un equipo teleimpresor. Apertura: 24 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1765 Segundo llamado. Construcción de un edificio destinado a estación de servicio y agencia Ancap en la ciudad de San José. Apertura: 4 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1779. Compra de 1:500.000.00 litros de querosene y 1.500.000.00 litros de gas-oil, envasado en tambores de acero pesado. Apertura: 28 de Abril de 1950, a las 16 horas.
N.o 1780. Compra de 12.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: 2 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
N.o 1781 Demolición de varias fincas en la ciudad de San José Apertura: 21 de Abril de 1950, a las 16 horas.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 209
Compra de perfiles de acero laminado para construccion Apertura: 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Division Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.24-20755-v.ab.12.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1745 (tercer llamado) Compra de una máquina de hacer café Apertura 30 de Marzo de 1950 a las 17 y 30 horas
Número 1751 (segundo llamado) Compra de armarios de madera Apertura Marzo 27 de 1950 a las 17 y 30 horas
Número 1770 (segundo llamado). Compra de 250 000 damajuanas Apertura: Marzo 24 de 1950 a las 17 y 30 horas
Número 1777. — Compra de caños de alta presión. Apertura Mayo 9 de 1950 a las 16 horas
Número 1778. Compra de un cargamento de 5.000 a 6 000 toneladas de cemento portland Apertura: Marzo 31 de 1950 a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Mz.16-20637-v.mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE PIERRI SAPERE, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Joaquín Núñez número 3072, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Gato" y "Vidala", de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Mz.23-2958-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO TRAVERSONI, uruguayo, profesor de historia, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1335. Apto 1/ de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "América Precolombiana y Colonial" de la cual obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo Marzo 16 de 1950 — Dionisio Trillo Pays. Interventor.
$3 00 Mz.22-2923-v.ab.1.o.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco e Isolino Simón contra ANTENOR FERNANDEZ (hijo) Infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antenor Fernández (hijo) para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Marzo 6 de 1950 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho
(Gestión Fiscal) Mz 14-20844-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 59265. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Substancial Limitada, de Montevideo, solicitan la marca 'SUBSTANCIAL" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.16-2538-v.mz.27.

ACTA N.o 59295. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOURYPHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.18-2677-v.mz.29.

ACTA N.o 59371. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SALIALGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3097-v.ab.12.

ACTA N.o 59372. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOARGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3098-v.ab.12.

ACTA N.o 59373. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOCARCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3099-v.ab.12.

ACTA N.o 59368. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Carbide and Carbon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.25-3070-v.ab.12.

ACTA N.o 59374. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDALGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3100-v.ab.12.

ACTA N.o 59375. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Marcar Ltda., de Puerto La Paloma, Departamento de Rocha (Uruguay), solicita registrar la marca "SEA HORSE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3101-v.ab.12.

ACTA N.o 59352. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COLON", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3102-v.ab.12.

ACTA N.o 59362. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Ferrari Diez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.25-3103-v.ab.12.

ACTA N.o 59369. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 11 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3071-v.ab.12.

ACTA N.o 59366. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta Fecha J. y E. Garibaldi Pintos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STOP", para distinguir artículos de la clase 9 (un líquido para frenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.25-3115-v.ab.12.

ACTA N.o 59 370. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apoteksvarucentralen Vitrum Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca "VITRUM" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3072-v.ab.12.

ACTA N.o 59 383. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo solicita registrar la marca "COLOREXIT" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3082-v.ab.12.

ACTA N.o 59282. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Company, de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10, 12, 16 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.17-2597-v.mz.28.

ACTA N.o 59269. — Montevideo, Marzo 11 de 1950 — Con esta fecha Ruben Gioscia, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SCHIMMEL" para distinguir la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2618-v.mz.28.

ACTA N.o 59247 — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Aktiebolaget Ferrosan de Malmö, (Suecia), solicitan registrar la marca "NA-PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2619-v mz 28

ACTA N.o 59221. — Montevideo, Marzo 1 de 1950 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por John Walker y Sons Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir whisky escocés, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.17-2627-v.mz.28.

ACTA N.o 59281. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INHISTAM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2596-v.mz.28.

ACTA N.o 59233. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha John Nathan Boehndel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COCKADE" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2621-v.mz.28.

ACTA N.o 59283. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

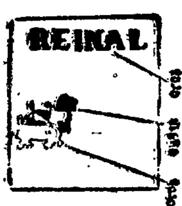


para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.17-2598-v.mz.28.

ACTA N.o 59237 — Montevideo, Marzo 9 de 1950 — Con esta fecha José Paz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YIN-YIN" para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2620-v.mz.28.

ACTA N.o 59246. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Aktiebolaget Ferrosan de Malmö (Suecia) solicita registrar la marca "PAS" para distinguir la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.17-2622-v.mz.28.

ACTA N.o 59268. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.20-2825-v.mz.30

ACTA N.o 59267. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Yahia Zeinal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "REINAL", para distinguir artículos de la clase 5 (camisería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.20-2826-v.mz.30

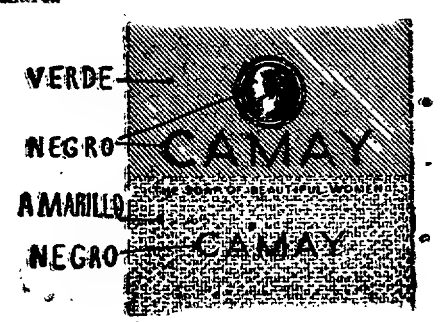
ACTA N.o 59314. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bourjois, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

FIANCEE

para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.20-2789-v.mz.30.

ACTA N.o 59313. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.20-2790-v.mz.30.

ACTA N.o 59309. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicitan renovar la marca "DERMATISEES", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.20-2791-v.mz.30.

ACTA N.o 59307. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SAGUAYTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.90 Mz.20-2767-v.mz.30.

ACTA N.o 59301. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Dr. José Hirsch, de Montevideo, solicita registrar la marca "Dr. HIRSCH", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2682-v.mz.29.

ACTA N.o 59251. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha South America Finance and Trade Co (Mont.), ha solicitado registrar la marca "BIO-RAMO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2694-v.mz.29.

ACTA N.o 59225. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca "MATADOR", para distinguir la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2696-v.mz.29.

ACTA N.o 59328. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "T.Y.M.S.A.", Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MI-MO-FIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.21-2843-v.mz.31.

ACTA N.o 59261. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Sterne y Company Limited Hillington, Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca "STERNETIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 instalaciones para fines de refrigeración). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.16-2532-v.mz.27.

ACTA N.o 59211. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha José Cerisola (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



par adistinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.16-2524-v.mz.27.

ACTA N.o 59286. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Miguel Cabezudo, de Mercedes (Departamento de Soriano), Uruguay, solicita registrar la marca

• LA CALANDRIA •



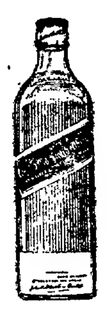
para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.17-2929-v.mz.28.

ACTA N.o 59245. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Ferrosan, de Malmö, (Suecia) solicita registrar la marca "PAS-IDO" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2623-v.mz.28.

ACTA N.o 59222. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por John Walker y Sons, Ltd., de Kilmarnock (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.17-2628-v.mz.28.

ACTA N.o 59226. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Con esta fecha Tarra, Scarone y Compañía Limitada, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "SUAVINOL" para distinguir la clase 10 (Jabón de tocador). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.17-2626-v.mz.28.

ACTA N.o 59203. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Estancia "El Aguila S. A.", de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 (animales vivos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2624-v.mz.28.

ACTA N.o 59208. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Con esta fecha Barreiro, Bereau y Pequeno, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALBION" para distinguir la clase 24 menos bicicletas, sus partes y accesorios. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.17-2625-v.mz.28.

ACTA N.o 59238. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTHISTA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.60 Mz.22-2363-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59342. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Dardo Víctor Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS ARCAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.22-2916-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59343. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América solicitan la marca

PROTECTO-CHARGE

para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Mz.22-2907-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59346. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Mauricio Schamis, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "EL OBELISCO", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.22-2908-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59315. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. de R. L., de Buenos Aires, solicitan la marca "PARLOPHONE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.22-2792-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59345. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Den Kongelige Porcelainsfabrik A-S. de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (menos productos de cerámica). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz.22-2909-v.ab.1.o.

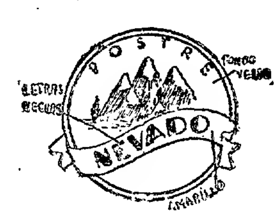
ACTA N.o 59347. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por A-S Fajancefabriken Aluminia, de Copenhagen (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.22-2910-v.ab.1.o.

ACTA N.o 59236. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Con esta fecha Orlando González y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la



marca "NEVADO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.18-2695-v.mz.29.

ACTA N.o 59294. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "KRESIVIET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.18-2674-v.mz.29.

ACTA N.o 59298. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MINUTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.18-2671-v.mz.29.

ACTA N.o 95356. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CASENOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-3018-v.ab.11.

ACTA N.o 59284 — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "LEGENTIAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.17-2633-v.mz.28.

ACTA N.o 59285. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrel por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "DENOVA" para las clases 9 y 16 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.17-2632-v.mz.28.

ACTA N.o 59262 — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESCLERAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.16-2531-v.mz.27.

ACTA N.o 59317. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fred William Thaison, de la ciudad de Houston, Texas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUBRICATING
GAS·O·LINE

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.21-2829-v.mz.31.

ACTA N.o 59349. — Montevideo. Mayo 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-2963-v.ab.10.

ACTA N.o 59351. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "AMINOGLICIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Mz.23-2964-v.ab.10

ACTA N.o 59296. — Montevideo, Marzo 14 de 1950 — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A (Montevideo), solicita el registro de la marca "NOLACHIET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Mz.23-2675-v.ab.10.

ACTA N.o 59263. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Con esta fecha Noury Uruguaya. S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "LANDISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Mz.23-2676-v.ab.10.

ACTA N.o 59.384. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania, solicita renovar la marca "HYDRON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3084-v.ab.12.

ACTA N.o 59·382. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca "BELZER" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.25-3083-v.ab.12.

ACTA N.o 39365. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha IN. PA. CA. (Industrializadora de Papeles y Cartones, Limitada), de Montevideo, solicitan la marca "ASFALTECH", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
2.00 Mz.24-3022-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8·090. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor don Aníbal Pechman Silva, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO ENCHUFE", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3092-v.ab.12.

ACTA N.o 8.088. — Montevideo. Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Francisco Monari y José Rossi, de Florida. Provincia de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN DISPOSITIVO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE LIQUIDO EN MOTORES DE EXPLOSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 25-3104-v.ab.12.

ACTA N.o 8.091. — Montevideo. Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Merkantila Ingeniorsbyrån Pehr Husberg A. B. de Estocolmo, Suecia, solicita patente de invención por quince años para "UN PROCEDIMIENTO PERFECCIONADO PARA LA DEPURACION DE AGUA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3140-v.ab.12.

ACTA N.o 8089. — Montevideo Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hebillas" (adicional a la patente número 3935), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Mz 24-3019-v ab.11.

ACTA N.o 8087 — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cardoner, Riva y Cía., de San Martín provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la fabricación de aglomerados de corcho por inyección de un gas caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6 00 Mz 23-2965-v ab 10.

ACTA N.o 8078. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Max Landecker de Oberentfelden Aargau (Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar objetos prensados decorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.22-2911-v ab.1.o.

ACTA N.o 8079. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Con esta fecha Rauma Ltda.. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo Mocasin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto P Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Mz 22-2912-v ab.1.o.

ACTA N.o 8084. — Montevideo Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha Norberto Arno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el salpicado de paredes con pintura". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6 00 Mz.22-2913-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8083. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Theophile Isidore Sophie Vermeiren, de Deurne, Amberes (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz.22-2914-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8082. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Dr. Paolo Sereno, de Roma (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letreros luminosos con polvos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2915-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8076. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Rodolfo Erdös y Alejandro Sukatos de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de un aparato de sulfatear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$4 00 Mz.18-2714-v.mz.29.

ACTA N.o 8086. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha los señores Alejandro Muzzolón y Joseé Retrick (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sordina fundida para quemadores gasificadores silenciosos del tipo Primus o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.22-2927-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8081. — Montevideo. Marzo 15 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larsis Octavio da Costa, de Río de Janeiro Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo taco para calzado". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Mz.20-2765-v.mz.30.

ACTA N.o 8080. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario Foa, de Milán (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la formación de aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz.20-2766-v.mz.30.

ACTA N.o 8077 — Montevideo. Marzo 10 de 1950. — Con esta fecha Emiliano Miranda, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de calentamiento de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.17-2630-v.mz.28.

ACTA N.o 8069. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Con esta fecha Schcolnik Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablas para envolver piezas de género" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Mz.16-2523-v.mz.27.

ACTA N.o 977. — Montevideo. Febrero 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Harold Barkas-Carlile y Carlos Rodríguez Blanco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de material aislante "Syntex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 Mz 4-1894-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para el arrendamiento de un "Kiosco para servicios de Bar" en el Parque Nacional F. D. Roosevelt (Canelones), de

acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20770-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación en la escuela N.o 129 de primer grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1950 — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Mz.22-20736-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 13|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de calefacción de la Escuela Asilo de Ciegos (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 50 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950 — División Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Mz.21-20715-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos accesorios de hierro maleable galvanizado y caños de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1 00 (un peso) cada ejemplar La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305. Montevideo. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-20714-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5-950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0k.000,00 hasta 1 km.150.00. (Departamento de Maldonado). (Ruta N.o 39).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 337, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 20 de abril próximo a la hora 16). — La Dirección.

Cuenta corriente) Mz.25-20769-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 107. Tramo Canelones - Sauce Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2299 — Propiedad de Cándido Cendán. — Padrones números 11935 y 18756. Area: 5330 ms 2 08

Ruta número 11. — Tramo Canelones - Santa Lucía. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones (suburbana de S. Lucía).

Expediente número 4966. — Propiedad de Suc. de Estanislao Hernández. Padrón número 3330. Area: 3 Hs. 6430 ms.2.

Ruta número 107. — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1864. — Propiedad de Doroteo Rocca. Padrón número 6667. Area: 8367 ms.2 66.

Ruta número 61. — Tramo: Migues - Estación Montes Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones

Expediente número 2103. — Propiedad de María Urtiaga de Morales, María Morales de Zeballos, Eloísa Morales de Zeballos y Nieves Morales de Riccetto. — Padrón número 5658. Area: 2463 ms.2 43.

Ruta número 107 — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1946. — Propiedad de José, Alfonso y Héctor Passadore. Padrón número 8066. Area: 1635 ms.2 52.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3227. — Propiedad de Eusebio Bentancor. Padrón número 17053 (zona rural). Area: 4966 ms.2.

Ruta número 86 — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3798. — Propiedad de Francisco Bentancor. Padrón número 1064 (zona rural). Area: 1 H., 4254 ms.2 6095.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3800. — Propiedad de Sixto Doroteo, Alcides y Antidio Díaz. Padrón número 19704 (zona rural). Area 2884 ms.2

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas de Pantanoso Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3786. — Propiedad de Gregoria Bonilla. Padrón número 9200. Area: 265 ms.2 75

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3732. — Propiedad de Juan E. Cabrera. Padrón número 14. Area: 22 ms.2 5625.

Ruta número 8. — Tramo: Pasaje Superior del Kilómetro 40. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3733. — Propiedad de Filiberto Salineri. Padrón número 9 (parte). Area: 20 ms.2 00.

Ruta número 101. — Tramo: Acceso al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3127. — Propiedad de Luis Pablo Servetti. Padrón número 24046. Area. 404 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3074 — Propiedad de Bernardino Bentancurt. Padrones números 2526, 2527 y 2528. Area: 1 H. 9195 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3002. — Propiedad de Teresa Ferrari de Montaldo. Padrón número 2531. Area: 8530 ms.2 95.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3108. — Propiedad de Ventura Serra de Costa. Padrón número 16302. Area. 3830 ms.2 93.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3826. — Propiedad de Alcides Alcain Padrón 17622. Area. 9306 ms.2.

Ruta número 11 — Tramo: Santa Rosa - La Pedrera. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1285 — Propiedad de Suc. Robustiano Duarte. Padrón 10286 Area: 1 H. 3930

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3807. — Propiedad de José Moizo, José Omar y José Homero Moizo. Padrón 6959 Area: 1606 ms.2 45.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3829. — Propiedad de José Fraga. Padrón número 19785. Area: 1 H. 1218 ms.2 03.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20731-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 2242. — Propiedad de Amalio Lataste. Padrón número 3342. Area: 1 H. 5571 ms.2 04.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3089. — Propiedad de Armando Diana. Padrón número 4491. Area: 7371 ms.2.

Ruta número 56. — Tramo: Florida - Empalme con ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3199. — Propiedad de Suc. Figuración Vidal. Padrón número 4490. Area: 7315 ms.2.

Ruta número 7. — Tramo: Arrayán-Batlle y Ordóñez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida.

Expediente número 3281. — Propiedad de Dionisio Alvarez y Sra. Padrón número 1514. Area: 8036 ms.2 85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz21-20727-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 3. — Tramo: Young - Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3661. — Propiedad de Bibiano Francisco Echevarría. Padrón número 538 (parte). Area: 1 H. 9665 ms.2.

Ruta número 3. — Tramo: Young Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente número 3209. — Propiedad de José Amelio Berriol. Padrón número 553 (parte). Area: 30 Hs. 5304 ms.2 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20726-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto - Ensanche calle B de Paysandú. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 2207. — Propiedad de Oscar H. Garrasino. Padrón número 3537 (parte). Area: 4831 ms.2 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.21-20725-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta número 5. — Tramo: Rivera - Ramal a Tranqueras. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 2998. — Propiedad de Bindo Corradi Savio Padrón número 408. Area: 7863 ms 2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Mones. Ubicada en la 1.a sección judicial de Rivera.

Expediente número 2877. — Propiedad del doctor Horacio Migliaro Padrones números 4274 y 4849. Area: 1 H. 2677 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20723-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 26. — Tramo: Melo - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 1942. — Propiedad de Casimiro Olivera. Padrón número 2442 (parte). Area: 2 Hs. 1511 ms.2 80.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2668 — Propiedad de Gonzalo Arrarte Corbo. Padrones números 14, 205, 117 y 4746. Area: 27 Hs., 1737 ms. 2 08.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 3484. — Propiedad de Dominga Arrosa de Garl, Catalina Garl de García Otero, Juan J. Garl Arrosa, Carlos María Garl Arrosa y María C. Garl de Dellazoppa. Padrón número 25 (parte). Area: 2 Hs. 9095 ms.2 75

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20724-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Camino de acceso a Estación Parish. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 2081. — Propiedad de Haydée Rodríguez Vera de Ramos. Padrón número 372. Area: 4 Hs., 7110 ms.2 95.

Ruta número 5 (ramal). — Tramo: Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3472. — Propiedad de Flabiano Carlos Baliero. Padrón número 1377. Area: 13 Hs., 1011 ms.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20728-v.mz.2.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2593. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A. Padrones números 2478 y 2479 (parte). Area: 13 Hs., 3136 ms.2 47.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 3058. — Propiedad de Estancias San Enrique, S. A., Padrón número 2203 (parte). Area: 18 Hs., 3014 ms.2 73.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto

Expediente número 2592 — Propiedad de Faustina Meirelles de Otero. Padrón número 4701 (parte). Area: 15 Hs. 5304 ms.2 64.

Ruta número 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente número 2608. — Propiedad de Prudencio Sosa Padrón número 4344 (parte). Area: 11 Hs., 0654 ms.2 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950
(Cuenta corriente) Mz.21-20722-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2498. — Propiedad de Diamantina Piguillem de Rivas. Padrón número 327. Area: 4 Hs., 9497 ms.2 36.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 3669. — Propiedad de Eustaquia Ascué. Padrón número 4681. Area: 3 Hs., 5592 ms.2 50.

Ruta número 43. — Tramo: Ruta número 5 - Achar. Ubicada en la 11.a sección judicial del Deppartamento de Tacuarembó.

Expediente número 3667. — Propiedad de Eugenia Quadros de Carbonell. Padrón número 3667. Area: 13 Hs., 4622 ms.2 72.

Ruta número 5. — Tramo: Arroyo Tranqueras - Tacuarembó. Ubicada en las 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2528. — Propiedad de Israel Antunes. Padrones números 2069 y 1133. Area: 3105 ms.2 31.

Ruta número 44. — Tramo: Paso Aguiar - Paso de las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2873. — Propiedad de Castorina de Souza de Caetano. Padrón número 3290. Area: 1 H. 9182 ms.2.

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2238. — Propiedad de Antenor Blanco. Padrón 3074. Area: 8998 ms.2 67.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20730-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 52. — Ensanche de la ruta número 52. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3919. — Propiedad de Arturo F. Vonrotz. Padrón número 893 (parte). Area: 1 Há. 2811 ms.2.

Ramal de ruta 12. — Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3506. — Propiedad de María Copes de Etchemendy (Sucesión). Padrones 7448 y 7449 (partes). Area: 3 Hs., 2348 ms.2 94.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3543. — Propiedad de Pedro Banchero. Padrón número 4867 (parte). Area: 3281 ms.2 50.

Ruta número 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3567. — Propiedad de Agustín Borteiro Echenique. Padrón número 8783. Area: 9851 ms.2 96.

Ruta número 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Carretera Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3766. — Propiedad de Daniel Enrique Travers. Padrón número 3421 (parte). Area: 1 H., 0716 ms.2 27.

Ruta número 22 (ramal). — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Colonia.

Expediente número 3630. — Propiedad de Antonio Cortazar. Padrón número 3390 (parte). Area: 8378 ms.2 31.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3631. — Propiedad de Suc Antonio Landechea. Padrón número 3391 (parte). Area: 1 H. 2066 ms.2 05.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3644. — Propiedad de María Esther Cassamagnaghi de Alberti. Padrón 7622 (parte). Area: 1 H. 7476 ms.2 29.

Ramal de ruta 22. — Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3651. — Propiedad de Suc. Antonio Landechea. Padrón número 3368 (parte). Area: 2 Hs., 8766 ms.2- 63.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo, por Paso Camacho. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 1585. — Propiedad de Suc. Miguel Ferrando y Juana Ferrando de Garrone. Padrón 3996 (parte). Area: 6351 ms.2 0950.

Ruta número 21. — Carretera Nueva Palmira - Carmelo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Depaprtamento de Colonia.

Expediente número 1062. — Propiedad de Suc. Pedro Giribone y María Melogno de Giribone. Area: 802 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950
(Cuenta corriente) Mz.21-20720-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2072. — Propiedad de Quintina Elisa Pascal. Padrón número 1768. Area: 3 Hs., 2225 ms.2 93.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3498. — Propiedad de Rómulo Benencio. Padrón número 5945. Area: 1991 ms.2 21.

Ruta número 19. — Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2744. — Propiedad de Romualda Dias de Graña. Padrón número 6213. Area: 7 Hs., 1471 ms.2 83.

Ruta número 15 — Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3610. — Propiedad de Agustina y Lorenzo Benencio. Padrones números 7856 y 7857 Area: 5284 ms.2 41.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3029. — Propiedad de Juana Pereyra Padrón número 3789. Area: 8960 m.2 80

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2977. — Propiedad de Modesta Martínez de Pereyra. Padrón número 1641. Area: 6606 ms.2 81.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2976. — Propiedad de Sandalia Molina de Garaza. Padrón número 1568. Area: 1 H., 0457 ms.2 55.

Ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2751. — Propiedad de Natalio Molina. Padrón número 1584. — Area: 6812 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20719-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3858. — Propiedad de Josefa Zabaleta de Martínez. Padrón número 6992. Area: 6039 ms.2 86.

Ruta numero 8. — Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3819. — Propiedad de Dionisio del Barrio. Padrón número 1283 (parte). Area: 750 ms.2.

Ruta número 8. — Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente número 3522. — Propiedad de Alberto Aguiar Ortega. Padrones número 7308 y 3045 (partes). Area: 5 Hs., 4173 ms.2 95.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20717-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2307. — Propiedad de Sucesión José Rodríguez Olascoaga. Padrón número 2973 (parte). Area: 1 H., 5683 ms.2 56.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2187. — Propiedad de Santos Pereira. Padrón número 1757 (parte). Area: 2 Hs. 0605 ms.2.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2174. — Propiedad de María Aguerrezabal de Irigoyen. Padrón número 1743 (parte). Area: 4 Hs., 2769 ms.2 94.

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente número 2406. — Propiedad de Eusebio Larrosa. Padrón número 4413 (parte). Area: 1 Ha. 2575 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20718-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3179. — Propiedad de María González de Medina. Padrón 5164. Area: 6289 ms.2 25.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado.

Expediente número 2204. — Propiedad de José V. Díaz Moreno. Padrón 8770. Area: 1 H. 0555 ms.2.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado.

Expediente número 2591. — Propiedad de Juan M. Díaz. Padrón 5143. Area: 6548 ms.2 37.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3183. — Propiedad de Suc. Cándido Medina. Padrón 57779. Area: 3134 m.2 0578.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 3180. — Propiedad de María R. G. de Balladares. Padrón número 5598. Area: 1 H.. 0291 ms.2 8595.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20721-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3584. — Propiedad de Emilia Olalde. Padrón número 4533. Area: 4217 ms.2 01.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3040. — Propiedad de Américo Stábile y Suc. Vicente Stábile. Padrón número 5663. Area 5 Hs., 6398 ms.2.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2166. — Propiedad de Sucesión Aparicio Imas. Padrón número 3824. Area: 10 Hs., 0597 ms.2 26.

Ruta número 14. — Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2201. — Propiedad de Marcelo Bianchi (hijo). Padrón número 3833. Area: 4 Hs., 1913 ms.2 32.

Ruta número 21. — Tramo: Accesos al puente sobre el arroyo Arenal Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2459. — Propiedad de Manuel Souto. Padrón número 6105. Area: 1 H., 1653 ms.2 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.21-20729-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|950

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de "Carretera y puente en arroyo Sauce, en ruta 109, tramo Aiguá - Rocha, desde 0 Km. a 7 Km.275" (Departamentos Maldonado - Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo a la hora 16.
(Cuenta corriente) Mz.17-20690-v.mz.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D, del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas: Manuela Góñez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Traxería, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO E. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA, en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo. Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la pavimentación de la ciudad de Las Piedras, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación (Ordenanza Municipal 6|7|948) y pliego de condiciones particulares, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones. Los interesados en cotizar precios, deberán inscribirse y solicitar un juego completo de recaudos que les serán entregados en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 20.00 (veinte pesos). Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de la Caja de Jubilaciones patente de giro del año en curso, garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares, y póliza del Banco de Seguros. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta la hora 15 del día 30 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 14 de Marzo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-20739-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DECRETO

La Intendencia Municipal de Canelones, reglamentando la ley 11.157, y modificando el decreto propio de fecha 20 de Enero de 1949; Resuelve: Artículo 1.o. Modifícase el texto del artículo 2.o del decreto municipal de fecha 20 de Enero de 1949, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o. El impuesto a que se refieren los artículos 1.o, 3.o y 4.o de este decreto, se pagará en la Tesorería Municipal o en las Juntas Locales u Oficinas Recaudadoras Municipales. El pago del mismo deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate. En los casos de remates de inmuebles dentro del régimen de enajenación a plazos, los pagos se harán dentro de los 15 días del remate sobre el monto de la entrega que el promitente comprador haga en el momento del remate, y a medida que vaya haciendo los pagos ulteriores, la institución administradora de la cobranza, sin perjuicio de la responsabilidad del rematador, irá reteniendo el porcentaje correspondiente al impuesto en cada pago, y acreditándolo en una cuenta a favor de la Intendencia Municipal de Canelones. Para optar el beneficio de este sistema, los rematadores al solicitar el permiso municipal para realizar el remate, deberán presentar una carta de la institución administradora, asumiendo la responsabilidad de la realización de la retención antes mencionada. Sin este requisito previo no podrá procederse al pago del impuesto en la forma antes indicada".

Artículo 2.o. "Regístrese, publíquese y circúlese. — José Torres García. Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario General. — Canelones, Febrero 24 de 1950".
(Cuenta corriente) Mz.21-20732-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 7, entre Diagonal Este y 4; entre 2 y 4, entre 2 y rambla, entre 12 y 10 y entre 8 y Diagonal Este: número 26 entre 3 y 11, entre 3 y avenida Central; número 8 entre 3 y frente a Rond Point; número 3 entre 24 y 26, entre 8 y Diagonal Sur, entre 26 y avenida Circunvalación y entre 8 y 10; Rond Point entre 8 y 10 y entre avenida Central y Diagonal Sur y número 26 entre 11 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días, contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlán-

tida, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Enero 13 de 1950

(Cuenta corriente) En.24-20180-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de las maquinarias e implementos necesarios para la habilitación de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira de acuerdo al pliego de condiciones y esquemas que se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada ejemplar. Las propuestas se reciben en la Secretaría General de la Intendencia hasta el día treinta y uno de Marzo corriente a las nueve horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, a la hora diez del mismo día. — Colonia, Marzo 15 de 1950. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — E. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.22-20733-v.mz.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. C de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE NICHO

Los sucesores de don Carlos Debellis, usufructuarios del nicho N.o 71, alto, de la fila derecha, han solicitado un boleto duplicado de su título sobre la referida sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hubiere oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 3 de 1950. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$24.00 Mz.7-2017-v.ab.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 25 de 1950

10.a Sección

AMERICO RAMON VILLELLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3734, y AMANDA ETCHEGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2539.

RODOLFO CASIMIRO GONZALEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, avenida Italia 3357, y ESTRELLA NILDA COLLAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3357.

15.a Sección

FELIPE JOSE FONTANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1986, y ELENA SAITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1986.

JULIO ALFIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1629, y MARIA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 1629.

.. Sección

JUAN JOSE SOLARI DE PENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3362, y MARGARITA BLANCA MARGENAT, BOSCH, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3362.

$2.00 P|p.v.mz.28.

Montevideo, 24 de Marzo de 1950

3.a Sección

DOMINGO LACAVA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Misiones 1277, apartamento 3 y DELIA GARCIA RUIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1277.

EDUARDO LOPEZ, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 588 y DIONISIA TIERRA 43 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 588

4.a Sección

TERENCIO COIROLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1109 y ELSA SCARABINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1109.

JUAN JOSE CABEZAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 1025, apartamento 3 y MARIA DEL CARMEN GOÑI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1025, apartamento 3.

SUSMAN OBER OBER, 64 años, soltero, carpintero, austro-húngaro, domiciliado Bartolomé Mitre 1275 y CHAWE BLIME SCHLEICHER, 62 años, soltera, austro-húngara, domiciliada Bartolomé Mitre 1275.

5.a Sección

SERVANDO EIRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1370 y VENUS GUTIERREZ MIRANDA, 30 años, soltera, oriental domiciliada G. Ramírez 1372.

DOMINGO CAUTERUCCIO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1083 y DELIA DERECHINSKY, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos número 1086.

PEDRO FELIPE MARTINIANO MONTES DE OCA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1187 y MINNIE JOSEFINA LUISA MOTTA, 30 años soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1187.

PEDRO CAIANI, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1112 y ZULMA SABELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1112.

6.a Sección

OSVALDO RAUL FOTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1023 y MARIA INES GARCIA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Yí 1634

REMY MACHADO DO PRADO, 30 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Colonia 1139, apartamento 8 y LINA ELEONORA ARANDA MAZZUCCHI, 29 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1139, apartamento 8

HUGO LAIGUALDA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Galicia 1382 y MARIA ESTHER MARTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1380.

10.a Sección

ARTURO DOMENICHELLI, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tabobá 3928 y EMA LEOPOLDINA AQUINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2095.

ANGEL PUCCIARELLO, 43 años, divorciado conductor, italiano, domiciliado Cardal 2285 y CONCEPCION OVEJERO 29 años, viuda oriental domiciliada B número 3841

JULIO LUIS BALCON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Neira 2792 y DELIA CONCEPCION RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2235

JOSE MARIA PENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2359 y MARIA CELIA BORNITTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2752.

EDIMER SANTOS GUEVARA, 31 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3592 y MARIA SABINA REDONDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2227.

ANTONIO MARQUEZ, 46 años, viudo, jornalero, portugués, domiciliado Mirabal 1966 y LUCINDA AUGUSTO, 40 años, viuda, brasilera, domiciliada Mirabal 1966.

VALENTIN MARTINEZ CATTANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4836 y BLANCA ZULIMA GARICOITS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4836.

ORESTE BARBAS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 2201 y BLANCA ROSA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 2201.

JESUS TECHERA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado René 1589 y MARIA ELVIRA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada René 1589.

MOISES GOLDSZMIDT, 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Gobernador Viana 2276 y OTTILIA TERESITA VILLAGRAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1513

12.a Sección

EDUARDO ABUD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2194 y MARIA CARMEN COUTO, 26 años soltera, oriental domiciliada Colorado 1881

PAULINO ANGEL DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3293 y ALBA ANTONIA CANTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3293.

PEDRO DUFAU, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2215 y GENOVEVA BAGNOLI, 59 años viuda, oriental, domiciliada Colorado 2215.

OMAR ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Juana de Arco 3323 y ZULMA ESMERALDA MATEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3276.

MARIO TARIGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2908 y AMELIA ECHEGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1528 bis.

AGUSTIN LORENZO BARREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 y MARIA ELENA LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

CARLOS RANCAÑO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1618 y AMALIA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe número 1618.

VICTORIO JULIAN COLMAN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2118 y LUISA CARLINA RODAO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2118.

OSVALDO ROGELIO MAGGIOLO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3885 y MARIA NIEVES TEJERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3174.

PEDRO PERIN, 43 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cané 3699 y DEOLINDA CUDEIRO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3699.

JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, chofer, español domiciliado Leandro Gómez 2734 y HUMBERTA MACIERZYNSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2734.

13.a Sección

ALFREDO RAUL MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4214 y BLANCA ELENA GARIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4294.

JOSE LIBORIO QUINTANA, 46 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Chile 3776 y LIUBOW PASIECZNIK, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Vizcaya 3305

WALTER BLAS VEGA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1758 y JULIA AURELIA OTTONELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia número 1783

ENRIQUE SAAVEDRA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 5289 y ELSA ESTHER PEDROZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2066

NELSON EVER MEDINA 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Burdeos 1780 y AMBROSIA CUSTODIA DENIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1780.

JUVENAL ALVES DE [illegible] 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4867 e IGNACIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4259.

15.a Sección

PEDRO ANTONIO CROSTA, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado 18 de Julio 2085 y MARIA DEL CARMEN DURAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 374

HECTOR AUGUSTO PRATO, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1810 y RAQUEL RECTORAN, 24 años, soltera oriental, domiciliada G. Ramírez 1810.

ROGELIO ALBERTO CARRO 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Charrúa 1935 y ENID IDER PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa número 1935

JOSE REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y ELSA MABEL NOCERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1622.

CARACE MAGALLANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1304 e IRMA LEA LEGASCUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1954.

17.a Sección

JUAN ALBERTO MIER, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Arena 4192 y CARMEN TOMASA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Previsión 4140.
ASIS ISMAEL ECHANDIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Esparta 3928 y BLANCA NELLY URTUBEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Esparta número 3928
LUIS FEDERICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4186 y EMILIA BERTONE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Itacumbú 3861.
OSVALDO INOCENCIO DORADO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Honduras 3659 y ROMA HOLANDA CODINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3659.

18.a Sección

ABRAHAM CUENCA, 41 años, soltero, industrial, griego, domiciliado Boulevar España 2938 y CLADI ELBA OTERO 26 años, soltera, argentina, domiciliada Boulevar España 2938.
ARTURO FERRES TERRA, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Guayaquí 3418 y HELENA JUDITH ARROSPIDE ALDABALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar España 2946
MALTER LUIS IGNACIO BASSETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 984 y MARIA RAQUEL OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1016.
JUVENAL ALVAREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2263 y JOBA PEÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2263.
EDUARDO JORGE ROTONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1469, apto. 4 y SOFIA NELLY INVIDIO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Palmar 2113.
GORDON KERSLAKE STENNER, 30 años, soltero, técnico telefónico, canadiense domiciliado Ramón Masini 3360 y GWENDALENA FLORENCE GARNER, 25 años, soltera, canadiense, domiciliada Ramón Masini número 3360.
JULIO AGUSTIN BAUZA ARAUJO, 37 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado José Ellauri 668 y MARIA LILA REILLY SAUDERS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2577.
JACOBO JOSE SASSON, 74 años, soltero, rentista, español, domiciliado 21 de Setiembre 2734 y RAQUEL BINIA, 53 años, soltera, palestiniana, domiciliada 21 de Setiembre 2734.

19.a Sección

CARLOS VICENTE ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1870 y SENDI NERY LAGOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua número 1870.
JOSE RAMON CORRAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1788 y MARIA TERESA ASTESSIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1788.
FRANCISCO DI LASCIO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nunicipio 2486 y SUSANA NARIA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart número 1870.
ROBERTO MATA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1663 y GUDELIA MAYOLAS, 28 años, soltera, oriental domiciliada República 1855.
EZEQUIEL FELIX EGUREN, 40 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Cuñapirú 1806 y NELY LANDA, 33 años, soltera, maestra, argentina domiciliada Domingo Aramburú 1742
MIGUEL DANOVITCH, 42 años, soltero, modelista, ruso, domiciliado Justicia 2135, y LUISA GLASER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada I. Gorriti 2055.

21.a Sección

JUAN MELANIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Olazabal 1942 y ELOISA LECHA RINCON, 23 años, soltera, española, domiciliada Garzón 655.
HECTOR NICOLAS CAMPODONICO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 46 y MARTA NIRIA GILMET, 24 años, soltera, oriental domiciliada Astengo 4614.
JUAN CARLOS MILLAN, 33 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Pasteur 4838 y CLOTILDE DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur número 4834.

JOSE ANNALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4500 y JULIA THIEBAUT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1114.
ARISTEO TRAVERSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1259 y HORTENSIA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1259.
OSVALDO BAPTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1326 y MENA ABOAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5309.
PEDRO ROBERTO ARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 877 y CARMEN PLADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 877.

22.a Sección

SEVERINO RIBERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2965 y AMANDA AMAIDELA MENDIETTA, 23 años, soltera, oriental domiciliada F. Sanguinetti 2966.
GERARDO LLERA RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 29 y ANGELA PICCALUGA, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada San Martín 3477.
HECTOR SUERO CAETANO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 4003 y ELIDA CLOTILDE BERGARA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Kock 3895.
MANUEL ORMANDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 1438 y MARIA ISABEL GIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez número 1438
BOGHOS KARSLIAN PANOSIAN, 54 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Burgues 3896 y DIROUHI BOGHOSIAN GASSARIAN 51 años, soltera, armenia, domiciliada Burgues 3896.
PEDRO CESAR FERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Araújo 3671 y OLGA MACHADO TRABA, 34 años, soltera, oriental domiciliada B. Araújo 3671.
JULIO CESAR FERRAGUZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2975 y MARIA JOSE ESTEIJANO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Canstatt número 3194.
RODOLFO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4092 y RAMONA MALDONADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3439.

23.a Sección

LUIS MARIA NOVELLO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2588 y JORGELINA JOAQUINA FIGUEROA, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Presidente Berro 2588.
JUAN ANGEL JAUNARENA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2459 y MARIA JULIA MINER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2459.
JUAN LEONEL SILVA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dante 2157 y ELIDA YOLANDA ALFONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2157.
JULIO LAENS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1629, apto 4 y MARIA LUISA ACQUAVIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1629, apto. 4.
RICARDO BLANCO HUGHES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3007 y MARTA ELENA BOERO BRIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3007.
AMILCAR JUSTO RICCI, 43 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119, apto. 12 y OLGA VIOLETA CALLERIZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, apto. 12.
JOSE TELESE, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Miguelete 2415 y LUCINDA ROBLEDO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua número 2410.
RUBEN ANGEL SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3173 y NELLY AMALIA CAZAPAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz número 3173.
RICARDO TELMO PREYONES, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2724 y JOSEFINA DOTI GAITO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2759.
RAUL VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Beliaco 2829 y NELLY GLADYS ZAGLIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Belaco número 2829
ALEJANDRO JUAN BURGUEÑO, 54 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1760 y CELINA ISABEL RODRIGUEZ 50 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1760.

$2.00, Pjp.-v.-mz.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO C. TORELLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3108-v.mz.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO F. QUAGLIOTTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3209-v.mz.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS A. PELUFO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Mz.25-3110-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REY (ISIDRO FABIAN) Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 10 Folio 497), se cita, llama y emplaza a don Isidro Fabián Rey o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 38.900, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Mz.3-20534-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.ab.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabelia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con CARLOS FILGUEIRAS. Cobro ejecutivo de

pesos" (Lo. 13 Fo. 35), se emplaza al señor Carlos Filgueiras, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.258, situado en la calle Cordobés entre Illesca y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20680-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 49), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20679-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMELIA R. DE BRITOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 83), se emplaza a la señora Amelia R. de Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.285, situado en la calle Caicobé entre Valdenegro y Trébol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20683-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS A. LAMOLLE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 87), se emplaza a Luis A. Lamolle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.871, ubicado en la calle 6 de Abril esquina R. O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20681-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con EDUARDO WOOWARD o WOODWARD o WOODIWUARD Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 20), se emplaza a Eduardo Wooward o Woodward o Woodiward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64.454, ubicado en la calle Palmas y Ombúes esquina Motivos de Proteo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20682-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con RAMON DELFINO FLORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 66), se emplaza a Ramón Delfino Flores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131.601, ubicado en la calle Tillaux entre camino Edison y José M. Silva A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20685-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con MARIA E. PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 38), se emplaza a María E. Pérez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.749, ubicado en la calle P Blanes viale esquina 31 de Diciembre A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20686-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CHARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 34), se emplaza al señor Pablo Charlone, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147.703, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20664-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO ANTELO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 35) se emplaza al señor Antonio Antelo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 94.134, situado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1950. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20663-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ABRAHAN MOISES VARSASKY y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 36) se emplaza a los señores Abraham Moisés Varsavsky y Gastón Le, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.428, situado en la calle Tacuarembó entre Oficial 3 y General Garzón A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.15-20661-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 55) se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39 303, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20660-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con V. DI BIANCO DE DI LANDRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 65), se emplaza a la señora V. Di Bianco de Di Landro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 46.962, situado en la calle Henderson entre Hudson y Chamberlain: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20659-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SOC VIOLA HNOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 31) se emplaza a la Soc. Viola Hnos a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 116 759, situado en la calle Luco entre General Hornos y Emancipación A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz 15-20658-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos Municipio de Montevideo con SUCESION AGUIAR Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 36) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 148.122, situado en la calle Dante: Zorrilla entre Vicuña y Tabapy y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro de plazo de noventa días Se hace constar que el inmueble de la referencia sería según denuncia del ejecutante, de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma — Montevideo. Febrero 28 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20657-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos Municipio de Montevideo con BARTOLO CERRUTTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 34), se emplaza al señor Bartolo Cerrutti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.351 situado en la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20656-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMILCAR COPO SAIRO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 40) se emplaza al señor Amilcar Copo Sairo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 142.765, situado en la calle Juan M Ferrari entre Plaza Basilea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.15-20655-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos Municipio de Montevideo con JOSE MARIA MARTINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 30) se emplaza al señor José María Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39 035 situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de novena

ta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20653-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BERNARDO VARELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 31) se emplaza al señor Bernardo Varela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 43 471 situado en la calle Nin González entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz. 15-20652-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con SALVADOR CATALANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 33), se emplaza al señor Salvador Catalano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 83.373, situado en la calle José L. Terra entre Pugnalini y F. Ferreira A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.15-20654-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con PABLO CARLONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 31), se emplaza al señor Pablo Carlone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 147 704, situado en la avenida Peñarol entre Nueva California y Teófilo Díaz. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.15-20651-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 Mz.25-3085-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DE VIANA DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.25-3086-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIORAVANTI INTROZZI o JOSE F. INTROZI o JOSE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$6.00 Mz.26-3087-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos, caratulados: "ABRAHAM LIZBONA o LISBONA, Quiebra" Lo. 43. Fo. 631) se cita a los acreedores de Abraham Lizbona o Lisbona para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día 15 de Mayo próximo a la hora 14 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$8.00 Mz.25-3088-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIA GUILLEN DE DE LEON, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por encontrarse en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice "Nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino que es hija"; 2.o Donde dice "Que es nieto" debe decir "Que es nieta" y 3.o Donde figura el nombre como "Gregorio" debe decir "GREGORIA". — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$2.00 Mz.25-3089-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DIAZ DE MARTINEZ HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.22-2937-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de LUISA CHIESA DE TERRAGNO" (Lo. 43. Fo. 234), los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1.o De nacimiento de Aquiles Sebastián, José Antonio y Daniel Francisco Terragno Chiesa: donde en ellas figura el apellido de la madre como "Chiessa o Chisa" debe decir "Chiesa"; 2.o De nacimiento de Francisco Valentín Terragno Chiesa" donde en ella figuran sus padres como "Aquiles Terragño" y "Luisa Iglesia" debe decir respectivamente; "Aquiles Terragno" y "Luisa Chiesa": 3.o De nacimiento de Juan Ernesto Terragno Chiesa: donde en ella figura el padre como "Aquile Terragno" debe decir "Aquiles Terragño", y 4.o De matrimonio de Alfredo Repetto con Margarita Terragno, pues donde en ella figura el apellido de la esposa como "Terragño" debe decir "Terragno". — Montevideo, Marzo 6 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2407-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.21-2389-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PERDOMO DE GHIRINGHELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2390-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SAYLER DE COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.18-2698-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Mz.18-2700-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.18-2699-v.mz.29.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "HARVEY MILTON THORNDIKE con MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal. (Lo 43; F.o 712)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Harvey Milton Thorndike y María Elena García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 5921946 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Mz.18-2697-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CARLOS DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.16-2568-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario
$6.00 Mz.16-2529-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ORONOZ DE MARIZCURRENA o MARIA PRUDENCIA ORONOZ DE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.16-2528-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz 16-2538-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTA RIVAS DE CIDRAS solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Ribas debe decir Rivas, que es el verdadero — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Mz.14-2424-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo 42 Fo. 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario
$18 00 Mz.10-2193-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN LUCAS MAURO y otros solicitan la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Mauro con Teresa Sacco y de nacimiento de María Esther Mauro Sacco pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos del espo-

so y sus padres y en la otra los nombres y apellidos del padre y abuelos paternos, respectivamente, como "Juan Mauri" "Juan Mauri" y "María Esther Desielve o Decierve" debe decir "Juan Lucas Mauro". "Juan Mauro" y "María Estela de Siervi", que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Mz.10-2189-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.27-1692-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SALVATICO DE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Mz.25-3112-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Juanangel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Mz.25-3113-v.ab.12.

Rectificaciones de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIA FRANCISCA CARAMELO FATIGATTI en la que aparece como apellido paterno "Carameglo" debiendo decir "Caramelo"; de nacimiento de Luis Alberto, Yolanda, y Julio César Gómez Caramelo en las que aparece el nombre y apellido materno como "Felicia Caramelo" debiendo decir "Felicia Francisca Caramelo Fatigatti"; y la de nacimiento de Guillermo Francisco Gómez Caramelo en la que aparece el apellido materno como "Fatigatti" debiendo decir "Caramelo Fatigatti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$15.00 Mz.21-2881-v.ab.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Rossi Firpi de Conca y HECTOR LUIS CONCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 693), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Héctor Luis Conca y Aída Rossi Firpi de Conca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.16-2587-v.ab.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MAZZEO, en la que aparece como de sexo "femenino" debiendo decir de "sexo masculino", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.14-2426-v.mz.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Berta Camargo contra CARLOS ALBERTO ESTELA. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 695), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Estela, para que comparezcan a estar a derecho en este jucio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a solo efecto de la expresada publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.7-2027-v.ab.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "María Angélica Martino contra RAMON WILFREDO LEITES. Divorcio unilateral" (Lo. 44, Fo. 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Wilfredo Leites para que comparezca a estar derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 19 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 Feb.28-1700-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERDOU, MANUELA, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de baustismo de Manuel Berdou, que donde dice "BERDUN", debe decir "BERDOU". — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3131-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ DE HENRY y de JUAN FRANCISCO HENRY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.25-3132-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUCHOU o BRUCHOU ELGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mazo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.25-3133-v.ab.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MELCER, DORA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Jaime Spektor y Dora Melcer, donde dice Speztor, debe decir Spektor, y donde dice Melchor, debe decir: Melcer; en la de nacimiento de Luis Spektor Melcer, donde dice Spector, debe decir Spektor. donde dice Nelcer debe decir Melcer, donde dice femenino debe decir masculino y donde dice Leiba, debe decir Luis. — Montevideo, 23 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.24-3029-v.ab.17.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Píriz de Cornero, Ofelia contra CORNERO, ROBERTO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo. 635), se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cornero y Ofelia Píriz de Cornero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.21-2841-v.ab.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOEDO, CARLOS JESUS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Jesús Amoedo, que donde donde dice Amuedo, debe decir Amoedo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.24-3026-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ANA MARIA ROSA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.23-2975-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$6.00 Mz.22-2905-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.21-2828-v.mz.31.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictado en el expediente: "FIGOLI DE CARRATO, MARGARITA. Ley de psicópatas", se ha declarado incapaz a Margarita Figoli de Carrato, designándose curador de la misma a Armando Ubal Díaz. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.21-2827-v.mz.31.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA, JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA, JOSE MANUEL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.18-2718-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIÑEYRO GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.13-2552-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANACLETO o ESTEBAN A. ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Mz.17-2635-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o GREGORIO ENRIQUE JACUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2634-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GOMEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Mz.17-2592-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.17-2591-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LURATI (ARNOLDO PEDRO) y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Arnoldo Lurati Paolillo, que donde dice "Arnoldo César" debe decir "César Arnoldo". — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.16-2563-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCOS DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Mz.16-2414-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BEKMEZIAN (HAGOP) y otro. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 660), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas en la de matrimonio de Hagop Bekmezian y María Atchabaian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Duruye Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Inés Bekmezian, donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Hagop Bekmezian Atchabahian, donde dice "Bekmesian" debe decir "Bekmezian" y donde dice "Achabahian" debe decir "Atchabahian". En la de nacimiento de Garabet Bekmezian, donde dice "Jacobo Betmegian" debe decir "Hagop Bekmezian" y donde dice "María Achabakian" debe decir "Mariam Atchabahian". — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.60 Mz.14-2423-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BOYADJI (SEBOUH). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Sebouh Boyadji, donde dice "Lutfi Jabur" debe decir "Lutfi Yabbur Boyadji" y donde dice "Tomasian" debe decir "Thomassian". En la de matrimonio de Sebouh Boyadji y Sara Hadjulian, donde dice "Sobouh" debe decir "Sebouh". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil). $6.30 Mz.14-2425-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SOLARI DE CANALE (ESTHER JUANA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Juana Solari, que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Mz.14-2415-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTIGNONI DE DIEZ (PAULA) y otra. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 739), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de bautismo de Paula Martignoni Poggi, donde dice "Paulo Martignione" debe decir "Pablo Martignoni" y donde dice "Catalina Polli" debe decir "Catalina Poggi". En la de bautismo de Antonia Martignoni Poggi, donde dice "Pablo Martignone" debe decir "Pablo Matrignoni" y donde dice "Catalina Pollo" debe decir "Catalina Poggi". — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$12.00 Mz.13-2387-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS SANCHEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Mz.9-2146-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DOS SANTOS SEABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.7-2003-v.ap.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 36 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Mz.3-1859-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARTOLA DE ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Mz.1.o-1764-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco, Aunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: DURAÑONA, FELIPA VALERIANA con AVELINO TIZON SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 346), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Avelino Tizón Sánchez y de Felipa V. o Felipa Valeriana Durañona. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.24-3068-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO QUINTINO y de LUCIA TORQUIA, donde el contrayente aparece como Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino, y B) En las de nacimiento de MARIA GLADYS, HUMBERTO, JORGE ALFREDO y JOSE CARLOS QUINTINO, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Humberto Contino, Humberto Contino, Humberto Cortino y Umberto Continuo, debe decir Alberto Quintino. — Montevideo, Febrero 22 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-3011-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BEDROS ARTIN BAGHTCHEJIAN y de NAZENIK PAPAZIAN, donde respectivamente dice "Bedros Bardizbanian" y "Magenig Papazian debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y Nazenik Papazian": B) En la de nacimiento de MARTIN BAGHTCHEJIAN, donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Magenig" debe decir: "Nazenik" donde el padre del mismo aparece con el nombre de "Bedros [illegible]" debe decir: "Bedros Artin"; C) En la de nacimiento de LEMINA BAGHTCHEJIAN, donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como: "Bedros Bardizbanian" "Maganig" debe decir "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; D) En la de nacimiento de ROSA BAGHTCHEJIAN, donde respectivamente dice "Bedros Baghtchejian" y "Magenig", debe decir: "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik"; y E) En la de nacimiento de GULLUZAR BAGHTCHEJIAN, donde dice: "Pedro Baghtchejian" y "Nazenig" debe decir: "Bedros Artin Baghtchejian" y "Nazenik". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$14.70 Mz.20-2781-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ROSA VELAZQUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Manuela Gazzan, debe decir. Manuela Alvarez. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.50 Mz.20-2763-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAFAEL VITANCURT y de PETRONA BITANCURT, donde el contrayente aparece con el apellido de "Bitancurt" debe decir: "Vitancurt" y B) En la de nacimiento de Petrona Bitnacurt, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Vitancurt", debe decir: "Bitancurt". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

12.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO ORDOÑEZ y AMELIA CORRANO o CARRANO DE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2742-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAESPRELLA o ALEJANDRO LAESPRELLA DUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montivideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2743-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VILAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2719-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.18-2721-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUANA FALCON o FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.18-2720-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOAT DE PELUFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.17-2644-v.mz.28.

Nombramiento de curadora
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Noviembre 28 de 1949 se designó curadora interina de la incapaz JUSTA NAYA DE BELTRAN, a Inés Naya de Silveira. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.17-2236-v.mz.28.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ALBARRACIN y de MARIA FUIGINI, estableciéndose sue donde la contrayente aparece como "Amanda Figuini" debe decir "María Fuigini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$6.30 Mz.17-2333-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LATOUR o LINA MARIA LATOUR o LINA LATOUR DE GILBERTI o LINA MARIA LATOUR DE GILBERTI o LINA LATUR o LINA LATOU o IRMA LATOU o IRMA LATOUR o EMILIA LATOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Mz.16-2576-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAURICIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.16-2588-v.mz.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GRACIANA o GRACIANA AROSTEGUI DE FASSIO y de AURELIO ESPERANZA FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.16-2575-v.mz.27.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: UDOLFO H. PRESA, domiciliado en Ituzaingó 1435 (escritorio 17), al señor Juez dice: Que diebiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos José A. Ballestero y Urbano H. Simonassi, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, expídaseme testimonio. — Udolfo H. Presa". — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$8 00 Mz.16-2311-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.15-2484-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA o MARIA DAMIANA DORTA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.14-2428-v.ab.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO PAGLIARI, estableciéndose que donde, respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Pallari" debe decir "Pagliari". — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.13-2382-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PELUFFO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.13-2350-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.13-2331-v.ab.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificacion de partidas: A) En la de nacimiento de EMILIO WALTER MATAITIS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Mateites" debe decir "Mataitis"; y B) En la de nacimiento de Marilú Luccy Mataitis, donde, respectivamente, los padres de la inscripta aparecen con el apellido de "Mateites" y "Mater" debe decir "Mataitis" y "Moderas". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $7.40 Mz.14-2422-v.mz.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FLUMENCIO o FLUMENCIO JOSE MUÑOZ, CARLOS RAFAEL MIRAT, ETELVINA o BRIGIDA NATIVIDAD ETELVINA MUÑOZ DE MIRAT, LAURA ZOA o ZOA LAURA SEGUNDA MUÑOZ, PEDRO o JUAN PEDRO MIRAT MUÑOZ, JOSE o JOSE CARLOS NICOMEDES MIRAT, MARIA SEGUNDA o MARIA SEGUNDA FABIANA MIRAT y JUAN JOSE GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.13-2332-v.ab.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Luisa Damirjian, donde dice "Luis" debe decir "Luisa" donde dice "Demirjian" debe decir "Damirjian", donde dice "masculino" debe decir "femenino", donde dice "legítimo" debe decir "natural" y donde dice "Dikranuhi Demirdjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian": B) En la de nacimiento de Miran Damirjian, donde dice "Wartan Demijian" debe decir "Vartan Damirjian", donde dice "legítimo" debe decir "natural", donde dice "Tijanovi" debe decir "Dikranuhi Chikjenian", donde dice "Midjian Dermijian" debe decir "Miran Damirjian" y donde dice "Bolisian Denujian" debe decir "Balinsari Gulejian"; y C) En la de nacimiento de Sarkis Damirjian, donde dice "Wartan" debe decir "Vartan", donde dice "legítimo" debe decir "natural" y debe suprimirse "de su esposa", donde dice "Dikranaki Damirjian" debe decir "Dikranuhi Chikjenian". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$21.00 Mz.13-2330-v.mz.29.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de DOMINGO F. BUCERO y de JUSTINA BUCERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Juana" debe decir "Justina". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.13-2329-v.mz.29.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de EUSEBIO CAFFERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Caferata" debe decir "Caffera". — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.11-2357-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAK o ICEK o ICEK AYZYC o ICEK AJZIC KAMIENIECKI o KAMIENICCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.10-2209-v.ab.20.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO ANTONIO GUGLIELMETTI y de LIBORIA GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María Ether" debe decir "Liboria"; y B) En las de nacimiento de Pedro Benito, Nelly Esther y Nelsa Mercedes Guglielmetti, donde la madre de los inscriptos aparece como "María Esther Gómez" debe decir "Liboria Gómez". — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.10-2173-v.mz.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en los autos caratulados "Blumsztein (Jaime) con JULIA BELOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 388), se hace saber que con fecha ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Blumsztein y Julia Beloso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$20.00 Mz.10-2184-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO FRAGA o FRAGA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.4-1882-v.ab.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUZ DEL CARMEN SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Cándido Ferreira. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — (Lo. 38, Fo. 399).
$18.00 Mz.1.o-1749-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAJOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.22-1481-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3136-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.25-3137-v.ab.12.

Rectificación de acta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MAURICIO SCHIEBER PRESSER estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Schiber debe decir SCHIEBER y donde dice "nacido el 29 de Marzo de 1929 en Pergamino, Argentina", debe decir "nacido el 29 de Marzo de 1930 en Montevideo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Mz.25-3080-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MUAFE BALSAMO DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3038-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA CANOBBIO DE MARINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3030-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINA BIANCHINI DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3057-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEVERONI o PAULO PEVERONI o PERVERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3058-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELVIRA GODAY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.24-3059-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.24-3060-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA FONTANA MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.24-3061-v.ab.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Setiembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CORTIZAS y FELISA DIAZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Mz.24-3064-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz. 24-3062-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TOUBE MALINOFF, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir sexo femenino, y donde la madre de la misma figura como teniendo 23 años de edad, debe decir 25 años de edad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.24-3063-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CAGIAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.23-2971-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RUBEN IRIGOYEN, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Hirigoyen debe decir Irigoyen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2922-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN LUIS FONTANA estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Fontani debe decir Fontana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.21-2899-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CALDAS DE OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Mz.21-2393-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ALMADA estableciéndose que donde el nombre, apellido y sexo del inscripto dice "Feliciano", "Armada" y "masculino", debe decir "Elena", "Almada" y femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Mz.21-2900-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN PEDRO o GERMAN GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2895-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA CASCO DE IRIMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2896-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NEGRI DE GANDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2885-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público a apertura de la sucesión de ANA ALONSO DE GRESS o ANA ALONSO FERNANDEZ DE GRESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2894-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTALDI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2886-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2887-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN AMADO, de RAMON AMADO OLIVERA y de doña MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2888-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de LIPA KNAPPEIS o LIPA KNOPAHYS o LIPA KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2722-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA GONZALEZ DE FENTANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2754-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de RICARDO FEDULLO PASSARELLO o GASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.18-2681-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título de José Pringles, Juan José Ruiz, Sofía Platero de Pringles, Sofía Pringles Platero Ema Pringles de Peralta, José María, Sofía, María Concepción y Miguel Antonio Pringles César, María

César de Pringles, Juan García Wich Paz García de Berro y Delfina García de Duncan Stewart, Antonio Crespo, Vicente Fernández, Manuel Grau, Agustín Caminal, Antonia Grau de Alvarez, Luis Grau, Nicolás Martínez y María Jaureguy y a Eduardo, Gregorio o Américo, Julio, Segundo, Nicolás, María Emilia, Evaristo Fernando Martínez Jaureguy y Alba Martínez Jaureguy de Scapperone, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en un exceso de área existente dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 66.843 al 66.847, inclusives, y que, según título encierra una superficie de 3.993 metros 89 decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Pío H. Braen, del 4 de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.583, el 6 del mes y año dichos, se compone de 4.641 metros 58 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: 61 metros 50 al Nordoeste, a la calle José Antonio Cabrera (antes Figueroa); 87 metros 25 al Sudoeste, a la calle Larravide; 45 metros 73 al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), y 86 metros 88 al Noreste, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores). El excedente de área a que hace referencia el presente edicto se compone de 663 metros 64 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 05 de frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores, entre las calles José Antonio Cabrera (antes Figueroa) y Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), distando el punto medio 28 metros 70 de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; 28 metros 53 al Nordoeste; 23 metros 14 al fondo, al Sureste, y 26 metros 45 al Sureste, lindando por estos tres vientos con la fracción que se ha deslindado al principio. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Mz.18-2562-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MONTEVERDE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2608-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONOLLOSA o VICENTE ESTEBAN FONOLLOSA o ESTEBAN VICENTE FONOLLOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuarol.

$6.00 Mz.17-2631-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2609-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAPARROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2606-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCISCO MONTERO con TERESA GARCIA GARCIA, estableciéndose que donde el nombre de la contravente aparece como Preciosa debe decir Teresa y donde dice "hija de Jesusa Alvarez y nacida el 5 de Enero de 1908" debe decir "hija de Jesusa García Mira y nacida el 21 de Octubre de 1907". Y partida de nacimiento de Francisco Montero García, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre y de los abuelos maternos del inscripto aparecen como Preciosa García la primera y Manuel García y Jesusa Alvarez debe decir Teresa García, Manuel García y Jesusa García, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.17-2600-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.17-2607-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL o MANUEL VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2610-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BOASSO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2611-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA VEIGA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2612-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PROTO o ANTONIO PROTTO D'UVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2613-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.17-2614-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. QUINTEROS IRIART. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar con las construcciones y demás mejoras, empadronado con el número 56.314, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, que de acuerdo con el plano del agrimensor Mario Tróccoli de fecha Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, consta de un área de 224 ms.2 88 dms.2, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de frente al este, sobre la calle Uruguayana; 19 metros 04 centímetros al Sur sobre la calle San Ramón; 13 metros 18 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 56.315 y 18 metros 64 centímetros al Norte, sobre la calle Continuación Maturana. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.16-2585-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MABEL SECONDO DE RABELLIN, constituyendo domicilio en la casa número 1334 (apto. 28) de la calle Treinta y Tres de esta ciudad al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de procurador vengo a solicitar la declaración de los testigos Olga Sampietro Trujillo y Nelly C. Garrido, para que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Mabel Secondo de Rabellin". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Mz.16-2522-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado Sucesión EUGENIO SOCA y sucesión JOSE SOCA, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Eugenio Antonio Soca con Antonia Corsinte en la que el apellido de la contrayente aparece como "Cursinte" cuando debe decir: Corsinte; de nacimiento de Pedro Eugenio, José Secundino, Teodora Luisa y Angel Soca Corsinte en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cersinte" "Cursinte" y "Cursinte", debe decir: Corsinte partidas de defunción de Antonia Corsinte de Soca en la que el apellido paterno de la extinta figura como "Corsin" cuando debe decir Corsinte; de defunción de Isaura Soca de Arriet donde el apellido materno de la extinta dice "Cosiente", debe decir: Corsinte; y partida de nacimiento de Víctor Arriet Soca en la que el apellido de la abuela materna dice "Cursinti" debe decir Corsinte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — C. Walter Balleta.

$21.00 Mz.14-2427-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PEREZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.15-2469-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.6-1973-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.6-1968-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARRIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Mz.6-1969-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA P. C. RAVA DE TRIGO y otros Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se han presentado las señoras María Paulina Catalina Rava de Trigo, Angela Indalecia Rava de Costa, Petrona Rava de Sellanes, Emilia Segunda Rava y Juana Rodríguez de Rava por sus hijos menores Juan Carlos y Alba Dominga Rava, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios hizo don José L. Rava a favor de doña Herminia Rava en la sucesión de sus padres don Juan Domingo Rava y doña María Campi (tramitada ante este Juzgado) y que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito en Montevideo el 14 de Mayo de 1909. A las vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a

todos los que se consideren con derecho a formular oposición a expedición de la segunda copia de escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.22-1485-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ROSSATTI DE CORTESE, ALBA VIOLA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Rosatto", debe decir en su lugar "ROSSATTI". — Montevideo Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.25-3135-v.ab.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SEGUNDO FALERO, sucesión RAMONA FALERO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Marzo de 1945, ha sido declara en estado de incapacidad, doña Ramona Falero, designándose curador de la misma, a don Daniel Lista, a quien se le discernió el cargo por resolución del 2 de Febrero último. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 Mz.25-3075-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERMUDEZ DE HERNANDEZ y de don ELISEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3076-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3077-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CENDAN o CENDAN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00. Mz.25-3078-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ALMADA DE MONFORT o MANFORT o MONFOR y de don PELEGRINO MONFORT o MANFORT o MONFOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de odn JUAN CALVIGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz. 24-3014-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE SALVADOR, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3015-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO G. o SANTIAGO GABRIEL o GABRIEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3016-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELILINA PIÑEIRO o PIÑEYRO DE TOME, citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3032-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELUMENO o FELIX FILOMENO o FELIX FELOMENO RAMOS o RAMOS PEREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3034-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIN o BOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3035-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPAMINONDAS SOAREZ o SOARES DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3036-v.ab.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO BENITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.24-3037-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE OLIVA o MARIA GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2974-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: SALVADOR DE BRASSI y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De defunción de Sabato Di blasi donde dice: Salvador de Brassi, debe decir: Sabato Di blasi; B) De nacimiento de María Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Batista Debrace, debe decir: Bautista Di Blasi, y donde dice Amato, debe decir: Amato; C) De nacimiento de Juan Bautista Di Blasi, donde dice: Cossatisi, debe decir: Cusati, y donde dice: María Ursula, debe decir: María Ursula Cusati, y donde dice. Ramalla, debe decir: Amato; D) De nacimiento de Daniel Di Blasi, donde dice: Salvador Debrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice. Cosates, debe decir: Cusati, donde dice: Debrace y Natibone, debe decir: Di Blasi y Amato, y E) De nacimiento de Isabel Juana María Di Blasi, donde dice: Salvador Lebrace, debe decir: Sabato Di Blasi, donde dice: Cossati, debe decir: Cusati, donde dice: Lebrace y Lamatta, debe decir: Di Blasi y Amato. — Montevideo Marzo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$27 00 Mz.23-3010-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE RAYMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2960-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França(Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura d ela sucesión de don MIGUEL CROSSA o CROSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.23-2961-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VILARIÑO o VILARIÑO PRIEGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2918-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIGOLI o FIGOLI DE BERTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.22-2919-v.ab.1.o.

Prescripcion treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vital Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, que linda: Al Norte, Cañada Pata de Vaca, línea amojonada y Cañada las Isletas en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas, al Sur, en parte, arroyo del Mangrullo, en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani, hoy padrones N.os 4736, 4734 4735, 4733, 6247 y 2248, en una parte, camino departamental por medio, y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo, en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituídas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario E Percovich que según plano de 26 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro, establece para el campo un área de 1.206 hectáreas y la que arrojjan actualmente los títulos de propiedad. 1.033 hectáreas 0.334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derecho sobre dichas sobras, y especialmente, a Juan Roberto Fabbiani María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Cáceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, Jose E Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade, Enrique Caussade Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa

de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon, Esteban Vega, Otilio Santini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$90.00 Mz.22-2938-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARRIEUX o LARRIE DE REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2806-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBORIA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2807-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUELHO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2756-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETRE DE COEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.20-2662-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL EMILIO AICARDI o AICARDI DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2723-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHIAPPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2702-v.mz.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primerta Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERRARI DE SANDRO, ISIDORA y FERRARI, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, pues donde en las mismas se ha establecido, respectivamente, el apellido "Ferrare" y "Ferrara", debe decir en su lugar: "Ferrari". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.18-2740-v.ab.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSANA MARIA STREITZIG o STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG DE CASTIGLIONI o ROSANA o ROSSANA STREITZIG y CASELLA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2706-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2704-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE EDUARDO NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2705-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.18-2703-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Mz.17-2668-v.mz.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION o FRANCISCA DE PAULA JUANA DE DIOS MARIA DE LA ENCARNACION PICO GOMEZ DE MOLINA y de don EVARISTO o EVARISTO RAMON PICO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.17-2763-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA REMEDIOS MASEDA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2658-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ENRIQUE o ENRIQUE ROBBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2659-v.mz.28.

Estado de créditos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra" (Libro 35. Folio 365), se hace saber que en los autos mencionados ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.17-20691-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2660-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2661-v.mz.28.

Rehabilitación
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos caratulados "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 10 del actual, se decretó la rehabilitación comercial del fallido Pedro Baghtchejian y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.17-2655-v.mz.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: CAVILLA, AMADEO LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Ramona Zunino, y la de nacimiento de su hijo Néstor Lorenzo, pues donde en dichas partidas se ha establecido el nombre del contrayente y padre, respectivamente, como "Lorenzo", debe decir: Amadeo Lorenzo, y donde figura el apellido "Caviglia" debe decir: Cavilla. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario Auxiliar.
$8.40 Mz.14-2491-v.mz.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ESPOSITO (HUMBERTO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Lagar" debe decir Espósito. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.11-2256-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Villa, María contra ALFREDO MARIO GOVEA o VIERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Villa y Alfredo Mario Govea o Viera, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Mz.7-2026-v.mz.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Maréa França, recaudo en autos "Barros (Antonia Victoria) contra GUMERSINDO DE LEON. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Gumersindo de León para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.10-2210-v.ab.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "HERIBERTO THALER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Heriberto Thaler para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a

derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.3-20519-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "LOPEZ y Cía. Quiebra. Calificación" (36 - 418), se cita, llama y emplaza al componente de la firma fallida, señor Luis Omar López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y especialmente en la pieza sobre calificación de la quiebra. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

(Costas) Mz.3-20514-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA SABINA VELEZ DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00. Mz.25-3094-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GOMEZ o HUMBERTO ANGEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.25-3095-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber al público que se ha presentado doña GILBERTA CLEMENTINA MAGLIO LORILLEUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno "Lorilleuse" en lugar de "Lorilleux". — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL MONTEDONICO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela, en lugar de Angel. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.23-3009-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA DE OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2940-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MANGANELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Mangarelli, en lugar de Manganelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Mz.21-2898-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLEGO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2941-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2942-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.22-2943-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA o JOSE VENTURA LUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus — Meropi Karalis". — Y a los efectos legales derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.22-2944-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO CATAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Raquel Sabaj, y la de nacimiento de sus hijos Samuel y Salvador, por figurar en ellas con el apellido Katan, con "K", en lugar de Catan, con "C". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Mz.21-2897-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SANTOS o GENARO ANDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.21-2883-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPARDO o PASCUAL LOPARDO PEPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.21-2884-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA FONTAINE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.20-2764-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE FRANCISCO ALZOLA o DOMINGO VICENTE ALZOLA PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Mz.17-2664-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.17-2665-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "VIOLETA SCOTTO DE BERRONDO con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges Roberto Berrondo y Violeta Scotto y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Mz.17-2669-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: MEROPI KARALIS domiciliado en Charrúa 2529, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana viene a producir la información legal con los testigos Ana María Martirena y Eva Cordones Alcoba, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Mz.16-2560-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO DE SAMPER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2553-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MARIO ROBAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 11 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2521-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO SALVADOR TUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2520-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL HAIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.16-2119-v.mz.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Antonio Brugnoli con MARIA CARLOTA HERRERA DE BRUGNOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Brugnoli y María Carlota Herrera de Brugnoli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Mz.15-2460 v.ab.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de cuatro fracciones de campo empadronadas con los números 1584, 5733, 5737 y 5738 que en conjunto, tienen una superficie, libre de caminos, de 678 hectáreas, 8839 metros cuadrados 0325 centímetros, comprendida dentro del siguiente deslinde: 2812 ms. 47 cms al Norte, lindando con Julio Arteaga y Liborio Irisarri o Paiva Irisarri: al Este, una línea quebrada compuesta de varios

tramos, el primero de 200 metros, el segundo de 480 metros, el tercero de 260 metros, el cuarto de 400 metros, el quinto de 380 metros el sexto de 85 metros, el séptimo de 78 metros y el octavo de 4730 metros, lindando, los dos primeros, con sucesión de Esteban Bica, los tres siguientes con María A. de Falcón, por el sexto y séptimo con camino departamental por el Paso de la Laguna y, por el último, con María A. de Falcón y con sucesión de Braulia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá y, al Oeste, una línea quebrada compuesta de varios tramos el primero de 5373 metros 90 cms. el segundo de 929 metros 39 centímetros y el tercero de 524 metros 70 centímetros, lindando los tres tramos con Jorge y José Peñagaricano (hoy el Frigorífico Modelo Sociedad Anónima), según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 168, con fecha Agosto 15 de 1949. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Rafael, Petrona, Lucas Inocencia Feodora Braulia Manuela, Leonida Analio Esteban, María Amelia, Octacildo, Lara Lolla, Andres, Anaurelina y Solana Ferreira Bica o Bica María Gervasia Vázquez de Bica o de Ferreira Bica, Balbina Falcón de Bica o de Ferreira Bica, María Amelia Bica o Ferreira Bica de Falcón, Hermenegilda Bica o Ferreira Bica de Bica o de Ferreira Bica, Juan Nieve, Casimira Lemos, Delfino González, Francisca Falcón Bica o Ferreira Bica y los sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todo el que se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Mz.4-1863-v.ab.19.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AGRACIA y doña LIRIA GOÑI iniciando juicio para la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la autorizada por el escribano Ricardo F. Ribero el 8 de Setiembre de 1922, por la cual don Florentino Juan Goñi compró 1/2 del inmueble que se indicará, a su padre don Juan Goñi; B) De la autorizada por el escribano Pedro F. Albunquerque, el 17 de Febrero de 1896, por la cual don Juan Goñi compró el inmueble a don Ramón Camaño; y C) De la autorizada por el escribano José A. de Freitas el 19 de Noviembre de 1873 por la cual don Ramón Camaño lo compró a doña Ramona Diago de Salvañach. El inmueble a que se refieren dichas escrituras es un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 25515, situado en la manzana número 116 de la villa del Cerro y señalado en el plano respectivo con el número 12 que consta de una superficie de 230 metros 5778 centímetros, con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Feb.24-1607-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña ENOEMIA BLANCO DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Codevila, Ricardo y Caraballo de Codevila, Primitiva contra Blanco de García Enoemia. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 227), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.24-3014-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Litovsky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR. Pensión Alimenticia" (Lo. 11 Fo. 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau. Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.22-2945-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández, José y Fresia de Hernández, Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado, Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo. 11. Fo. 101), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.20-2770-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Roberto Arena y doña Aida Larriera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz Luro Emilio y Artigas María Angélica contra ARENA ROBERTO y LARRIERA AIDA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 287), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Rafael Renau. Actuario-Adjunto.

$18.00 Mz.6-1909-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Limido (Roberto Angel) y Novo (Josefina Carmen) contra GONZALEZ (ISILDA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5 Fo. 613), se cita, llama y emplaza a Isidra Gonzalez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.15-2508-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz dictada en autos "Ruggieri, Juan Américo y Babino, Carmen contra FALERO ISIDORA. Pérdida de la patria potestad" (Lo 5 Fo. 663), se cita, llama y emplaza a la demandada Isidora Falero, para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 1190, a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.

$27.20 Mz.13-2206-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA ANA CANEPA DE GAHN o VICTORIA CANEPA GAN; de AMADO CAROLINO GAHAN CANEPA o AMADO CAROLINO GAHN y de CAROLINO GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres). — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$8.00 Mz.20-2788-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463 (mil cuatrocientos sesenta y tres) — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$18.00 Feb.23-1505-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada número 2445. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$18.00 Feb.25-1638-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$12.00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOUBET ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Hilda Moltedo de Espínola, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2647-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida de Sayago número 954, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sayago, Diciembre 30 de 1949. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$24.00 Mz.10-2152-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO PINTOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante 2267. — Montevideo, Marzo 17 de 1950.

$4.00 Mz.21-2832-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GASPAR CARLINO en la siguiente forma donde dice "Francisca Caldera, debe decir "Francisca Caldara" y donde dice Cármelo Caldera, debe decir "Cármelo Caldara" — Artigas, Marzo 9 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.21-2891-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL ALVES MACHADO citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.20-2809-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.25-3116-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA LEMES DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.25-3117-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA PALERMO DE TORTEROLO o ROSA PALERMO DE TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00. Mz.25-3118-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2951-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGINA RAQUEL RODRIGUEZ DE ZORRILLA o GEORGINA RODRIGUEZ ZORRILLA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Mz.23-2052-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS STOCCO o TOMAS MANUEL STOCCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz.23-2953-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2954-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.23-2955-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARIA SIRE Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Sandalio Siré, donde dice "Sandalio" debe decir "Carlos María". Matrimonio de Carlos María Sirés con Cecilia Juana M. Pastorino, donde dice "Sires" debe decir "Siré"; y nacimiento de Jorge Sirés donde dice: "Sirés". debe decir "Siré". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Mz.23-2956-v.ab.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgarther, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don OSCAR MARIA NAVAS se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 11 del mes de Abril próximo a las 14 horas en la Sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, ciudad de Canelones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación — Canelones, Marzo 14 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Mz.23-20743-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO GABRIELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.21-2892-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Mz.20-2617-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA VAN VELTHOVEN DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2819-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRAGUNDE o BRAGUNDA o BRAGUNDI y CAYETANA MARTINEZ DE BRAGUNDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6 00 Mz.20-2821-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2822-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "LUCIANO FRANCISCO ORRACA Rectificación de partida" se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Julia Dini estableciéndose a tal efecto que donde el contrayente aparece con el nombre de "Ramón" debe decir "Luciano Francisco" Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Mz.14-2430-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA LEDESMA DE QUINTERO y CAMILO QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.20-2757-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARTOLA DE ARIONI y JUAN BAUTISTA ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 28 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Feb.23-1532-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN o CARMEN BENTANCOR DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.25-3119-v.-ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.25-3120-v.-ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia". L.o 24 F.o 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que por Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el doce de Enero de mil novecientos veintiocho. por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana, Hilma Cipriana, Aparicio Catalino Santa Larrentina, Laura Faustina y Francisco Esteban Feo. vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicad en el Departamento de Tacuarembó, octava sección, padrón 3.415, compuesta de ochenta y dos hectáreas, tres mil metros, lindan: Norte, Fernando Castro. Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud, Agustín Fernández, Libaneo Lemos, Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez, Sucesión Belarmina P. da Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste, Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.869, sita en el Departamento de Rivera, octava sección compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz; Sur, Dorotea P. de Andrade Horacio Mesquitá y campos de Félix Martínez y Oeste, Cándida Díaz de Saravia. A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$60.00. Mz.25-3096-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo 24, Fo. 554, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. (Gestión de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20757v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Dimas E. Sosa y otro con SZIJA POLITANSKI. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20758-v.my.5

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "Juana Coral Caballero con FRANCISCO SOSA. Situación de los bienes" se hace saber que con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos nombrados. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Melo, Marzo 13 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.00 Mz.20-2610-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIE HARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 15 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2949-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Mz.23-2950-v.ab.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1950

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORONA CARBALLO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Marzo 6 de 1950. — José Pereira, Suárez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.20-2808-v.mz.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Nicolasa de Bari Gallo de Alvarez contra DOMINGO NATIVIDAD ALVAREZ Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo 343) se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los bienes de los cónyuges Nicolasa de Bari Gallo y Domingo Natividad Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 18 de 1946) — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$20.00 Mz.4-1897-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN y FRANCISCO SALA, o JUAN FRANCISCO o JOSE FRANCISCO SALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00. Mz.25-3053-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA VICTORIA CORDOBES o CORDOVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.24-3052-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PEREZ DE CALABRO, JULIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Pérez de Calabró, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el nombre de Francisca, debe establecerse el de Julia, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.23-2977-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.22-2917-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRUDENCIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.21-2873-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ANTONIO MOGNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece en el cuerpo de dicha partida con el de Ricardo Antonio, cuando en realidad su nombre es Bernardo Antonio. En la misma, el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Racella debiendo ser Rasella, que es el verdadero apellido. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.23-2978-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Mz.20-2780-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZAR RICHA DE CARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2717-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO MANANCERO y ANTONIA PIGNATTA DE MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.18-2716-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GEYMONAT HERBIN NOEL HUGO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Geymonat y Clelia Herbin de Geymonat, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Noel Hugo Geymonat Herbin, en la forma siguiente: En donde el nombre de la madre figura como Celia debe establecerse el de Clelia, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 Mz.18-2713-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2657-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA IDA MULLER REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.17-2637-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN o AUGUSTO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.17-2636-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO ELBIO DUTILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.16-2528-v.mz.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORENCIO ASQUETA BAOIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.16-2526-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz 15-2495-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO CARBALLIDO o DOMINGO CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2651-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ELADIA PAZ DE MAISONNAVE o CLAUDIA PAZ DE MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2653-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 2 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-2652-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESCOLASTICA SANDOVAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Marzo 15 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$4.00 Mz.23-2968-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos 'Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de JOSE COSTA. Cobro de contribución inmobiliaria' se cita, llama y emplaza a los herederos de José Costa o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien urbano situado en la manzana número 18 de esta villa, empadronado con el número 96 y lindando al Noroeste, en 40 metros, con la calle Rivera al Noreste, en 80 metros, con la calle Rondeau; al Sureste, en 40 metros, con Gerónimo Antonio Etchechury y al Suroeste en 80 metros, con Adelaida Tabárez y Suc Antero Britos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20467-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TIBURCIO MEDINA Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Tiburcio Medina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 168, ubicado en esta ciudad, en la manzana 28 y que linda Norte, calle Brasil; Sur, Paula García; Este, calle Sarandí y Oeste, Nicanor Rodríguez para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace cons-

tar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 6 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20630-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con GALO IBARBUREN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Galo Ibarburen o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1262, ubicado en esta ciudad, en la manzana 182 y que linda: Norte, Suc. Manuel Gozo; Sur, calle Manuel Oribe: Este, calle Batlle y Ordóñez y, Oeste, Marcelina Larrigan, José Ramiro Gozo, Alfredo Listur y Emiliano Telésforo García, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — Trinidad, Marzo 3 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal)Mz.10-20610-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Gregorio López o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1203, ubicado en esta ciudad, en la manzana 173 y que linda: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Angelita L. de Figueira; Este, Francisco Martín Panzardo y, Oeste, calle Uruguay, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 2 de 1950. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.9-20600-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RAMON MOLINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Ramón Molina y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1360, ubicado en esta sección y que linda: Norte: camino vecinal, Este: camino vecinal, Sur: León Provenza y Oeste: Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.7-20572-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1511, ubicado en esta ciudad, en la manzana 224, y que linda: Norte, Soa Vila y Astrada; Sur: calle 19 de Abril; Este: Coralio E. Lerena y Oeste: Rosa S. P. de Fernández, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Mz.6-20558-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA ALMIRON DE LAYERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña María Almirón de Layera o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 762, ubicado en esta ciudad, en la manzana 113 y que linda: Norte, Inocencia Rovira; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, Venancio Biscaillúz y, Oeste, Nodelino Gilberto Alonso, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20553-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FLORA OLIVARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Flora Olivares y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1352, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte, Petronilo Medina; Sur, Rudecinda M. de Sosa, José B. da Silva y Rogelio Díaz; Este, calle Lavalleja y, Oeste, Suc. Ciriaco Fernández, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artíulo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fisco con Suc. EVARISTO HORNOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Evaristo Hornos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1667, ubicado en esta ciudad, en la manzana 252 y que linda: Norte, Ignacia A. de Arias Sur, calle Paysandú; Este, calle Sarandí y, Oeste, Suc. Pedro Correa y Eusebio Andrade, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 25 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20552-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con MARIA y FLORENCIA CENTURION. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a doña María y a doña Florencia Centurión o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 283, ubicado en esta ciudad, en la manzana 44 y que linda: Norte, Juan P. Berot; Sur, calle Brasil; Este, Antonio Real y, Oeste, calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 27 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.4-20550-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscritpo Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra EXALTACION CHAVEZ y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a Exaltación Chávez o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1910, ubicado en esta ciudad, en el huerto 43 y que linda: Norte, prolongación de la calle General Flores;; Sur, Sixto Beloqui; Este, Cándida Rosa Benía Lajanette y, Oeste, Exaltación R. Chavez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.2-20512-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMAS GUILLEN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Tomás Guillén o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1627, ubicado en esta ciudad, en la manzana 244 y que linda: Norte, Gregorio Vera; Sur, Felicia P. de Alarcón; Este, Fructuoso Pedreira y, Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley le 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20463-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1846, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 43 y que linda: Norte, Wenceslao Almirón, Sur, calle Municipio; Este, Suc. Inocencio Medero y, Oeste, calle Pública, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo aperibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20464-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. INOCENCIO MEDERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Inocencio Medero y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1837, ubicado en esta ciudad, en el huerto número 27 y que linda. Norte, Wenceslao Almirón; Sur, calle Municipio; Este, Julia González, Vicente López y Wenceslao Almirón y, Oeste, Suc. Inocencio Medero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20461-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. IRIOLO MIRAGLIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Iriolo Miraglia y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1086, ubicado en esta ciudad, en la manzana 158 que linda: Norte, Alcides Santiago Pérez y Rosa Blanca Paredes; Sur, Manuel Tedín; Este, calle Uruguay y, Oeste, Suc. Manuel Durán y Luciano Puig, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 17 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.25-20460-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO BORGHI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Borghi o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 853, ubicado en esta ciudad, en la manzana 125, y que linda: Norte, Suc. Luis Borghi y María Rampolla. Sur, Carlos Diego Colman; Este, María Osores Pereda y Oeste, calle Uruguay para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 14 de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Feb 23-20439-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BUGLIO DE CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Mz.13-2727-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREYRA o FERREIRA; de la de PRIMITIVA DAVID DE FERREYRA, de la de MARIA LUISA FERREYRA o FERREIRA DE RUIZ; y de la de RAMON SANTIAGO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Mz.18-2737-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAIN DE GOMES o GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 2 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.18-2728-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1950 — Milton Galmés Actuario.

$4 00 Mz.18-2729-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BENTANCUR o BENTANCOR DE BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$6 00 Mz.18-2730-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MIRASSOU o MIRASOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.18-2731-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Mz.18-2732-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LABREA DE CANTERO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 23 de 1950. — Milton Galmes, Actuario.

$4.00 Mz.18-2733-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Mz.18-2734-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERREIRA DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.18-2735-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEMPARAN DE ALSUA o ALZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.18-2736-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VANNELLI o VANELLI DE TERRA o PEREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Mz 18-2725-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres, José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra, empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno, compuesta según mensura de ciento doce hectáreas quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRATTINI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1950 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00. Mz.25-3127-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTROPIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 7 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00. Mz.25-3128 ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00. Mz.25-3124-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Herminda González de Cedrés con ANTONIO CEDRES, Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo 24 Fo 491), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio Cedrés para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 8 de 1950 — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.16-2580-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Lila Matilde Cabrera de Israel con TOMAS ISRAEL. Divorcio por causal" (Lo. 24. Fo. 795), se cita, llama y emplaza a don Tomás Israel para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Minas, Marzo 3 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.16-2579-v.mz.27.

Rectificacion de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA NIEVE CHAMPONE DE GOYENETCHE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gregorio Goyenetche, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Nieves Sixta Champón se establezca Sixta Nieve Champone, que son los verdaderos Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 22 de 1949 — José Ramón Díaz, Actuario

$12 00 Mz.3-1849-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que el día diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestada doña DELOMINA o DILUMINA VEREZ y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante igual término — Minas Diciembre 31 de 1949 - José Ramón Díaz, Actuario.

(Costas) Mz.2-20408-v mz.13 Mz.31-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SECUNDINA CASAS y de don FERMIN GIL CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00. Mz.25-3126 v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO AUDIFFRED PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 9 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario

$6.00 Mz.24-3047-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

(Costas) Mz 23-20749-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Mz.21-2834-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2836-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de **FRANCISCO CASIMIRO o CASIMIRO MENDEZ NADAL y MARIA DEL CARMEN o CARMEN PLADA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2833-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.21-2835-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber, la apertura de las sucesiones de **SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de **MARIA FLORENTINA FERRARI DE GAY BALMAZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00. Mz.25-3142-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN BARTH**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo e 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00. Mz.25-3143-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO DANTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Mz.22-2929-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PASCUAL GARAFONI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 14 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Mz.22-2930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JOSE OBERTI u OVERTY, TERESA o TERESA ANA OBERTI DE TOSELLI, JUAN BAUTISTA ANDRES OBERTI, EDUARDO EUSTAQUIO OBERTI, ANA o ANA MODESTA CARTAZZO o CARDOZZO DE OBERTI y JOSE LUIS o JOSE OBERTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, además, se emplaza a los mismos herederos por el término preindicado, en la gestión promovida para la venta por indivisión del inmueble sucesorio denunciado en autos, todo bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo represente. — Paysandú, Febrero 16 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Mz.3-1851-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don **AGUSTIN GOSSI**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Gosse" en lugar de decir Gossi que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Marzo 9 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00. Mz.25-3144-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JACINTO o JACINTO LIVINDO CORREA PINTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Paysandú, Marzo 3 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00. Mz.25-3145-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE CANZIANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00. Mz.25-3141-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **MATILDE EUSEBIA o MATILDE FERNANDEZ DE CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Mz.22-2931-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUELA DA FONSECA DE ARIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 6 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4 00 Mz.22-2932-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA MELITONA ARAMBURU, SIXTA ARAMBURU DE FISCHER, LUIS ALBERTO FISCHER y CATALINA CECILIA o CATALINA CARACOCHE o CARACOCH o CARACOHO DE ARAMBURU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Febrero 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24 00 Mz.3-1860-v.ab.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en autos "JUAN BAUTISTA FACCIO Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Faccio solicitando segunda copia de la siguiente escritura. La de cesión de derechos que otorgó doña Olga Nidia Faccio de Silvera asistida y con la venia de su esposo don Alvaro Augusto Silvera Fernández a favor de don Juan Bautista Faccio, en el pueblo Nuevo Berlín del Departamento de Río Negro, ante el escribano Francisco Faig, el 27 de Marzo de 1941 la que fué extendida en protocolo del nombrado escribano, la que luce del folio 11 vuelto a 13, archivado en este Juzgado de Río Negro por fallecimiento de dicho escribano por la cual cedió toda la octava parte que le pertenecía en la herencia de su madre doña María Alejandrina Queijo de Faccio sin limitación alguna. En consecuencia, se cita y emplaza a la cedente doña Olga Nidia Faccio de Silvera y Alvaro Augusto Silvera Fernández, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes a que se refiere la precitada escritura de cesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Fray Bentos, Febrero 8 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Mz.3-1861-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SOSA (SARA). Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sara Sosa solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice "Saniato" debe decir Sara y donde dice de sexo masculino debe decir de sexo femenino, por ser como corresponde. — Rivera, Marzo 14 de 1940. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$9.00 Mz.24-33046-v.ab.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BRAULIA ELSA BERASAIN. Incapaz". (Lo. 35, Fo. 271), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Braulia Elsa Berassain, habiéndose designado curadora de la incapaz a su madre legítima doña Braulia de Sousa de Berasain. — Rivera, Diciembre 27 de 1949. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$4.00 Mz.18-2711-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSEBIO ARCOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 4 de 1950 — Héctor T Lemes, Actuario.

$4 00 Mz.17-2656-v.mz.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos "Castillón Juanola contra **RAMOS RAMON** Divorcio artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o" (Lo 35 fo 482) se cita llama y emplaza al demandado don Ramón Ramos para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso defensor de oficio Rivera Octubre 22 de 1949 — Héctor T Lémez Actuario

$18 00 Feb 14-1227-v mar 22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos Rodríguez Méndez (Sergia) contra **ORABE (NICOLAU)** Divorcio artículos 187 inciso 1.o y 148 incisos 3.o y 8.o del C Civil" (Lo 35, fo 529) se emplaza al demandado don Nicolau Orabé para que concurra a estos autos a contestar esta demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio — Rivera Diciembre 20 de 1949 — Héctor T Lémez Actuario

$24 00 Feb 14-1228-v mar.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTIN DI LONGO PINALES o AGUSTIN SANTOS DI LONGO PINALES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado — Rocha, Marzo 10 de 1950 — Próspero M Rubert Actuario

$4.00 Mz 16-2533-v mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANICETA RODRIGUEZ DE GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00. Mz.25-3106-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **OCTAVIO RAMON SAÑUDO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.17-2302-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de **JESUS HEBERTO ABELLEIRA o JESUS ABELLEIRA, FANNY BEATRIZ ABELLEIRA, RENEE JUDITH ABELLEIRA y RUBEN ABE-**

LLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.17-2603-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24 00 Mz 17-2650-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o IPAMINONDO, CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO, BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO, citándose a los herederos y especialmente a Umbelina, Juana Antonia, Avelino, Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Mz.17-2601-v.ab.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Ramona Urrutia con FAUSTINO EDUARDO NOVAS. Divorcio" (Lo 12. Fo 233) se emplaza a don Faustino Eduardo Novas, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$18 00 Feb 22-1472-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a MARCELINA COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Manuel Guzzetti — Salto, Febrero 25 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Mz.10-2221-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA ROMERO DE NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz 20-2795-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAINT ESTEBEN DE FIORITTO o MARIA SAINT ESTEVEN DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2796-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI o LUCIA ANTONIA PEDUZZI DE BERTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2797-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TILDA RODRIGUEZ TIRELLI, TERESA RODRIGUEZ TIRELLI DE BARCELO y GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.20-2798-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.20-2772-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JUANICOTENA DE LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan José Lizaso Juanicotena, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Mz.15-2466-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NAVARRO o NABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - San José, Marzo 3 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2793-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta Marquez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2800-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2794-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS BACCINO o ISAIAS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Mz.24-3051-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que ALBERTO, MARIA LUISA, ENRIQUE JUAN, ITALO FRANCISCO y ERNESTA BORIO, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos por cuanto en ellas, con excepción de la de Italo Francisco Borio, el nombre de la madre aparece como Agustín Beccaris en lugar de JUSTINA BECCARIS, que es el verdadero, y en todas las partidas la abuela materna aparece como Luisa Massaró, Massare, o Becaris, siendo que el verdadero es Luisa Mazzaro. — Mercedes, Noviembre 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Mz.24-3049-v.ab.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos JOSE GUILLERMO MALLARINIS y MARIA ALBA GONZALEZ, por lo que se emplaza a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 9 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20 00 Mz.23-3001-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber que se ha ordenado la rectificación de acta de nacimiento de JACINTA ROSA FERREYRA, por cuanto se hace aparecer a la inscripta, al padre y al abuelo paterno con el apellido Pereyra en lugar de Ferreyra, que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.24-3050-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SENA y LUIS ANTONIO SENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.23-3003-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4 00 Mz.23-3004-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA ACOSTA DE IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4 00 Mz.23-3005-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ATANASILDO LECETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.23-3006-v.ab.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSEFINA ALMEIDA DE MELENDRES con JESUS SILVESTRE MELENDRES. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 26, Fo. 392" se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente año dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los conyuges Jesús Silvestre Meléndres y Josefina Vitalina Almeida, mandándose emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Mz.23-3002-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "Pedro Vener y ANTONINA GORDIANA RIGOS DE VENER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 26. Fo. 424), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Vener y Antonina Gordiana Rigos de Vener debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Marzo 3 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Mz.15-2505-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS LEVRATTO ROSSI y MAGDALENA JULIA CAPELLI. Rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos: Carlos, Italia y Orlando Levratto", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Levratto Rossi, solici-

tando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Carlos Levratto Rossi y Magdalena Julia Capelli; al margen, donde dice: Rossi Lebratto Carlos-Julia Magdalena Capelli, debe decir: Rossi Levratto Carlos-Magdalena Julia Capelli, y, en el cuerpo de la partida, donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice, Virjinia Rossi, debe decir Virginia Rossi. Partida de nacimiento de Carlos Levratto; al margen, donde dice: Lebratto Carlos, debe decir: Levratto Carlos, y en el cuerpo de la partida donde figura el apellido Lebratto, debe figurar Levratto, y donde dice: Virjinia Rossi, debe decir: Virginia Rossi. Partida de nacimiento e Italia Levratto Capelli: en el cuerpo de la partida donde dice. Julia Capelli debe decir: Magdalena Julia Capelli, y donde dice: María Teresa Rossi, debe decir: María Teresa Reggi. Partida de nacimiento de Orlando Levratto: en el cuerpo de la partida donde dice: Carlo Levrato, debe decir: Carlos Levratto. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$30.00. Mz.25-3130-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AREZO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Mz.24-3065-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR RUFINO PEREIRA o RUFINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Mz.24-3066-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Argelina Rodríguez, solicita rectificación de la partida de defunción de CLARA SUAREZ DE RODRIGUEZ, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Argelina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Clara Suárez, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen dice "de los Santos Clara", debe decir: Suárez Clara; donde dice, en el texto: "falleció Clara de los Santos", debe decir: falleció Clara Suárez, y, donde dice "era hija de Juan de los Santos y Eusebia de los Santos, debe decir: era hija de Vicencia Suárez". — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

(Auxil.) $10.50 Mz.24-3067-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS YAQUINTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00. Mz.25-3093-v.ab.12.

REMATES JUDICIALES

COMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Un moderno cepillo mecánico "Guillet" con motor

El martes 11 de Abril a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos 'Varela Radio y Cía. con JOSE GREGORIO DE LEON. Ejec. de prenda (36|658). 1 cepillo mecánico de 0.60 "Guillet" con motor eléctrico 7HP. sobre la base de $ 1.666.66 2|3 de la tasación. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 318.

$8.00 Mz.24-3008-v.ab.11

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO DES Cobro ejecutivo de pesos " (Lo 10. Fo 68) se hace saber al público que el día trece de Abril del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27115 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Mies en Abril de 1908, por una superficie de trescientis treinta metros, veinticuatro decímetros cuadrados que se deslindan así Al Noroeste sobre la calle Tomás Gómez entre Bustamante y Tiburcio Gómez, 9 ms 60, al Sureste igual extensión limitando con los solares ochenta y cuatro y noventa y ocho; 34 ms 40 cms en el Sureste lindando con el solar N.o 103 e igual extensión en el Noreste lindando con el solar 105 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuotas vencidas y a vencer de la cuenta N.o 12.626 de pavimento, deducidas las reclamadas en el juicio; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, y el pago de la cuenta de colector N o 41276 y sus gastos judiciales. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 710 — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — René Etchandi (Cuenta corriente) Mz.10-20622-v.mz.27.

SCAGLIONI CARLOS E HIJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: CARMEN FLORA MOLINA Incapacidad Lo. 37 Fo. 29". se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido de los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana 44 de la Nueva Ciudad, señalado con el número uno en plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Diciembre 10 de 1920, según el cual se compone de una superficie de 144 metros, 4 decímetros, teniendo 6 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán) edificios números 1116 y 1116 bis; al Norte, línea de tres tramos, que a partir de frente, tiene 18 metros 95 centímetros, 4 metros 56 centímetros formando martillo, y limitando por ambas con solar dos del mismo plano, y finalmente 2 metros 42 centímetros, hasta la línea del fondo, y limitando con terreno de José Sindín: al Este, 10 metros 74 centímetros, con propiedad de Juan L. Echeverry, y al Sur, 21 metros 51 centímetros, confinantes con terrenos de Josefina Prato y otros. Empadronado con el número 6.706.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario. — Sera de cargo del comprador, la comisión legal al martillero. Informes: Sarandí 456. Teléf. 8.13.64.

$39.00 Mz.13-2399-v.mz.29.

FELIX OSINAGA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "Sucesión JUAN BAUTISTA BERTERRECHE: Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las quince horas y en el hotel Brisas del Plata, Colonia Valdense, esta sección, por intermedio del Martillero Público don Félix Osinaga, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el número doscientos cuarenta y cinco, situado en la quinta sección judicial de este Departamento, descripto en el plano trazado por el ingeniero don Demetrio Cima el veintiséis de Febrero de mil novecientos uno como la fracción número seis, con una superficie de ciento ochenta y tres hectáreas cuatrocientos cuarenta metros, lindando al Norte con la fracción número cinco de la sucesión de don Juan Berterreche; al Este con propiedad del señor Mauro Carbajal; al Sur con propiedad del señor José Ma. Cabrera y al Oeste, camino departamental por medio, con la fracción número ocho de don Luis Berterreche Base ochenta y cuatro pesos la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma: que la comisión de remate será de cargo de los enajenantes; que los gastos de escrituración serán abonados conforme corresponda por ley y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Marzo tres de mil novecientos cincuenta. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz

$36.00 Mz.18-2726-v.ab.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUEZ GONÇALVEZ Incapacidad" se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, separadamente y sobre la base de $ 125.00 la hectárea, las dos fracciones de campo que se detallan a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4393, situada en Itapebí, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, señalada con los N os 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos, de 3 de Diciembre de 1912, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 10 del mismo mes, con una superficie total (incluso las sobras existentes) de 547 hectáreas 5295 metros 5480 decímetros que se deslindan así: Al Este, Joaquín Elola y fracción 3 del plano; al Sur, la fracción 4; al Oeste, con Bernarda S. de Castro; y al Norte, con Angel Robaina, camino vecinal por medio; B) Otra fracción en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N o 2480 con una superficie total de 1484 hectáreas 3530 metros 8745 decímetros (incluso las sobras existentes) deslindándose así: Al Este, Bernarda S. de Castro: al Sudeste con la fracción 5; al Sur, con arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González, arroyo Tala, sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte y Este, Daniel y Angel González; al Norte el arroyo Tala estando atravesada esta fracción por un camino vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que las fracciones se venden en su estado actual de conservación y ocupación. 3.o) Existen "sobras" o excesos de área no tituladas de 227 hectáreas, aproximadamente, incluídas dentro de la superficie antes indicada. 4.o) Que serán de cargo del comprador el pago del impuesto al mayor valor y todo lo que debiere pagarse por impuesto universitario, así como los gastos y honorarios de escrituración 5.o) Que el comprador deberá abonar por concepto de comisión del martillero el 1 o|o sobre el monto de su oferta en el acto de serle aceptada 6 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.80 Mz.16-2566-v.ab.24.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIVIA o LEIRA DELLEPIANE DE ALVAREZ. Sucesión". se hace público que el día 18 del entrante mes de Abril, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos, por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 67.869, y compuesto de trescientos cincuenta y cuatro metros, con ciento ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Carlos Crocker (antes del Buceo) por donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 42 (ahora N.o 2488), por cuarenta y un metros y veintitrés centímetros de fondo y linda por el Norte, con don Abelardo Cabial, por el Sur con don Pablo Caderosso, y por el Este, con doña Carmen A. de Cedrez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-

rá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.22-2920-v.ab.14.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, Dr. Darío Bajac dictada en los autos: "Francisco Abramovic contra JACOBO SEMELMAN. Cobro de pesos". (N.o 31, Lo. 4 Fo. 186), del Juzgado de Paz de la décima sección judicial de la Capital, se hace saber que el día 13 de Abril de 1950 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Juez de Paz y del subscripto actuario ad-hoc escribano Ernesto Amico, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras situado en esta Capital, décimoséptima sección judicial, padrón N.o 73348, designado con el N.o 32 en el plano registrado del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 según el cual tiene el terreno 475 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, con 9 metros de frente al Sur a la calle Honduras. 43 metros 70 centímetros al Este de los que lindan: 31 metros 30 centímetros con el solar 31 y 12 metros 40 centímetros con el solar 30; 48 metros 71 centímetros por el Oeste con el solar 33 y por el Noreste 10 metros 27 centímetros.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 6.288 00 no aceptándose ofertas que no lleguen a las 2|3 partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, estando los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Ernesto Amico, Actuario-Ad-hoc.

$36.00 Mz.21-2839-v.ab.13.

HERMAN GONNET

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia en autos: "MOURGLIA DE GONNET ADELA y otros: Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematados Público don Herman Gonnet se va a procedr a la venta de las acciones de "Corporación Financiera Valdense S A." números doscientos cincuenta y tres a doscientos sesenta inclusive, títulos números veintinueve y treinta, por un valor nominal de cien pesos cada título

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta. — La Paz, C. P. Marzo tres de mil novecientos cincuenta. Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$12.00 Mz.20-2878-v.mz.30.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "LA SUCESION DE STEMPHELET, ANTIN o ANTINE y OTRA; VENTA JUDICIAL DE BIENES", se hace saber al público que el día sábado veintidós de Abril próximo, a las 10 horas y en lugar de su ubicación en este pueblo, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 7 de la manzana C del plano del agrimensor don Aurelio Lacaze de Abril de 1919, con una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros, que lindan según título: al Norte, 28 metros con el solar 6; al Este, 17.65 metros con el solar 8; al Sur, 28 metros con calle Joaquín Suárez, y al oeste, 17.65 metros con Plaza Pública. Base de venta, mil treinta y seis pesos. En el mismo acto y por el mismo martillero se procederá a la venta sin base al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes muebles: un aparador; un toillet; cuatro camas; dos bancos; doce sillas, dos butacas; dos millones; un baño; una máquina de coser; una máquina de hilar; una máquina de matar hormigas; dos azadas; tres palas; un rastrillo; un taladro; dos mechas de taladro; una tijera de podar; una tijera de cortar lata; un serrucho; dos hachas; dos sierras; una suela labrar madera; un reloj de pared; una balanza (romana); dos mesas de luz; cuatro colchones; un lote artículos de loza.

Se previene: 1.o Que el comprador del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los adquirentes de los muebles deberán abonar en el acto el importe total de su compra con más un 5 o|o de comisión. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Joaquín Suárez, Marzo 14 de 1950. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$48.00 Mz.24.-3640-v.ab.17.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Maura Pérez —su muerte— medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lº 24. Fo. 616) se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las horas que se indicarán y en lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, por precio no inferior al del aforo en lo que respecta al bien raíz y por precio al mejor postor en cuanto a los muebles y útiles, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situada en la manzana 53 de esta ciudad, empadronada, con el N.o 5100 y compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste en 11 metros 186 milímetros de frente a la calle Gral. La Llana; igual extensión al Sub-Este donde linda con A. Sassi y por sus costados Sud-Oeste y Nord-Este en 44 metros 70 centímetros en cada línea con María Arce de Cabaña y otros; cuyo bien se halla aforado en $ 1.300.00; y B) a las 16 y 30: los muebles y útiles inventariados en autos, que se hallan depositados en el inmueble descripto. Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor en la venta del bien raíz deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que la venta de los muebles y útiles será al contado; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que han sido habilitadas las horas inhábiles necesarias. — Minas, Marzo 1.o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Mz.13-2385-v.mz.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de mandato del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictados en los autos caratulados "ANTONIO JUAN BONILLA OLMOS. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alejandro de Barbieri, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Indalecio Perdomo, de todos los efectos, semovientes útiles, muebles y demás objetos que establece el inventario glosado a fojas 8 y 9 de los autos respectivos.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejojr postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mariscala, Marzo 2 de 1950. — Arnaldo Machado, Juez de Paz.

$21.00 Mz.11-2289-v.mz.28.

MIGUEL ANGEL CASTELLANOS

Juzgado de Paz de la once sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección de Lavalleja y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho N.o 00100 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo en autos "Natividad Bas contra BERNABE MEDINA y SOSA. Divorcio sola voluntad". (Lo, 32, Fo. 785), se hace saber que el día 1.o de Abril a las 16 horas en el local de remate que tiene el martillero Miguel Angel Castellanos instalado en el pueblo de Zapicán se venderán en remate público por el martillero mencionado las prendas detalladas y tasadas en autos

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de la 2|3 partes de su tasación; 2.o) El mejor postor pagará la comisión del rematador y oblará el 12 o|o de su oferta en el acto de aceptación — 1 motor marca Rolin-Deutz 4 H.P.; una sobadora, 1 Noria, 4 barcas, 2 tirantes de 3|3, 2 tirantes de 4|4, 1 tirante de 3|6, 2 pizarras de billar, 1 lote de tablas y otro de hierro. — Zapicán, Marzo 10 de 1950. — Carlos de Brun.

$16.00 Mz.16-2574-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instnacia de Rocha

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica", se hace saber al público, que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas, y frente a las oficinas de la Subprefectura del Puerto de La Paloma, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero don Francisco Kaisar, asistido del suscripto Juez de Paz, de los siguientes bienes: 461 tablas y tablones de 1.1 1|2 y 2 pulgadas, por 4.50 mts de largo y oscilando de 0 10 a 0.30 ctms. de ancho; 45 líos duelas de 0 90 ctms. de largo por 0.07 a 0.09 ctms. de ancho y 0.02 ctms. de espesor; 90 fondos de barriles de un diámetro de 0.56 ctms. por 0.02 de espesor..

Se previene que la venta se hará al mejor postor y al contado, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 16 de 1950. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Derechos a costas). Mz.25-20774-v.ab.12.

"RELINER S. A."

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ALCIDES FAGGIANI. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado se hace saber al público que el día 30 de Marzo del año 1950, a las 15 horas el martillero "Roliner S. A." asistido del Juez de Paz procederá a la venta al mejor postor y al contado de todas las existencias de pertenencia del comercio fallido.

Se previene: que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y puede proceder al retiro inmediato de la mercadería. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse en remate consta en los autos referenciados a disposición de los interesados. 3.o Que el remate se efectuará en el local "Reliner S A." — Cardona, 20 de Diciembre de 1949. — H. Almada Sapriza. Juez de Paz, 13.a sección, Depto de Soriano.

$18.00 Mz.20-2813-v.ab.12.

RAMON F. MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Armando Mutter c|a AMELIA EMILIA IRIARTE o HIRIART DE RODRIGUEZ y SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ DE CHIAPPARA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 9.a Sección de este Departamento, en San Gregorio, el martillero don Ramón F. Muñoz, asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno de chacra, con todos los accesosorios y mejoras que contiene, sito en la planta suburbana o ejido del pueblo de San Gregorio, compuesto de una superficie de tres hectáreas, doscientos dos metros, sesenta y seis decímetros cuadrados (3 h.0203 m.66 dm.2), según plano del agrimensor Eneas Villa, y. de dos hectáreas, cuatro mil setecientos metros cuadrados (2 h.4700 m2), según título; que linda: por el Norte, con la calle General Rivera, por el Sur con los sucesores de Martín Machiñena; por el Este, ambos antes, con los sucesores del Baltasar Romero, actualmente, con zona inundable del Río Negro; y, por el Oeste, antes, también, con sucesión de Martín Machiñena, actualmente con Rosa González; empadronado, en la Sección Padrones Rurales de Tacuarembó, antes, con el número cuatrocientos uno o cuatrocientos siete (números 401 o 407), actualmente, con el número cuatrocientos ochenta y cinco (N.o 485)

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos podrán ser examinados en el Juzgado comisionado — Tacuarembó, Febrero 24 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Mz.13-2338-v.mz.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Schayevitz y Juana Blass de Schayevitz venderán a Rodolfo Schayevitz el negocio en tienda, zapatería, mercería y afines ubicado en 18 de Julio 871, de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el comercio, de acuerdo ley 1904 . Montevideo Marzo 6 de 1950. — DAVID SCHAYEVITZ . — JUANA BLASS — Rodolfo Schayevitz

$6.80 Mz.13-2240-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 cuarto piso, Apto. 8. Orden del día:

1.o) Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — El Secretario.

$8.00 Mz.18-2707-v.mz.27.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día Miércoles 29 de Marzo a las quince horas en el local social de la calle Gral. Brito del Pino 1464 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión.

$9.60 Mz.18-2753-v.mz.27.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en Montevideo el día Jueves 30 de Marzo de 1950 a la hora 19, en nuestro local de la calle Real N.o 4338, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino del fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1950 según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22 tener depositado en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

$14.40 Mz.18-2759-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido bender a favor del señor Héctor Manuel López el almacén de frutas y verduras sito en la calle Thompson 2998 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo Marzo 8 de 1950 — JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — BELLA ANTONELLI DE CAPDEVILLE — Héctor Manuel López

$6.80 Mz 11-2253-v mz 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Pedro Locatelli mi casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Wáshington esquina Rincón. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio indicado. — Durazno, Marzo 1.o de 1950. — JUAN VICTORIO PEREZ — Juan Pedro Locatelli.

$12.00 Mz.10-2155-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos convenido vender el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A. Cassarino Ltda." a favor de la Sociedad Anónima "José A. Cassarino". De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "José A. Cassarino Ltda." para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Galicia N.o 1091. — Montevideo, Marzo 10 de 1950 — JOSE A. CASSARINO. — RODOLFO CASSARINO

$16.00 Mz.17-2667-v.ab.15.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 31 de Marzo de 1950, a las 19 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1950 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — El Directorio.

$24.00 Mz.18-2741-v.mz.29.

HILTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4436 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 30 del corriente mes. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Mz.18-2786-v.mz.29.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 19 horas en nuestro local calle Uruguay 1763 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente a 1949. 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 6.o) Asuntos varios.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad (artículo 31). — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2811-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y Avelino González el almacén y bar sito en la calle Rocha 2301 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br Artigas 3678. — Montevideo, Marzo de 1950. — OCTAVIO GONCALVEZ. ALAÍ PROSPERO DE GONCALVEZ. — Manuel y Avelino González

$5.60 Mz.18-2682-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Roberto y Vicente Pedrosa mi casa de comercio de cuadrería, calle Canelones 1052. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 15 de Marzo 1950 — MANUEL PEDROSA — Roberto Pedrosa. — Vicente Pedrosa.

$18.00 Mz.18.2670-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto Lorenzo Osorio el almacén, frutas y verduras sito en la calle Cufré 2451, según ley 26 Setiembre 1904 interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Roberto Lorenzo Osorio. — CELIA DONANGELO DE DOMEQUE. — HECTOR DOMEQUE

$6.80 Mz.8-2080-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pedro Pajardo Salaberry y Pedro Pajardo Caprile el almacén, tienda zapatería y licencia de alcohólicas establecido en camino Maldonado kilómetro 24 1|2, Pando (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1950. — EDUVIGES DA SILVA — ANICETA SILVA DE DA SILVA

$10.20 Mz.8-2082-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Albino y José García el café, bebidas alcohólicas, venta de pizza y comestibles establecido en 8 de Octubre 3644|50. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 30 de 1950 — JOSE ALONSO — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO — CLAUDINO ALONSO — MARIA ROSA PINO DE ALONSO — DELFINO ALONSO — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO — SERAFIN ALONSO — TULA SANCASSANO DE ALONSO — ANGEL ALONSO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO

$10 20 Mz.8-2081-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Justo y Hemersindo Alonso y Lino Fernández el bar, fonda, bebidas alcohólicas y pizza y fainá establecido en Uruguayana 3600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 2 de 1950 — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.

$6.80 Mz 8-2079-v.mz 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Luis Augusto Paiva el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950 — JOSE VALIÑAS PELETEIRO — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS

$6.80 Mz.8-2080-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Braña el almacén de comestibles bar, fiambrería y alcohólicas establecido en Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 16 de 1950 — ZOILO DEL RIO CALVAR. — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO

$6.80 Mz.8-2077-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Vareia, calle Buenos Aires N.o 440, donde deberán ser presentados los créditos dentro del término legal que hemos prometido vender a los señores Ramón Raúl Perdigón y Casiano Narciso Perdigón el comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.os 2545.50 — CARLOS LINGERI BARBO. — PEDRO G. AMORIN LOPEÑA

$13 60 Mz.8-2135-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Braña el almacén de comestibles bar fiambrería y alcohólicas establecido en Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 16 de 1950 — ZOILO DEL RIO CALVAR — CONCEPCION ALDARIZ DE DEL RIO

$6 80 Mz.8-2077-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Alí Balhas y Juan Carlos Palacio el comercio de provisión "La Granja" instalado en la avenida Agraciada número 4016, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina de Dante De Camilli en la calle Eduardo Acevedo número 1622. — Montevideo, Marzo de 1950. — OHANES CHUHUGIAN. — Alí Balhas. Juan Carlos Palacio.

$10.20 Mz.8-2075-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, la industria y el público en general que el señor Juan Ruzich Jurás y Sra. han vendido a "Juan Ruzich, Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que giró en esta plaza con la denominación de "La Moderna" en el ramo de fábrica de tejas y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentaciones a la planta industrial de dicha Sociedad, avenida Peñarol número 1725. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — JUAN RUZICH.

$13.60 Mz 15-2501-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José R. Barrios, la cuota parte indivisa del comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José R. Barrios. — HUGO MARQUEZ.

$9.00 Mz.17-2604-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial Colectiva "Segundo Muga y Compañía", que tenemos constituída en el pueblo de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Segundo Muga. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Montevideo en Escribanía J. Zapicán Duarte 18 de Julio 2076. — Segundo Muga. — Por sucesión Luis Muga: ADELA DUARTE DE MUGA.

$12.00 Mz.17-2640-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky se ha disuelto la Sociedad Solom Sagal y Pedro Zingman instalada con taller de carpintería en la calle Arenal Grande 2647 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Zingman. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — SOLOM SAGAL. — Pedro Zingman.

$8.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Vicente Calace adquirirá las cuotas sociales que corresponden a Eusebio Vázquez Olano y Luis Garat en la sociedad "Vázquez, Garat y Calace. Limitada" instalada en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc., en la calle Minas número 1592, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — EUSEBIO VAZQUEZ OLANO. — LUIS GARAT. — Vicente Calace.

$10.80 Mz.14-2421-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometí vender a los señores Zenón Delgado Ballesteros y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en Francisco Muñoz 3191 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1950. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$8.00 Mz.13-2261-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Moisés Drí el comercio situado en la esquina de las calles 19 de Abril y Amorín de esta ciudad, quedando a nuestro cargo exclusivo todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil 272 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 25 de 1950. — ELBIO V. AREVALO. — RENEE E. DE AREVALO.

$16.00 Mz.17-2649-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HOMERO A. DE LEON ha prometido en venta a la sociedad Homero A. de León S. A. (en formación), su casa de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre del promitente vendedor en el ramo de venta de automóviles, taller mecánico, fábrica de carrocerías y anexos, con domicilio comercial en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1899 de Montevideo. Patentes de Giro N.os 7193 y 48.883 Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Homero A. de León. — Homero A. de León S. A. (en formación).

$14.00 Mz.18-2708-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Juan Rodríguez López ha desistido de la compra del comercio en el ramo de café y bar "Rico Tipo" sito en la calle Libertad 2526. Dicha venta se efectuará a favor del señor PEDRO CASTALDI. — Montevideo, Marzo 8 de 1950.

$8.00 Mz.13-2267-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad de hecho entre los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva del café y bar sito en 8 de Octubre 3725, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Pablo Rampoldi. Interviene oficinas Palumbo Hnos. según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — OSCAR PABLO RAMPOLDI y JOSE ALBERTO SILVA.

$10.20 Mz.15-2485-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL TASENDE MONZO, ha prometido vender a los señores José Chazanovich y Mejlach y Rubin Lenczewski la panadería "Villa del Cerro", instalada en la calle Grecia 4200, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Manuel Tasende Monzo. — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczewski. — José Chazanovich.

$10.20 Mz.15-2569-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a los señores doctor Simón Zunin Padilla y Eulogio Ribeyro el comercio que en el ramo de fábrica de helados está establecido en la calle General Baldomir 231, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio particular: Garzón 236. — Artigas. Marzo 10 de 1950. — RICARDO MOLIGA.

$12.80 Mz.16-2548-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 234, don ANTONIO RESTREPO DIAZ ha prometido en venta a los señores Ambrosio Nogueira y Julio W. Lamaita el comercio en el ramo de bar y billar sito en la calle Emilio Romero número 352. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2561-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don MARIO CESAR BALBOA ha prometido en venta al señor Andrés Alberto Miranda el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga 1389. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Mz.16-2559-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los mismos que el señor Eladio Díez ha rescindido el compromiso de compraventa con Ediciones Pueblos Unidos, S. A., sobre el comercio que en el ramo de librería y anexos tiene instalado en la calle Eduardo Acevedo número 1450 con el nombre de "América" y ha prometido vender el mismo a los señores Hugo María Hernández y Máximo Martirena. Acreedores del promitente vendedor deben presentar justificativos créditos por duplicado calle Ituzaingó 1438 (escritorio 6), dentro de 30 días, a contar primera publicación.

$9.60 Mz.16-2572-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad CHANINA MENDEL HERSZKOVICZ Y HNOS., instalada con taller de carteras "Metro" en la calle Minas 1507, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Abraham M. Herszkovicz y Chanina Mendel Herszkovicz. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — ISRAEL CARLOS HERSZKOVICZ. — Abraham M. Herszkovicz. — Chanina Mendel Herszkovicz.

$9.60 Mz.16-2570-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la Escribanía Dubinsky, se ha disuelto la sociedad HERSZKOVICZ HNOS., instalada con sastrería en la calle Paysandú 1169 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Israel Carlos Herszkovicz. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el establecimiento referido. — Israel Carlos Herszkovicz. — ABRAHAM M. HERSZKOVICZ.

$6.40 Mz.16-2571-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512, hemos prometido vender la fábrica de pastas calle Colorado número 2094, a los señores Alejandro Cairabu, Antonio Farina y Angel Gentile (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en esta oficina con sus respectivos créditos. — HEUNZ EMIL FRIEDICH PANFILO. — IDALIA PEZZOLANO DE PANFILO — VALDIVIO PANFILO. — Alejandro Cairabu. — Angel Gentile. — Antonio Farina.

$12.00 Mz.16-2569-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad entre los señores ZOA MARCELINO OCAMPO SILVA y PEDRO ANTONIO MIDAGLIA, en el comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y quinielas, giraba en la calle Sarandí 407 con el nombre "El Mago de la Suerte", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Zoa M. Ocampo. Acreedores presentarse en Sarandí 430, piso 2, estudio del doctor Juan J. Trías de 15 a 17 horas. — Pedro Antonio Midaglia. — Zoa M. Ocampo Silva.

$12.00 Mz.6-1977-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LARRY STEVEN ABEND y SADIE STEERMAN DE ABEND, prometieron vender a Aslo Puyesky y Eisik Ehrlich, las instalaciones, muebles y útiles del comercio situado en Montevideo, avenida 18 de Julio N.o 1963 bis, ramo de tienda, mercería y confecciones. Acreedores, presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$8.00 Mz.6-1959-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Benjamín Pérez Fernández prometió vender a don Leoncio Kusner el negocio de carnicería sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1737 Los acreedores deberán presentarse a escribana Dora Blanco de Calvo, calle Cerrito N.o 507, quinto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ. — Leoncio Kusner.

$8.00 Mz.6-1940-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que a partir del 23 de Febrero del año en curso, ha quedado disuelta la Sociedad que en el ramo de almacén por mayor e importación, giraba en esta plaza bajo la razón social "Pérez y Magariños", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Adolfo Magariños.

$12.00 Mz.6-1887-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio en los ramos de confitería y bar denominado "Confitería Lumiere" sito en la ciudad de Canelones, calle Batlle y Ordóñez contigua al Cine Lumiere, que giraba bajo la firma "Carlos Alberto Zipitría", ha pasado a nombre de Juan Pedro Zipitría Frioni quien desde la fecha se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. — Canelones, Febrero 23 de 1950. — CARLOS A. ZIPITRIA. — Juan Pedro Zipitría Frioni.

$14.40 Mz 7-2047-v.mz 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que cedí al señor Armando Casás, mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio que el señor Alfredo Vitali tiene establecida en la calle José L. Terra N.o 2459 — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — MIGUEL RAMIREZ.

$7.20 Mz.7-2055-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Toker y Cía., el Hotel "El Mirador", ubicado en carretera a Colonia kilómetro 177, ruta 1, Departamento de Colonia. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — ENRIQUE CABAL. — INES MUÑOZ DE CABAL.

$10.80 Mz.7-2052-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, el bazar, juguetería y ferretería de la calle Sierra N.o 1706. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ALFREDO TRILLO. — DOLORES PONTE DE TRILLO.

$7.20 Mz.7-2051-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., call Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Cándido Alvarez Rey, el café y bar de la calle Magallanes N.o 1866 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — PEDRO VARELA ZAS. — HUMBERTO SAMBOLINO. — BRAULIA LOPEZ DE SAMBOLINO.

$7.20 Mz.7-2049-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender el comercio de farmacia denominado "Orinoco" ubicado en la calle Orinoco N.o 4893. Los acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o, escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz). — LEON GARCIA. — TELMA LARROSA DE GARCIA.

$8.00 Mz.7-2035-v.mz.27.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio de la institución, Misiones 1400, el miércoles 29 del corriente a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — El Secretario.

$8.00. Mz.22-2970-v.mz.29.

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1950 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 468, quinto piso a fin de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, entregándose un justificativo, en que constará el número de votos — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$7 20 Mz.22-2959-v.mz.27.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril a las 15 horas en su sede calle Rincón 454 escritorio 319 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 así como del informe del Síndico; 2.o) Fijar el número de los Directores; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$14 00 Mz.22-2934-v.mz.27.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA. S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1950 a las 15 horas en el local social de la calle Sarandí número 500 de esta Capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal relacionados con el período 1.o de Julio de 1948 a 30 de Junio de 1949; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Varios.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí número 500, ante del 24 de Marzo de 1950, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1950.

$12.00 Mz.10-2211-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Pascual y Donato Sarraceno el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — ANGEL MARINO GARCIA FEREZ.

$5.80 Mz.8-2078-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber al comercio y al público que por intermedio de las oficinas del señor Juan Alberto Varela he prometido vender al señor Agas Santurian el comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta plaza en la calle Tacuarembó N.o 1801. Los créditos deben ser presentados dentro del término legal en las oficinas del señor Varela. — JUAN FLORENTINO MENDEZ.

$10.20 Mz.8-2136-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que ALCIDES FESRERO prometió en venta a Modesto Villar el comercio que en el ramo de bar y parrillada, gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1950.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO SUAREZ prometió vender su comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas gira en El Colorado; quinta sección de Canelones a Miguel Arturo Rodríguez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Agosto 5 de 1949.

$4.40 Mz.23-2947-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Hermenegildo Pérez y José Alonso Diego, el comercio de panadería ubicada en Araycuá 1912 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — JOSE ALONSO FERNANDEZ.

$4.40 Mz.23-2946-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Alonso, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — JOSE ALONSO MARQUEZ. — MARGARITA ALONSO DE ALONSO.

$4.40 Mz.23-2987-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Américo López y Claudio Canabal, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — JOSE SUAREZ — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$4.40 Mz.23-2990-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Candia Viña el almacén de comestibles, café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1950 — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETTA DE CASTRO.

$4.40 Mz.23-2991-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de Sociedad entre los señores JOSE GARRIDO, JUAN LORENZO VALLE, MANUEL PIÑEIRO y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Soriano 928, vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" al señor Delmiro Feijóo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1949.

$6.60 Mz.23-2992-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago D'Anatre y Gualberto González, el horno de pizza, lechería, bebidas fermentadas y venta de helados establecido en Gral. Flores 2944. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — ALFONSO MOLITERNO FORASTIERE — ELIA BENTANCUR DE MOLITERNO — ANGEL MARRA.

$6 60 Mz.23-2993-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Cruz y López", almacén y bar, Isla de Flores N.o 1451. Activo y pasivo a cargo de Daniel Cruz. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — BALDOMERO LOPEZ. — Daniel Cruz.

$4.40 Mz.23-2979-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Loris Ivan Babuglia Zanelli y Pablo Villar Yañez, el almacén, bar, fiambrería, venta de helados y subagencia de quinielas, emplazado en la calle Gil N.o 1199. Acreedores en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — JOSE ALEM GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEM. — SEVERINO ALEM GOMEZ. — ELVIRA DARUICH DE ALEM.

$6.60 Mz.23-2981-v.ab.11.

LANERA "COLON" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de sus estatutos el Directorio de Lanera "Colón" S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1050 a las 16 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Informe del Síndico por el ejercicio 1949; 4.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio pasado; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.60 Mz.23-2751-v.ab.10.

LANERA "COLON" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1950 a las 17 y 15 horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371 escritorio N.o 23 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consulta a los señores accionistas sobre el futuro de la Empresa; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$16 80 Mz.23-2752-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Haroutiun Hergatacorzian, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Arenal Grande 2435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — MARIA A. MERLANO DE GONZALEZ. — Haroutiun Hergatacorzian.

$4.80 Mz.21-2877-v.ab.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos constituir una Sociedad Colectiva para la explotación de la fambrería venta de pan, bizcochos y comestibles, emplazada en la calle Servidumbre N.o 4084 de esta ciudad, que giraba hasta la fecha bajo la firma "Laura E. Gentile de Arnabal". — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — LAURA E GENTILE DE ARNABAL. — DANDALO E. GENTILE.

$6 00 Mz.23-2983-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad "JACUBOVSKI Y FRIEDMAN" que giraba en esta plaza en el ramo de ropería y anexos en la calle Convención No 1290 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la calle Médanos N.o 1413. — Montevideo, 17 de Marzo de 1950.

$8.00 Mz.18-2673-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Santiago Briano y don José Fachola han prometido enajenar la cuota social que les corresponde en la firma "Santiago Briano y Compañía" con domicilio en la ciudad de Las Piedras avenida doctor Pouey número 471 (carretera nacional) esquina Canelones a don Vicente Rodríguez Charlo. Asimismo se disolverá la indicada razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Vicente Rodríguez Charlo debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la referencia. — Las Piedras, Marzo de 1950. — Santiago Briano. — José Fachola. — VICENTE RODRIGUEZ CHARLO.

$16 00 Mz.13-2390-v.ab.11.

LIGA DE FOMENTO DE ATLANTIDA
CONVOCATORIA

Por resolución de la asamblea ordinaria (artículo 21 inciso A) se convoca a los afiliados para la elección de las autoridades de la Liga por el bienio 30 de Abril de 1950 a 30 de Abril de 1952 en acto a celebrarse en un solo período, en el Hotel Atlántida, el 7 de Abril próximo venidero, comenzando a la hora 16. — Balneario Atlántida, Marzo de 1950. — El Comité Directivo.

$3.60 Mz.24-3114-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha primero de Marzo del corriente año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de comisiones, consignaciones, y representaciones, importaciones y exportaciones en general, y especialmente de artículos dentales y especialidades. Domicilio: Montevideo, calle Gaboto N.o 1481. Denominación: "SANNA Y GOICOECHEA LIMITADA". Plazo: 3 años a partir del 1.o de Marzo de 1950, con prórrogas sucesivas de un año si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cincuenta mil pesos, aportados en la siguiente forma: Horacio Sanna $ 10.000.00 formados por $ 9.904.50 del activo líquido de la Sociedad Colectiva "Sanna y Goicoechea" y el resto en efectivo; Molke Goicoechea, $ 10.000.00 formados por $ 9 304.51 su parte en el activo de esa Sociedad y el saldo en efectivo; Luis Di Landro Erra, $ 5 500.00 en efectivo; Julio Rodríguez Ochotorena, $ 5.500 00 en efectivo; Octavio Luciano Sanna, $ 5 000.00 en efectivo; Juan Pedro Pastorino Bagnasco, $ 5.500.00 en efectivo; Juan Leandro Piriz, $ 5 500.00 en efectivo; y Angel Alberto Zaffaroni Alvarez, $ 3.000.00 en efectivo. Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Horacio Sanna y Molke Goicoechea quienes podrán obrar conjunta, separada, alternada o indistintamente. Pérdidas y ganancias. En proporción a los respectivos capitales. Asambleas. Al finalizar cada ejercicio. Balances: Anuales 1.o de Marzo, 28 de Febrero siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 106 del folio 240 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$22 00 Mz.23-2957-v.ab.10.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 de la ciudad de Montevideo.

Las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas respectivas el mismo día 17 de Abril, a las 16 horas, en la citada División en presencia de los interesados que concurran, delegados del Aero Club licitante y autoridades de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$12.00 Mz.23-2994-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Emilio García Fernández, el almacén de comestibles de la calle Regidores N.o 1300. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — EVARISTO LEMA. — SARA GOMEZ DE LEMA.

$4.40 Mz.23-2982-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Romeo Chodie y Luis Alberto Nessi, el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse a Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1950 — VICTOR AMANDO PEREZ. — JOSE RUZZO.

$6.60 Mz.23-2607-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica "Astra" de Durazno no es responsable por los créditos que hace el socio José Preisler.

$4.00 Mz.23-2326-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Jesús Loureiro y Cía.", establecida en Maldonado 1551 para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas desligándose de la misma JOSE RAMON OLIVERA IZQUIERDO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949.

$4 40 Mz.23-2989-v.ab.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto constituir Sociedad con el señor José Méndez Pérez, para la explotación del comercio de venta de frutas y verduras establecido en avenida Brasil 2497 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — VALENTIN GONZALEZ [illegible]SEOÑO.

$4.40 Mz.23-2986-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Cortazzo Tálice el almacén, venta de pan, lechería y fiambrería sito en la calle Echevarriarza 3377/81, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Marzo de 1950. — PEDRO CASTRO — BENITA CASAL DEL REY DE CASTRO. — Domingo Cortazzo Tálice.

$6.80 Mz.8-2068-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que giraba bajo la razón social de MATTIAUDA Y CUFRE con asiento en Pueblo Greco, Departamento de Río Negro. Activo y pasivo a cargo del señor Gregorio Cufré. Acreedores, presentarse en Pueblo Greco Departamento de Río Negro, en domicilio del señor Gregorio Cufré. — Pueblo Greco, Enero 10 de 1950. — Ricardo Mattiauda. — Gregorio Cufré.

$12.00 Feb.22-1452-v.mz.10.
Mz.22-v.mz.27.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1950 a la hora 11.30 en el local social de la Sociedad, calle Mercedes 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance general y cuenta de resultados; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

2da. Convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$9.60 Mz.23-2999-v.mz.27.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. "O. C. R. I. S. A."
2da. CONVOCATORIA

El Directorio de "Ocrisa" convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1950, a las 11 horas en el local social, Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Touraier, Secretario.

$14.00 Mz.23-2973-v.mz.28.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1950, a la hora 18 en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949; Segundo: Distribución de utilidades; Tercero: Elección del Directorio y Síndico: Cuarto: Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la oficina de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — La Paz, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Mz.23-2998-v.mz.28.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 28 de Marzo de 1950 a las 16.30 horas en su local social, calle Convención número 1468, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Directorio.

$15.00 Mz.11-2305-v.mz.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito el 1º de enero de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 23, al folio 109 v. y siguiente del tomo 16 del Registro de Contratos el 25 de enero de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: socios: José Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro y María Dolores Ferreiro. Objeto: venta de metales en general.

Razón social: Ferreiro e Hijos Limitada. Denominación: Casa Ferreiro. Plazo: cinco años prorrogables.

Capital social: $ 72.500.00 aportados: José Alberto Ferreiro $ 25.250.00. José Ferreiro, $ 22.000.00, María Dolores Ferreiro: pesos 13.250.00 Walter Franco Ferreiro: pesos 12.000.00. Domicilio: calle Batoví N.o 2072 de esta ciudad.

Administración: La Administración y uso serán ejercidas indiferentemente por el señor José Ferreiro que podrá actuar solamente o por dos indistintamente de los demás integrantes de la sociedad.

Ganancias y pérdidas: Las ganancias serán repartidas proporcionalmente a prorrata de los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y solamente hasta el capital aportado. Balance: Anualmente al 31 de diciembre de cada año.

$19.00 Mz.24-3025-v.ab.11

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Vicente Parisi inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 107 del folio 242 del L.o 1, Otto Alejandro Marcus y "José C. Cadenazi Sociedad Anónima" constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada MARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que también podrá distinguirse por "Marca Limitada"; Capital $ 40.000.00 aportado por mitades de los cuales el socio Marcus aportó en efectos $ 18.750.00 y en efectivo $ 1.250.00 y el socio "José C. Cadenazi" aportó $ 10.000.00 y el resto a integrar a los seis meses de la firma de la escritura; el objeto es la industrialización de metales y la fabricación de cualquier otra substancia en general, estando facultada para importar o exportar los artículos manufacturados o sus materias primas; representar a firmas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras; Plazo cinco años que comenzarán a contarse a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogables por períodos iguales si no hay manifestación en contrario antes de vencer el plazo o sus prórrogas, el plazo máximo será el de "José C. Cadenazi Sociedad Anónima": Dirección y Administración a cargo indistintamente de los dos socios; balances generales 31 de marzo de cada año; beneficios. De las ganancias 5 olo para fondo de reserva y el saldo a distribuirse entre los socios en proporción a sus cuotas, en la misma forma las pérdidas. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del señor Marcus el otro socio gozará de un plazo de seis meses para resolver si adquiere la parte o se disuelve la Sociedad. — Montevideo, de 1950.

$22.00 Mz.24-3056-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURERA DE ACEITES (S.A.M.D.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 16 de marzo de 1950, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día veinte de abril de 1950, a las nueve horas en el local social sito en la calle Sarandí 409, escritorio 10, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio de las acciones inscriptas y dos para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. 2.o Lectura y consideración del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o Elección de Directorio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos y designación del Síndico, fijando su remuneración.

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y que ésta para constituirse legalmente requerirá la presencia de un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito. (Artículos 24 y 25 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Mz.24-3012-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a don Rodolfo Sosa, la carnicería instalada en el Balneario "La Floresta" Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. — "La Floresta", Marzo 14 de 1950. — RAUL CARBO. — GILBERTO MENESES.

$5.20 Mz.20-2755-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Avelino Brea y Manuel Lestayo nuestra Carnicería, Avenida Garzón 1608. Acreedores a Escribanía Saralegui Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — LUIS LASALLE. — LUCIA LAPORTE.

$2.60 Mz.20-2814-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Santos Pasión Gómez el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión gira en esta ciudad calle Enrique Clay 2317. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — APARICIO BATALLA.

$7.80 Mz.20-2803-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Casto Plada el comercio de mi propiedad que en ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria 2572. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo Marzo de 1950. — RICARDO OCHANDORENA.

$7 80 Mz.20-2804-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, Juan Francisco Marroche compra el comercio ramo lechería y venta de pan sito en Charrúa N.o 2001 acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — INES TECTIMO DESCALZI. — Juan Francisco Marroche.

$5.20 Mz.20-2799-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a José Pedro Labandera el comercio de mi propiedad que en ramo de almacén, frutas y verduras, gira en esta ciudad, calle Carabelas 3252. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477, (Escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1950. — BRONIS BUBINAS.

$7.80 Mz.20-2805-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Rudemar J. Pereira Paolillo y Julio R. Melgar, la casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas y billares, ubicada en la esquina de las calles "Treinta y Tres" y "Presbítero de Luca" de esta ciudad, la que gira por cuenta de los compradores desde el día de hoy y quedando los créditos y deudas a nuestro cargo, los que deberán ser presentados en la calle Presbítero de Luca número 452 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Minas, Marzo 18 de 1950 — RODRIGO HNOS.

$13 00 Mz.20-2816-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Manuel Vilas Vázquez el comercio de café y bar que tengo instalado en Bartolomé Mitre 1428 denominado "Raulito" Acreedores en Treinta y Tres 1460 (escribanía González Puig) A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — DAMASO RENE PALOMEQUE. — Manuel Vilas.

$8.00 Mz.11-2227-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ALBERTONI y COMPAÑIA" quedando a cargo del socio Francisco Benito Albertoni el activo y pasivo de la misma Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Antonio Invernizzi número 347 — Salto Febrero 28 de 1950 — Carlo María Albertoni — Francisco Benito Albertoni

$16.00 Mz.11-2222-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta, el 7 de Marzo corriente, el socio señor José Antonio Tedesco ha cedido todos sus derechos en la sociedad "Ovalle y Tedesco" al señor Hernán Ovalle Merino, habiendo quedado, en consecuencia, los señores Adriano, Jovino y Gerardo Ovalle Abella y Hernán Ovalle Merino como únicos socios de dicha sociedad, la que desde el 1.o del corriente ha continuado el giro comercial con la nueva razón de "Ovalle Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — JOSE ANTONIO TEDESCO. — Adriano Ovalle — Jovino Ovalle. — Gerardo Ovalle. — Hernán Ovalle.

$8.00 Mz.16-2518-v.mz.27.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo a las 9 horas en el local de la Sociedad Fomento Rural de Young, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, que con el Secretario efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance General cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 3.o Elección de Directorio, 3 titulares y 3 suplentes. Síndico titular y suplente. A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo N.o 40 de los estatutos). — David Stirling, Presidente. — Justo A. Leal Roldán, Secretario.

$18.00 Mz.16-2515-v.mz.27.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de fecha 3 de Diciembre próximo pasado autorizada Esc. Ezriel Valenti, don ALBERTO CWAJGENBAUM, cedió a don Oscar Grunspann todas sus cuotas sociales de "Curtiduría Atlantic Limitada".

$2.00 Mz.16-2525-v.mz.27.

"CIBA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220, el día 28 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente Orden del día. 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1949 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente 4.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea — Montevideo, Marzo de 1950 — La Secretaría

$12.00 Mz.16-2648-v.mz 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Eduardo Gurgitano y José Fleitas compran el giro comercial ubicado en Paso de los Toros, propiedad de José Bueri. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — JOSE BUERI. — Eduardo Gurgitano — José Fleitas.

$6.40 Mz.16-2567-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Joseph Bedirian el comercio en el ramo de instituto de belleza ubicado en esta ciudad avenida 18 de Julio número 2080 Los acreedores se presentarán en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475 — Marzo 9 de 1950. — DELFINA A IRIBARNE

$8.00 Mz 16-2550-v ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Ley 26 de Setiembre de 1904 - Angel Alberto Prats Camaño prometió vender a los señores Omar y Hugo Pene Gallo el comercio de almacén de comestibles frutas y verduras sito en Marcelino Sosa 2801 Acreedores concurrir calle Sarandí 430 (piso 2.o) de 15 a 17 horas. — ANGEL ALBERTO PRATS

$8.00 Mz.10-2203-v.ab.1.o.

CURTIEMBRE ALBION S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la reunión ordinaria de la asamblea que se efectuará el Lunes 10 de Abril de 1950 a las 17 horas y 30 en el local de la calle José Llupes N.o 5077, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34, inciso 1.o); 3.o) Elección de Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1948.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas antes del día 5 de Abril (artículo 39) y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. — El Presidente.

$7.20 Mz.22-2928-v.mz.28.

AL COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Uren Kufert mi casa de comercio que gira en el ramo de artículos para hombres, sita en esta Capital. 8 de Octubre 1939 — ABRAHAM POMERANZ

$6.80 Mz.10-2170-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 27 de Julio de 1949 el señor Rómulo Cabezas ha dejado de pertenecer a la firma Enrique Otero y Cía. del ramo de café y bar ubicado en la calle Colonia 849 habiendo tomado a su cargo activo y pasivo como también de todas las obligaciones contraídas hasta la fecha los señores Enrique Otero Alvarez, Felipe Sánchez Molina y Juan Antonio Olivera.

$10.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 15 de Febrero de 1950, se prorrogó por el término de otros 5 años la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'Henderson y Compañía Limitada' y se modificaron las cláusulas del contrato social: 8.o, 10 17 19 20, 23, 26 y 27. La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 15 de Marzo de 1950 con el N.o 110; del folio 250 vuelto y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales Se efectúa a presente publicación a los efectos de lo dispuesto ver el artículo 17 de la ley N.o 8992

$10.00 Mz.21-2872-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con fecha 30 de Noviembre de 1949, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (U T E.) tomaron posesión de la empresa telefónica "La Oriental" sita en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano propiedad de don AMERICO E ROSSI otorgándose al mismo tiempo el compromiso de compraventa a la U. T. E. de dicha Empresa A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta nueva publicación para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación en la Oficina Jurídica de la U T E., Julio Herrera y Obes 1461 piso tercero, de la ciudad de Montevideo

$18.00 Mz.13-2355-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adrienne Bueri Dalmas de Lede y Paulette Le Gall de Morra, mi negocio de bar y bebidas fermentadas. 25 de Agosto 532 Acreedores presentarse San José 1143 primer piso, Apto B, estudio escribana Renee Bonnafon. — FERNANDO PEYROT

$4.80 Mz.21-2869-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica disolución sociedad "Delacroix y Veiga" Tambo, segunda sección judicial Canelones, paraje "Canelón Grande" Acreedores presentarse San José 1143 primer piso Apto B Montevideo. estudio escribana Renee Bonnafon. — HECTOR DELACROIX. — SIXTO VEIGA.

$4.80 Mz.21-2870-v.ab.10.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Luis B. Lavernizzi el 4 de Febrero de este año Angel Antonio Coppola vendió a Cándido Francisco Costa el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas tenía establecido en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días en el referido comercio — Mercedes, Febrero 28 de 1950 — ANGEL A. COPPOLA. — Cándido F. Costa

$16.00 Mz.15-2507-v.ab.10

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357 (primer piso derecha) el día 30 de Marzo de 1950 a las 9.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1949, así como el informe de la Sindicatura, y el reparto y destino de las utilidades; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Secretaría.

$10.00 Mz.18-2745-v.mz.29.

ARNALDO C. CASTRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social situado en la calle Misiones 1460, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones o el respectivo comprobante de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con antelación de setenta y dos horas a la que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Mz.18-2746-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Miguel Edgardo Boné el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos en el mimo establecimiento, dentro del plazo legal. — Joaquín Suárez, Febrero 17 de 1950. — JOSE MARIA RODRIGUEZ.

$14.40 Mz.9-2154-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas B. Y S. (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Luis Andrade mi casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas sita en avenida Brasil 2552, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — HUMBERTO PODESTA. — MARIA MARTHA DEL GRANDI DE PODESTA. — Luis Andrade.

$10.20 Mz.10-2188-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café y bar con alcohólicas, horno de pizza y fiambrería denominado "Rol" avenida Garibaldi número 2759, a los señores Marín Hnos. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — OSCAR BALBOA RODRIGUEZ. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — Juan Miguel Marín Gómez. — Wáshington Marín Gómez.

$10.20 Mz.10-2116-v.mz.29.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1950 a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general del año 1949 (artículo 10 de los estatutos). 2.o Elección de Directorio, 7 Directores, 2 interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a las 11 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 17 de Marzo y se cerrará el 29 del mismo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 Mz.13-2314-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493 (piso 4.o), hemos contratado vender el café y bar denominado "Oriente" ubicado en la calle Arenal Grande número 2451 de esta ciudad, a los señores Manuel y José Lamas. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — HERIBERTO R. OVELAR. — MARIA ELIDA SOTO DE OVELAR.

$10.20 Mz.11-2176-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don JUAN JOSE VERAS ha prometido vender a la señora doña María Marenco de Baccino, el comercio que en el ramo de "Carnicería" tiene instalado en el Camino Carrasco N.o 4351 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la Escribanía Decia y Dabezies calle Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Marzo de 1950. — Juan José Veras.

$16.00 Mz.20-2778-v.mz.30.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRA VENTA Y DE LA LIBRETA RESPECTIVA

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta y la libreta respectiva de un solar de terreno propiedad del Banco de la República O. del Uruguay a nombre de María Teresa Medina, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles y Oficial N.o 4, empadronado con el N.o 122.925, señalado con el N.o 302 en el plano del Agr. M. E. Percovich de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá duplicados de dicha promesa y libreta a favor de la nombrada prometiente compradora.

$15.00 Mz.14-2417-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que hemos prometido vender a la firma Lubimowicz, Roth y Visconti nuestras respectivas imprentas que giran en Pablo de María números 1566.68 bajo la firma Salomón Lubimowicz y en Blandengues número 1724 bajo la firma Mauricio Roth. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico-Administrativa 1684. — SALOMON LUBIMOWICZ. — MAURICIO ROTH.

$10.20 Mz.11-2187-v.mz.30

S.A.T.H.E. SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social Propios 2495, el 30 del corriente a la hora 10 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1950. — El Directorio.

$9.00 Mz.21-2906-v.mz.30.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Línea "A" S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente mes y año, en nuestro local, avenida 8 de Octubre N.o 4565, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre el estado actual de la Empresa y sus causas, camino a seguir; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Proyecto de reglamento interno.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 20 de los estatutos sociales establece lo siguiente: "Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán inscribirse en un registro que llevará la gerencia y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — El Directorio.

$12.60 Mz.22-2995-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber por intermedio del balanceador señor Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589, he prometido vender al señor Roberto Barthelemu, el negocio que en el ramo de provisión tengo instalado en la Avda. Garibaldi N.o 2539 de esta ciudad. Acreedores deben presentar sus justificativos al balanceador. — ROBERTO GARCIA PAREDES. — Roberto Barthelemu.

$10.30 Mz.13-2327-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Harietun Abrazian la casa de comercio que gira en esta plaza calle Ruperto Pérez Martínez N.o 1199 en el ramo de almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — ANTONIO JUKIC PULLJIZ. — Harietun Abrazian Djanikian.

$6.60 Mz.22-2904-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de PESSANC Y DEVITA en el ramo de relojería y joyería con domicilio en la calle Soriano N.o 824 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida casa de comercio el ex socio señor David Pessano. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — David Pessano. — Ernesto Devita.

$8.80 Mz.22-2902-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que he vendido la tienda ubicada en la calle Melitón González N.o 1358 de esta ciudad al señor José Aijisi — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — SALOMON MUCHINIK.

$4.40 Mz.22-2939-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Barbieri y Compañía", el establecimiento comercial que en ramo de café y confitería, tenemos en calle Uruguay N.o 644, denominado "Café y Confitería Oriental". Acreedores presentarse en la misma confitería. — Salto, Febrero 22 de 1950. — Por Pedetti y Cía. DOMINGO PEDETTI. — ENRIQUE J. BARBIERI. — Por Barbieri y Cía. G. Simonelli Bozzo.

$12.00 Mz.21-2879-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26|IX|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Suárez y D'Alessandro, Casa "Suada", que giraba en Cerro Largo N.o 1289, en el ramo de importaciones. Acreedores: C. Largo 1289. — JOSE SUAREZ.

$8.00 Mz.21-2831-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió la promesa de venta que efectué a Francisco de Vivo, del negocio que en ramo de productos de granja, fiambrería y venta de pan gira en esta plaza de Montevideo, desde el local sito en Sierra número 1687, bajo la razón de LUIS LISELLA. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 Mz.15-2416-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Nicola Schul el almacén de comestibles y lechería sita en la calle Domingo Aramburú número 1833. Acreedores: presentarse en avenida General Flores número 5057. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — ELENA SUSSMAN DE ABRAHAM.

$6.30 Mz.15-2487-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad JESUS GONZALEZ y ELISEO GUERRA que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza en la calle Gobernador del Pino número 4298, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jesús González y Camilo G. Suárez. Los acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la calle Gobernador del Pino número 4298.

$10.20 Mz.15-2513-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Capelán el bar, bebias alcohólicas y billar sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — HECTOR SCASSO. — FLORINDA RAMOS DE SCASSO. — Juan Antonio Capelán.

$7.20 Mz.14-2444-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber al comercio y al público que el socio José Morgade egresó de la firma "Scuccimarra, Morgade y Cía." el día 1.o de Enero de 1950, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Scuccimarra y Paulo Wisosky, quienes continuarán la explotación de los comercios sitos en 8 de Octubre 3572 y 3632 (bis), bajo la denominación de "Calzados La Atracción". — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — José Morgade. — Susana Valle de Morgade. — DONATO ANTONIO SCUCCIMARRA. — P. VISOSKY.

$16.00 Mz.15-2443-v.ab.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escrituras que el 20 de Enero de 1950, autorizó el escribano Francisco Javier Cosio, inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con los N.os 3 y 4, a los folios 213 y 216 del Tomo 4 la Sociedad "SANTIAGO E. SANGUINETTI E HIJOS" cedió al consocio don Manuel González Viera y el señor ROBERTO SANGUINETTI CERNUSCHI cedió a don Luis Manuel González Albín, todos los derechos y acciones que les correspondían a los cedentes en la sociedad "Linar Sociedad Limitada" que gira en esta ciudad, calle 15 de Julio 264, quedando como únicos integrantes de la misma los socios Manuel González Viera y Luis Manuel González Albín. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación, así como también y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público dichas cesiones, a los efectos de que los acreedores de los cedentes se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días. — Mercedes, Febrero 28 de 1950. — Santiago E. Sanguinetti e Hijos. — Roberto Sanguinetti. — Manuel González Viera. — Luis Manuel González Albín.

$28.00 Mz.15-2506-v.mz.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor Eusebio Montedónico para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Piedras 252. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1950. — JUSTO MONTEDONICO PRATO. — ANA AMALIA PEREZ DE MONTEDONICO.

$8.00 Mz.8-2084-v.mz.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "GARCIA, RODRIGUEZ y SUAREZ", establecida con fábrica de pastas en Rivera 1926 (bis), desligándose de la misma Manuel García Rodríguez, Nieves Rubio de García, Antonio Rodríguez del Río y Josefa Velázquez de Rodríguez del Río, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Florentino Suárez y Francisco García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1950.

$12.00 Mz.8-2083-v.mz.30.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del próximo lunes 10 de Abril, en el local de la Unión Industria Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres número 1325, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta; B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal; C) Designación de la Comisión Fiscal.

Artículo número 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.

$14.00. Mz.25-3178-v.-mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender nuestro establecimiento comercial de bar y bebidas alcohólicas establecido en Montevideo, camino Carrasco 4197, esquina Villagrán, a don Juan Gugie, quien tomó posesión de ese comercio el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA.

$6.80 Mz.11-2260-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "KOZUCHOWICZ y WASERSZTEIN" con sede en General Flores 2319 - 23, en el ramo de mueblería y anexos quedando con el activo y pasivo Isaac Kozuchowicz. Por informes: estudio Jurídico Sandlerl, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Marzo de 1950. — Isaac Kozuchowitz. — Wolf B. Wasersztein.

$7.20 Mz.13-2372-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Belen Argenta el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hncs. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 17 de 1950 — ALEKSAS ZIMARIGVAS. — NATALIA SILCHENCO DE ZIMARIOVAS — Belen Argenta.

$4.80 Mz.21-2840-v.ab 10.

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA ARROYITOS (SILA LTD.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada en Arroyitos, de la sexta sección judicial del Departamento de Rocha, con las principales bases siguientes:

Asociados: Elio Ramón Terra, Manuel Fernández Gómez y José María, Juan, Jacinto y Gregorio Gómez. — Objeto: Explotación de cultivos agrícolas y principalmente arrozales y negocios ganaderos de cualquier clase. — Capitales: Sesenta mil pesos en total, aportados como sigue: Elio Ramón Terra, treinta mil pesos; Manuel Fernández Gómez, siete mil pesos; José María Gómez, siete mil pesos; Juan Gómez, siete mil pesos; Jacinto Gómez, siete mil pesos; Gregorio Gómez, dos mil pesos. — Administración: Elio Ramón Terra y Juan Gómez. — Plazo: Cuatro años prorrogables a contar del 1.o Setiembre de 1949. — Contrato: Fué autorizado por el escribano Pedro del Barrio e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 24 de Noviembre de 1949. Número 17, folio 68. — Cebollatí, Febrero de 1950. — SILA Limitada.

$16.00. Mz.25-3122-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha hemos clausurado el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería, fiambrería y frutas y verduras teníamos establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. —— Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Sucesión HERSCH HENDEL.

$4.40. Mz.25-3111-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio Pablo y Julio José Rey Salvo, la panadería que tenemos instalada en Avenida San Martín número 3617. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL SOUTO. — VICTORIA CASAL DE SOUTO. — Antonio P. Rey. — Julio J Rey.

$4.40. Mz.25-3090-v.ab 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Gloria Norma Abelleira de Pérez Brunel (Emancipada) el comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas y anexos, gira en calle Colonia número 2650, a nombre de JULIA CASTELLANO DE BELLINO. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de los mismos en mi escritorio, calle Ituzaingó 1413, escritorio 5. — Raúl Distacio, balanceador.

$8.80. Mz.25-3079-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Pedro Germán Moreira la carnicería ubicada en la calle Municipio 1302. Acreedores en Zabala 1372 esc. 35. — ORLANDO MARQUEZ.

$4.00 Mz.24-3054-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1950, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$12.00 Mz.25-2823-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que se ha convenido la disolución de la sociedad comanditaria que en el ramo de mercería y anexos, giraba en esta ciudad, bajo la razón social: "AMBROSIA E. PATTO y Cía." y la denominación: "Modas Orealís". Acreedores presentarse en calle Piedras número 418 de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 16|1950. — AMBROSIA E. BATTO.

$8.00. Mz.25-3123-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social "BERNARDO SILVEIRA y Cía.", dueña de la fábrica de monolíticos y mosaicos, establecida en la calle General Prim número 3425, hace saber que ha prometido vender su fábrica a los señores Vicente Vose y Marcos Szpiniak. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, e la calle Ciudadela número 1369, (Doctor Spera). — BERNARDO T SILVEIRA y Cía.

$12.00. Mz.25-3074-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Arenas y Erasun", avenida General Flores N.o 3354, café y bar. Activo y pasivo a cargo de Julián Erasun. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — FELIX ARENAS. — JULIA MARIA GROSSO DE ARENAS. — Julián Erasun.

$4.40 Mz.23-2984-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la señorita Julieta Moretti el comercio denominado "Casa Moretti" que teníamos establecido en la calle Ciudadela número 1367. Los acreedores deberán presentarse en Zabala número 1278 — Montevideo, Enero 16 de 1950. — CONSTANCIA M MORETTI DE BARILARI. — MARIA ESTHER MORETTI. — EGLE MARIA MORETTI — ITALO AMERICO A. MORETTI. — JULIETA MORETTI

$8.00 Mz.13-2310-v ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la Sociedad "García y Alborna", café y bar, calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Juan García Norat. — Montevideo, Marzo 17 de 1950 — JOSE LUIS ALBORNA. — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA. — Juan García Norat.

$4.40 Mz.23-2980-v.ab.11.

MOLINO DEL TALA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del Lunes 10 de Abril próximo pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949. Dicho cobro deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad. — Tala, Marzo de 1950. — La Gerencia.

$6.60 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lel 26 Setiembre 1904. — Hago saber que he prometido vender a Marcos Evangelista Martínez el comercio que en los ramos de café, bar, billar y despacho de bebidas tengo establecido en la esquina de las calles General Artigas y Libertad, de esta villa Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Faustino Harrison en esta localidad. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Marzo 7 de 1950 — PERFILIO MARCOS BUELA. — Marcos Evangelista Martínez.

$16.00 Mz.15-2441-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de la Sociedad Anónima CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS, resuelta por la asamblea extraordinaria del 15 del corriente. Los interesados deberán presentar sus justificativos a la Comisión liquidadora. — Misiones N.o 1488. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.

$8.00 Mz.24-3023-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindido por convenio particular el compromiso de venta entre ISIDORO MINETTI y SEÑORA ILVA FREDDI DE UMPIERREZ, referente a la compra-venta de la fábrica de pastas "Italo Uruguaya", ubicada en la Avenida Brasil número 2453 esquina Obligado, de esta ciudad. Los acreedores de Ilva Freddi de Umpiérrez se presentarán a Canelones número 2475, dentro de 20 días a contar de esta publicación.

$12.00. Mz.25-3073-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que en el día de hoy los señores JUAN ANTONIO DOTTI y FRANCISCO ALBERTO ANGIONE han disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Sierra número 1662 bis, en el ramo de Taller de Dorados a Fuevo, y bajo la razón social "Dotti y Angione", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Dotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — JUAN ANTONIO DOTTI. — FRANCISCO ALBERTO ANGIONE.

$12.00. Mz.25-3105-v.ab.24.

BANCO DE LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derecho en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dichos inmuebles. — Gregorio Fernández. Domicilio: Arayeuá número 2118, apto. 3. Solar número 1, en el plano del agrimensor [illegible] del [illegible] de Diciembre de 19[illegible] Padrón número 17.827.

$16.00. Mz.25-3121-v.ab.24.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Unica Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1950 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria anual, balance inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea y que, transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 26) — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — El Directorio.

$9.60 Mz.17-2701-v.mz.20.

SONOCOLOR LIMITADA

Por contrato privado subscripto el día veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta, hemos cedido la totalidad de las cuotas sociales que teníamos en SONOCOLOR LTDA. a los señores Ignacio Reyes Rius y Leopoldo Puig Sartori Acreedores presentarse en Río Branco número 1290 — Montevideo, Febrero 28 de 1950 — Hertha Fabián de Graetz. — Gunter Graetz.

$8 00 Mz.3-1843-v.mz.25

COMPAÑIA AGA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A G A" Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Abril de 1950 a las 11.15 horas en Misiones 1478 a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria anual y balance, informe del Síndico, reparto de utilidades, y retribución al Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Depósito de acciones, de acuerdo al artículo 21 hasta tres días antes del señalado en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$8.00 Mz.21-2842-v.mz.26.

FERTEX S A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1950, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, apto. 11., a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo de 1950. — El Directorio

$3.20. Mz.25-3182-v.mz.27.

PLUNA S. E. M.
CONCURSO DE PRECIOS

PLUNA S. E. M. llama a concurso de precios por material vario en desuso, pudiendo los interesados retirar la lista en la Secretaría del Depto. de Contaduría.

Las ofertas se recibirán hasta el día 28 del coriente a las 18 horas. — La Gerencia General.

$2.40 Mz.24-3029-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN BAUTISTA GIANELLI prometió vender a Domingo Pallas Martínez la carnicería sita ro 2064 Acreedores concurrirán a la escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí 444 (piso 4.o) escritorio 42). Ley 26 Setiembre 1904

$6 [illegible] Mz 6-1909-v.mz.28

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Convocatoria a asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, de los estatutos sociales, se convoca a los señores afiliados, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, en su sede de la Rambla Franklin D. Rossevelt número 396, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta anterior; 2.o Aumento de jornales; 3.o Asuntos gremiales.

Se recuerda a los señores asociados, que de acuerdo al artículo 19, la asamblea, se reunirá con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y honorarios. Si pasados treinta minutos, de la hora fijada para la convocatoria, no hubiera quórum, la asamblea podrá sesionar con 1|5 del total de socios con voz y voto. — Juan H Mórtola, Presidente. — Antonio Varela Pérez, Secretario.

$7.20 Mz.25-3129-v.mz.28.

SANATORIO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch N.o 2466, el día jueves treinta del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Destino de utilidades. 4.o Elección del Directorio (artículo 41 de los estatutos). 5.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 41 de los estatutos). 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 con 48 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. — La Secretaría.

$6.00 Mz.24-3028-v.mz.27.

"MAQUINAS Y MATERIALES LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 19 de Octubre de 1949 don ANDRES SERAFIN PODESTA, con la concurrencia de su esposa doña OLGA MARIA ROSA DELUCCHI cedió al señor Ricardo Moor Davie las 18 (dieciocho) cuotas que le corresponden en "Máquinas y Materiales Ltda." Prestó su conformidad expresa a dicha cesión el otro socio "R. Moor Davie y Cía". En consecuencia el contrato social ha sido modificado habiéndose sustituído el nombre del señor Andrés Serafín Podestá en cada caso en que allí figura, por el del nuevo socio señor Ricardo Moor Davie El capital social (artículo 4.o) ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas para el señor Ricardo Moor Davie y 2 (dos) para la firma "R Moor Davie y Cía" El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el número 103 al folio 2350 del libro 1.o de Contratos Sociales, con fecha 9 de Marzo de 1950 — Montevideo, Marzo 11 de 1950

$16 00 Mz.17-2616-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometí vender al señor Nemesio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Cuñapirú N.o 1302 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 20 de 1950 — FLORENTINO GARCIA.

$7.20 Mz.7-2050-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2805|07, para que presenten los comprobantes de su créditos, dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.00 Mz.24-3017-v.my.29.

FIVAP URUGUAYA S. A.
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 27 del corriente, hasta el 29 de Abril próximo inclusive, pueden hacer efectivo en el Banco Inmobiliario e Industrial (calle 25 de Mayo número 509), el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 para lo cual deberán presentar el cupón número 3 de las respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Directorio.

$3.60. Mz.25 3139-v mz.28.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que desde la fecha, he clausurado mi casa industrial que en el ramo de herrería giraba bajo mi nombre en este pueblo

Se hace saber a los acreedores presenten para su cobro el correspondiente justificativo. — Pueblo Olimar, 31 de Diciembre 1950. — Isabelino Nieves.

$3.20 Mz.24-3048-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Luis Alfredo Amorelli prometió vender a María Esther Estela el activo y pasivo de la farmacia "Yamandú" sita en la calle Santander 1982 Los acreedores deben presentarse en dicho local, a los efectos indicados en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 4 de 1950 — LUIS A AMORELLI.

$6.80 Mz.10-2133-v.mz.25

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio adoptada en sesión del 1.o de Marzo de 1950 se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local calle Solís número 1533 el próximo 29 de Marzo de 1950 a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma de estatutos iniciado por el Directorio; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, Marzo 15 de 1950 — Jorge Maclean, Presidente. — Leonardo Cooper, Secretario.

$13 00 Mz 15-2514-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en 28 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla don ERNESTO SURGEY cedió a don Rodolfo Guillermo Cassarino su parte en el capital, fondo de reserva legal y en las utilidades que le correspondían en la Sociedad "José A Cassarino Limitada". De acuerdo a los artículos 8.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace esta publicación, y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad calle Gaboto N.o 1091 — Montevideo, Marzo 10 de 1950 — José Alfredo Cassarino — Rodolfo Cassarino.

$20.00 Mz.17-2666-v.ab.15.

CRISTALIT S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 35 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 8 de Marzo de 1950 se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Marzo, a la hora 19, en Maldonado 1165, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea

$4.80. Mz.25-3186-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 8.911 metros de tela impermeable destinada a la confección de capotes para lluvia.

Apertura de propuestas: el 11 de Abril de 1950 a la hora 15 en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (piso 3.o), donde se encuentran a disposición de los intersados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 23 de Marzo de 1950.

(Cuenta corriente) Mz.27-20799-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Yerba mate, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, fideos en paquetes, jarritos blancos, jarritos de aluminio, cafeteras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. (Cuenta corriente). Mz.27-20781-v.-ab.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 23 de Marzo de 1950, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Serie	Proponente	Valor Nominal	Tipo	Valor Efectivo
"A"	Sparano y Mautone	$ 300.00	92.25	$ 276.75
"A"	Pollio Hnos.	" 1.200.00	92.37	" 1.108.44
"A"|1944	Sparano y Mautone	" 100.00	92.25	" 92.25
"A"|1948	Sparano y Mautone	" 19.100.00	92.25	" 17.619.75
"A"|1948	Pollio Hnos.	" 24.700.00	92.35	" 22.810.45
"B"	Hugo E. Frávega	" 85.500.00	91.70	" 78.403.50
"B"	Enrique Beretta	" 500.00	91.83	" 459.15
"B"	Antonio S. Agustini	" 300.00	91.86	" 275.58
"B"	Sparano y D'Angiolillo	" 7.000.00	91.88	" 6.431.60
"B"	Pollio Hnos.	" 700.00	91.93	" 643.51
"B"|1938	Antonio S. Agustini	" 500.00	91.86	" 459.30
"L"|1945	Enrique Beretta	" 2.000.00	91.83	" 1.836.60
"B"|1945	R. T. Castro	" 5.175.00	91.85	" 4.753.24
"B"|1945	Antonio S. Agustini	" 2.400.00	91.86	" 2.204.64
"B"|1945	Sparano y D'Angiolillo	" 11.000.00	91.88	" 10.106.80
"B"|1945	Pollio Hnos.	" 6.500.00	91.94	" 5.976.10
"B"|1949	Enrique Beretta	" 8.500.00	91.83	" 7.805.55
"B"|1949	Víctor Paullier y Cía.	" 25.750.00	91.85	" 23.651.37
"B"|1949	Margarita Cornú	" 15.000.00	91.85	" 13.777.50
"B"|1949	Víctor Paullier y Cía.	" 37.000.00	91.85	" 33.984.50
"B"|1949	Víctor Paullier y Cía.	" 15.000.00	91.85	" 13.777.50
"B"|1949	R. T. Castro	" 6.050.00	91.85	" 5.556.92
"B"|1949	Antonio S. Agustini	" 1.000.00	91.86	" 918.60
"B"|1949	Antonio S. Agustini	" 7.000.00	91.86	" 6.430.20
"B"|1949	Carlos R. Lettieri	" 7.000.00	91.86	" 6.430.90
"B"|1949	José P. Martínez	" 30.000.00	91.87	" 27.561.00
"B"|1949	Sparano y D'Angiolillo	" 10.000.00	91.88	" 9.188.00
"B"|1949	Sparano y D'Angiolillo	" 7.000.00	91.88	" 6.431.60
"B"|1949	Carlos R. Lettieri	" 9.500.00	91.88	" 8.728 60
"B"|1949	Víctor Paullier y Cía.	" 21.000.00	91.88	" 19.294.80
"B"|1949	Víctor Paullier y Cía.	" 22.850.00	91.88	" 20.994.58
"B"|1949	Pollio Hnos.	" 25.800.00	91.95	" 23.723.10
"B"|1949	Pollio Hnos.	" 14.475.00	91.96	" 13.311.21
"B"|1949	Octavio M. Acquarone	" 23.875.00	91.96	" 21.955.45
P.S.I.a.	J. M. Solari Montaldo	" 15.200.00	86.13	" 13.091.76
		$ 468.975.00		$ 430.070.80

Montevideo, Marzo 23 de 1950.

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-20797-v.mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Vino tinto, dulce de zapallo, paté de jamón, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20780-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.27-20782-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 17 para adquirir: Escritorio metálico, sillas metálicas, salivaderas de pie, portátil, percha de pie metálica, cama para enfermería, mesa de luz de hierro para enfermería, bancos de hierro, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería N.o 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27 20788-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, rasquetas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20788-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 14 para la torrefacción de hasta 30.000 kilos de café en grano, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1950, a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20784-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 86 (segundo llamado). — Asunto 84|5933 — Artículos: dulce de membrillo, platos, fuentes, cigarrillos, etc., para Cantinas Militares. — Trabucati y Cía.: 340 ralladores de lata comunes, tipo familiar s|m. N. 9543 a $ 0.20 c|u., 80 fuentes llanas esmaltadas blancas tipo mediano s|m de 40 centímetros, a $ 1.55 c|u., 108 fuentes hondas esmaltadas blancas tipo mediano s|m de 34 centímetros a $ 1.65 c|u., 12 fuentes hondas esmaltadas blancas tipo mediano s|m. de 38 centímetros a $ 2.20 c|u., 600 platos ración esmaltados blancos tipo tropa s|m. ración a $ 0.50 c|u., 400 platos hondos esmaltados blancos tipo tropa s|m a pesos 0.35 c|u. — Liprandi de Boni y Schelberg: 80 fuentes llanas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m, artículo N.o 7554 a $ 1.55 c|u., 108 fuentes hondas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m. artículo N.o 7486 a $ 1.65 cada uno, 12 fuentes hondas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m. artículo N.o 7488 a $ 2.20 c|u., 600 platos ración esmaltados blancos, tipo tropa s|m. artículo N.o 7577 a $ 0.50 c|u., 400 platos hondos esmaltados blancos, tipo tropa, s|m. artículo N.o 7598 a 0.35 c|u. — Varela Radío y Cía.: 80 fuentes llanas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m. de 40 centímetros a $ 1.55 c|u.; 108 fuentes hondas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m. de 34 centímetros a pesos 1.65 c|u., 12 fuentes hondas esmaltadas blancas, tipo mediano s|m. de 38 centímetros a $ 2.20 c|u., 600 platos ración esmaltados blancos tipo tropa s|m. ración a $ 0.50 c|u., 400 platos hondos esmaltados blancos, tipo tropa s|m. a $ 0.35 c|u. — IPUSA: 5.000 sobres carpetas conteniendo c|n. 5 pliegos y 5 sobres papel rayado carta s|m. formatos: carpetas 17 1|4 x 20 centímetros, sobres 97x167m|m. y esquelas 17x30 1|2 centímetros en $ 450.00 — Flores y Cía. Ltda.: 2.880 lápices comunes s|m. "Ocean" 8000|2 a $ 4.00 el ciento. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20792-v.-mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: Mesas escritorio metálicas, ficheros, armarios tipo caja, armarios con casillas fijas, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20785-v.-ab13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 94 (primero y segundo llamado). — Asunto 93|4170. — Artículos: pinceles, hierro redondo, hierro, llanta, hierro eje, para Talleres. — Cassarino Hnos. S. A.: 48 pinceles N.o 24 s|m. marca "Gaviota" a $ 57.96 la docena, 24 pinceles chatos de 0.050 s|m. N.o 250 a $ 30.24 la docena, 24 pinceles chatos de 0.025 s|m. N.o 7.009 a $ 16.44 la docena. — EDUSA: 48 pinceles N.o 16 s|m virola cobreada a $ 15.96 la docena. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20791-v.-mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajín, atriles para músicos, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Abril de 1950, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20786-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública No 28 para adquirir: Casimires nacionales, casimires extranjeros, por los últimos puestos en los Almacenes de Cantinas, FAB FOB o CIF Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20787-v.-ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Cueros de potrillo o ternero, cueros ovinos lonjeados, cuerda de algodón, tablones de Guatumbú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día quince de Abril de 1950, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20789-v.-ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5 (1.o y 2.o llamado).—Asunto 286|952.—Artículos: grasa comestible y tocino para Stock de Almacenes. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.: 20.000 kilogramos de grasa comestible en envases de 20 kilogramos neto s|m. marca "Anglo" a $ 0.585 el kilogramo. — Frigorífico Nacional: 10.000 kilogramos de tocino, peso neto s|m. salado a $ 1.75 el kilogramo. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20790-v.-mz.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 78 (tercer llamado). — Asunto 84|5973. — Artículos: líquido para limpiar metales, relojes pulsera y arroz común, para Cantinas Militares. — Carrau y Cía. S. A.: 6.000 tarros de líquido para limpiar metales s|m. "Brasso" N.o 6 a $ 0.57 c|u. — Gallo S. C. 540 relojes pulsera, debiendo el proponente garantizar su marcha por un año s|m. artículo N.o 11 a $ 3.10 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 20 de 1950.
(Cuenta corriente). Mz.27-20793-v.-mz.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de edificio destinado a sede de la Sucursal Durazno y casa-habitación para el señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria constructiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1383, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Durazno, al precio de $ 20.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Mayo de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Mz.27-20777-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|12
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de hilos de diversos tipos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 14 de Abril de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Mz.27-20778-v.mz.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8|950 por el suministro de nueve mil kilogramos de conserva de tomates fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Abril, a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número nueve cinco tres, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente). Mz.27-20794-v.-ab.12.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio, destinados al Instituto de Química.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al 1|2 oficial tornero presupuestado de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor José Pedro Bonino; Credencial Cívica B. R. A. 3668, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente). Mz.27-20795-v.-mz.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73. — Suministro 3.000 kilos aceite de colza puro para alumbrado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 20 de Abril de 1950 a las 14 y 30 horas.

C. M. 74. — Suministro de 5 máquinas de sumar y restar y 3 máquinas de calcular, eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 4 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones puedn obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095, 2do. piso, previo pago de la suma de $ 1.00 por cada ejemplar. Informes: teléfono 90 9 42. — La Administración.
$8.00 Mz.27-3149-v.ab.11.

A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA

N.o 119. — Reparación y recauchutaje de cubiertas. Segundo llamado. Fecha de apertura: 29 de Marzo de 1950. Hora 15. Local: Proveeduría y Almacenes. Dante y Joaquín Requena.

N.o 115. — Puntas de París. Segundo llamado. Fecha de apertura: 10 de Abril de 1950. Hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes. Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1950. — La Gerencia.
$1.20 Mz.27.-3206-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59312. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo L. Laens, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIROLCO", para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3175-v.ab.13.

ACTA N.o 59377. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli, S. A. (Montevideo,) solicitan registrar la marca "POMOKA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3146-v.ab.13.

ACTA N.o 59376. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marino Wáshington Breccia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "MARBRE", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3147-v.ab.13.

ACTA N.o 59381. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplex Electric Co. Ltd., de Oldbury, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3148-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8085. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Adelio Icardo (San José), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo aplicable en arados para levantar o bajar las rejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3150-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 2 de Marzo último ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1897, propiedad de la Sucesión Antonio Bergerón.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 500|1, que será utilizada en el abastecimiento de agua potable de la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle Joséé Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.27-20779-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Cercado con tejido de alambre

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de los cercos y portones de tejido de alambre y su colocación en la plaza del Cerrito de la Victoria ubicada entre las calles León Pérez, Francisco Romero, Santa Ana y Arteaga, de acuerdo con las prescripciones del plano, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago de la suma de $ 1.00 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Paseos Públicos el 14 de abril de 1950, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Mz.27-20802-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 685

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 10 camiones con cabina, volcadora y carrocería abierta para el transporte de cargas generales, de 7 toneladas (4mts.3) de carga útil, y de hasta 10 chassis con cabina para una carga útil de 5 1|2 toneladas (3mts.3), vehículos que serán accionados a nafta o gas-oil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257. Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.00.
(Cuenta corriente) Mz.27-20801v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos artículos de escritorio y papelería destinados a la formación de "stock", cuya apertura de propuestas se realizará en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, en las fechas que se indican a continuación:

Licitación N.o 680. Artículos de escritorio, día 11|4|50, hora 15.

Licitación N.o 681. Artículo de papelería, día 11|4|50, hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos que regirán las lictaciones, se hallan en venta en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (P. M.), donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina mediante el pago de $ 0.70 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) Mz.27-20800-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción del edificio de

un Matadero Municipal, a un kilómetro de la ciudad de Minas, con sus instalaciones necesarias, sus equipos, útiles y anexos, conforme al proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones existentes en la Secretaría Municipal.

También lícitase la instalación de cañerías de fibrolit para aguas corrientes en una extensión de 1.100 metros, con sus conexiones correspondientes.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia, en sobre cerrado, acompañando el recibo expedido por Tesorería por la cantidad depositada en "Seriedad de Propuesta" y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto que dispone la presente licitación.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 10 de abril próximo, a las 17 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a los intereses municipales, o rechazarlas todas sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Marzo 14 de 1950. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-20798-v.ab.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Marzo de 1950.. —

2.a Sección

ANGEL JOSE LANFREDI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 254, y MARIA DEL CARMEN AMIUNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1436.

4.a Sección

SAUL RUBISTEIN, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 803, y FREDA SCHMETTERLING, 33 años, soltera, inglesa, domiciliada Soriano 803.

ISAAC GUTMAN, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Ciudadela 1174, y REBECA PLOTKIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

JUAN PERRONE, 50 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Durazno 1214, y MARIA DE LOS DOLORES PENA, 39 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1225.

6.a Sección

MARTIN BOADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1279, y ELSA GRASSI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1279.

7.a Sección

ARTURO RIGADA, 28 años, soltero, ruralista, oriental, domiciliado Soriano 1547, y ANA MARIA VALDEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1547.

ROLANDO FEDERICO KONRAD, 26 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Paysandú 1576 bis, y YOLANDA BLANCA DREYER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1576 bis.

DIEGO FRANCO, 28 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1291, y VICTORIA ABUAFF, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Tacuarembó 1291.

8.a Sección

VICENTE FAUSTO CERVERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2176, y ADELA BELTRAN IMBERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2299 Ap. 1.

RAMON SANTISO SANJINES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1662, y MARIA ESTHER DIAZ RABUFFETTI, 27 años, soltera, orienta, domiciliada Lima 1662.

11.a Sección

FRANCISCO CONDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3776, y GLADYS NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4040.

DELMAR SIMOES MOREIRA MOTTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3772, y MARIA BRENDA BANEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3772.

PEDRO UMPIERREZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2647, y EDITH OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Callero 4723.

JOSE MARIA DIAZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5681, y NIDIA IBARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5681.

12.a Sección

EUSEBIO ANTONIO JAURRECHY, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Itapebí 2084, y GLADYS DI LANDRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2695.

VICTORIO GUILLERMO ROMULO CRIVELLI 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1830, y ENRIQUETA LORENZO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1830.

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI, 25 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Colorado 1686, y EDICTA REINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1686.

13.a Sección

JUAN SERRA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1782, y TERESA AIBA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3606.

16.a Sección

DIONISIO OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o 6583, y RAMONA ZULMA ARTIGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 6586.

ISMAEL WALTER CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1226, y LYDIA NELLY TRIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1226.

18.a Sección

PEDRO RENE SCOCOZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1085, y NERY ESTHER PALESSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1085.

JOSE RAUL CASTELAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1463, y JOSEFINA LUISA SBURLATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2496.

DOMINGO DA TRINDADE, 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Acevedo Díaz 1274, y MALVINA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1294.

HECTOR FELIPE MACIA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bompland 601, y SUSANA CANEL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 622.

JORGE CARRIO MARTORELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 778, y MARTA SAN MARTIN GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2835.

ARNALDO SALVI, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Guayaquí 3428, y WANDA FIORAVERA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Guayaquí 3428.

19.a Sección

JUAN FRANCISCO BRUMANA, 39 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Blandengues 1834, y LIVIA LEONILDA MERLINO 28 años, soltera, tenedora de libros, italiana, domiciliada Blandengues 1834.

$2.00 P|p.v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ELENA BONDANZA DE TOBLER, domiciliada en 25 de Mayo 707, Apto. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribana, vengo a producir la información legal con los testigos Ema Fernández y Martha Cohelo, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elena Bondanza de Tobler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo 1950. — Juan Carlos Altieri.

$10.00 Mz.27-3208-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1949. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.27-3390-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificaión de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MINETTI, JUAN PEDRO VICENTE y PEIRANO DE MINETTI, ELVIRA. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice "Mateo Minete" debe decir "MATEO MINETTI", y donde dice "Angela Ottonelí", debe decir "ANGELA OTTONELLO"; en la de matrimonio de Juan Pedro Vicente Minetti y Elvira Peirano, donde dice "Angela Octunelli" debe decir "ANGELA OTTONELLO"; en la de nacimiento de Juan Orlando Minetti donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO" y en la de nacimiento de Omar Mateo Minetti, donde dice "Angela Octunelli", debe decir "ANGELA OTTONELLO". — Montevideo, 1.o de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$15.00 Mz.27-3153-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ MENENDEZ (José) cesación de pagos" se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de José Fernández Menéndez el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 agosto 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz 27-20796-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3200-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificaión de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN ANTONIO, PEDRO SELESTINO, MARIA JACOBA, RAFAELA, FLORENCIO, JUANA, FELIX MATEO, PAULA, JUAN FERNANDO y ANTONIA SANTORO ZAPATTINI estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Sapatino, Zapatino, Zanetino, Sapatino, Zapatino debe decir ZAPATTINI y donde en la de nacimiento de Antonio, el apellido paterno figura "Santorum" debe decir "SANTORO"; de nacimiento de Luis Francisco y María Luisa Crespi Santoro donde el apellido de la abuela materna de los inscriptos aparece como Sapatino y Zapatina debe decir ZAPATTINI: de matrimonio de Benvenuto Crespi con Antonia Santoro en la que el apellido materno de la contrayente dice Sapatini debe decir Zapattini y partida de defunción de Antonia Santoro Zapattini en la que el apellido materno de la extinta dice Zappattini debe decir Zapattini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Mz.27-3201-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título, los linderos del predio, y, en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se descri-

be a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en mas area con el N.o 67.713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Devita y Julio H. Cervino, de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 25 de Agosto ppdo., y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec. cuad. que se deslindan así: 6 mts. 63 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322, y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713, de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8.764 mts.2.36 según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde, en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez; 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú; 96 mts. 20 al Nor Este, sobre la calle 18 de Julio y 97 mts. al Suroeste, sobre la calle Dr. Antonio Lemani. Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.27-3203-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Mz.27-3197-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Mz.27-3198-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ELIAS BENGOCHEA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Mz.27-3199-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMALIA OROÑO DE FABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-33191-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "BISTIAK, ARGENTINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como: "Breschiaco", debe decir: BISTIAK. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.27-3155-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3192-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERPETUA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3193-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CACCIATORI DE BOLLO y de don PLUTARCO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3194-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA SARINA o SARINA PERRUNI o PERRUNI VIGLINO, de don MANUEL NOYA o NOYA RAMALLO y de doña MARIANA VIGLINO DE PERRUNI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.00 Mz.27-3195-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3033-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Mz.27-3196-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3207-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO GLUCKSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3152-v.ab. 20.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en el expediente caratulado: "VICTOR FLORENCIO PAULLIER MARTINEZ. Emancipación. Libro 34. Folio 53", que tramita ante este Juzgado, se hace saber, que el señor Víctor Florencio Paullier Martínez, con la venia judicial prescripta por derecho que le fué acordada por este Juzgado, y con la conformidad de los padres legítimos, fué emancipado legalmente, habiéndose otorgado la escritura de emancipación correspondiente, la que fué autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller, el 20 de Diciembre de 1949, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 92, al folio 212 y siguientes, del libro N.o 1 de contratos sociales, el 2 de Marzo de 1950. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$2.40 Mz.27-3204-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00. Mz.27-3179-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA PEREZ DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00. Mz.27-3180-v.-ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAROLINA SUAREZ y de JOSE VIGO Y MAESO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Marzo 13 de 1950.

$8.00. Mz.27-3160-v.-ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ROBERTO PABLO CUELLO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por haberse incurrido en un eror al establecer que su segundo nombre es Pablo y no Paublo, como allí se estableció. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 7 de 1948. — Melo, Octubre 18 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00. Mz.27-3181-v.-ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimieno de JUAN BRAULIO ACOSTA, en la siguiente forma: Donde el nombre del inscripto aparece Juan Vicente Acosta, debe decir: Juan Braulio Acosta; y donde se consigna el apellido de la madre legítima del mismo como Moralez, debe decir: Morales, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Noviembre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00. Mz.27-3166-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y, especialmente, se cita, llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta, Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda, para que comparezcan ante este uzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ochoa, Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 3 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00. Mz.27-3168-v.-my.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUDESINDO JOSE JORGE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio así: donde dice José Berón debe decir Rudecindo José Jorgen y donde dice Isabel Julia Valdez debe decir Isabel Juliana Valdez. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Trinidad a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

$6.30. Mz.27-3167-v.-ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NORELINO ARIAS o TOMAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Trinidad, Marzo 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00. Mz.27-3165-v.-ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3209-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3210-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1950. — J. Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.27-3211-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Infancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO M. o ANTONIO MARIA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.27-3212-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CILOS RODRIGUEZ o SILOS RODRIGUEZ y ROBERTO E. RODRIGUEZ ARAMBURU o ROBERTO ELIAS RODRIGUEZ ARAMBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 Mz.27-2838-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PIOLI DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Rocha, Marzo 16 de 1950.

$4.00. Mz.27-3176-v.-ab.13.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PLA DE SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00. Mz.27-3183-v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de Febrero de 1950. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00. Mz.27-3184 v.-ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1950. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$4.00. Mz.27-3185-v.-ab.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el día 12 de Abril, miércoles, a las 15 y 30, sobre las 2|3 partes de la tasación, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos Kasnowska Genoviefa con ESTEBAN SOIEGODA. Separación de cuerpos y cobro de pensiones. L.o 37. F.o 324

Tornos con motor, transmisión, pulidoras, taladros, báscula soldadura autógena, morsas, etc.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661 Teléf.: 81808.

$6.00 Mz 27-3174-v.ab.13.

JUAN F. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "ERLINDA LARRALDE DE CARRASCO y Otros. Venta en remate público" (L.o 38, F.o 735), se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, —calle Lavalleja N.o 303—, se procederá por intermedio del martillero Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 3.250.00, (tres mil doscientos cincuenta pesos), del siguiente inmueble: "Una finca urbana situada en esta ciudad de Durazno y empatronada con el N.o 375, con superficie de 241 metros 50 decímetros y estos límites: 10 50 ms. de frente al Oeste a la calle Yi, hoy denominada Dr. Emilio Penza, por 23 ms. de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sur, con propiedad de Pascual J. Decedo, hoy Celestino G. Larralde; y, por formar esquina, da también frente al Norte a la calle Río Negro, hoy denominada Petrona Tuboras". Se previene: Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración inclusive impuestos, el 2 o|o de comisión al rematador, por la compra y sobre la totalidad del precio, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 14 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$33.00 Mz.27-3188-v.ab.2?.

CARPIO C. CAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Isidoro Pérez. Sucesión. Incidente sobre rendición de cuentas (L.o 2, F.o 370)", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Carpio C. Cal, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un campo situado en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento de una extensión aproximada de ciento quince cuadras y que linda al sur, con Paula R. de Caseña; por el norte, con Josefa R. de Fernández; al este, con Macario Pérez y al oeste, con la sucesión Pérez, haciéndose constar que los alambrados del referido campo están completamente inservibles. Asimismo se hace saber que el día primero de Mayo próximo en el remate feria a realizarse en el local de la Asociación Rural e Industrial de San Carlos se procederá por intermedio del citado martillero Carpio C. Cal a la venta al mejor postor de los siguientes semovientes: A) Setenta ovejas algunas de las viejas; B) 44 vacunos discriminados en la siguiente forma: 14 vacas de cría, 10 novillos grandes, 9 terneras de 1 año a un año y medio, 4 terneros de 1 año a año y medio, 4 vaquillonas entre 2 y 3 años 2 terneros de 2 a 7 meses y un torito, haciéndose presente que hay solamente 7 vacas marcadas estando los demás animales todos orejanos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta que hiciere con respecto al inmueble referenciado en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se hace saber además a los interesados que no existen títulos ni planos del inmueble a rematarse. — Maldonado, Marzo 22 de 1950. — J. Serra Tur, Actuario.

$39.00 Mz.27-3213-v.ab.20.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 12 de Abril próximo, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Galicia 1015, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 5.o, 11, 21, 22 y 24, inciso D) de los estatutos sociales; 2.o) Inclusión en el estatuto de las disposiciones transitorias estipulando el procedimiento de rescate de las acciones preferidas en circulación; 3.o) Designación de las personas que realizarán los trámites ante el Poder Ejecutivo, para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco de plaza. — El Directorio.

$9.60. Mz.27-3219-v.-mz.29.

GEFIR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria

Primera y segunda citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Abril a las once horas en los salones de la Cámara de Comercio, calle Rincón y Misiones, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consi-

derar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1949.

Si no se obtuviera el quórum necesario en la primera citación, queda convocada la asamblea, en segunda citación, para el día 17 de Abril, en el mismo local y hora, sesionándose con los accionistas que concurran, todo de acuerdo con los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito o caución bancaria, en la Caja de la sociedad, calle 18 de Julio 1223, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 18). — Carlos M. Travieso, Presidente. — Gabriel Terra, Secretario.

$12.00. Mz.27-3187-v.mz.31.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
(ONDA S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

El Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, y no habiendo concurrido, en primera convocatoria, el número de accionistas exigido por el artículo 19, convoca, por segunda y última vez, a asamblea general ordinaria de accionistas para el viernes 31 de Marzo corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay 1273, con la siguiente orden del día: Aprobación del reparto de dividendo provisorio por el período Junio 30 al 31 de Diciembre de 1949. (Artículo 14, inciso A) de los estatutos).

Nota. — Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Artículo 20 estatutos). — Doctor Pedro P. Berro, Presidente. — Felipe Fígoli, Secretario.

$2.00 Mz.27-3189-v.mz.27.

INTEM S. A.
International Engineering And Whaling C.o
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria del tercer Ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle General César Díaz número 1231-33, el día 27 de Abril de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del tercer ejercicio, con el informe del Síndico y propuesta del Directorio de distribución de utilidades y fijación del porcentaje para el Fondo de Reserva, incluso la remuneración de los Directores y Síndico salientes; 2.o Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 24 de Abril próximo. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$3.20. Mz.27-3154-v.-mz.27.

BENNET Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949, e informe de Comisión de Cuentas; 2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años; 3) Elección de Comisión de Cuntas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$19.20 Mz.27-3138-v.ab.21.

COMPAÑIA DE ELABORACION DE ACEITES ANIMAL Y VEGETAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria del segundo Ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Misiones N.o 1481, piso 2.o el día 27 de Abril de 1950, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, el balance general, y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del segundo ejercicio, con el informe del Síndico y la fijación de la remuneración para los Directores y Síndico salientes; 2.o Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 24 de Abril próximo. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$2.80. Mz.27-3156-v.-mz.27.

COMPAÑIA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria del segundo Ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Misiones N.o 1481, piso 2.o, el día 27 de Abril de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", del segundo Ejercicio, con el informe del Síndico y la fijación de la remuneración para los Directores y Síndico salientes; 2.o) Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 24 de Abril próximo. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$2.80. Mz.27-3157-v.-mz.27.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria del segundo ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Misiones N.o 1481, piso 2.o el día 27 de Abril de 1950 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria anual, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, del segundo ejercicio, con el informe del Síndico y propuesta del Directorio de distribución de utilidades y fijación del porcentaje para el fondo de reserva, incluso la remuneración de los Directores y Síndico salientes. 2.o Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 24 de Abril próximo. — Montevideo, 22 de Marzo de 1950. — El Directorio.

$2.80 Mz.27-3158-v.mz.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis Eduardo Arregui, el siete de marzo próximo pasado, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o) Está integrada por los socios Héctor Azzato Molinelli y Jorge Gargano Mussio. 2.o) Será su objeto la fabricación, venta, exportación e importación de confituras en general. 3.o) Razón social: Azzato y Gargano Limitada. 4.o) El plazo es de tres años a contar del primero de enero próximo pasado prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o) Administración conjunta por ambos socios. 6.o) Capital de $ 18.000 aportado por partes iguales por ambos socios. 7.o) Las pérdidas y ganancias se repartirán por partes iguales. 8.o) Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio, así como las asambleas. La referida escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 114 del libro número 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo 23 de 1950.

$14.00 Mz.27-3159-v.ab.13.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley N.a 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre dichos inmubles. Juan Enrique Heanton, domicilio: 25 de Mayo N.o 195 (B.A.. solar N.o 13, manzana C1 del Balneario La Floresta en el plano del Agr. José Maranesi de 10 de Marzo de 1933 frente a la calle del Norte. Padrón N.o 201. Laureano Cuenca y Flora Sosa. Domicilio: Primicias N.o 27, solar N.o 37, en el plano del Agr. Vicente Irastorza del 20 de Julio de 1935, padrón N.o 164.070.

$18.00 Mz.27-3163-v.ab.20.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, con aprobación del Síndico, ha resuelto pagar un dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente. el que se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, 1er piso, de 10 a 12 y 15 a 18 horas a partir del 10 de Abril próximo. — El Secretario.

$6.00 Mz.27-3242-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar la cuota social o participación que tenemos en la sociedad Aserradero Sarandí Mármoles Limitada, se emplaza a los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad calle Arenal Grande 1633. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — MARIA JOSEFA LATORRE DE TURTURIELLO. — SALVADOR TURTURIELLO.

$7.20 Mz.27-3214-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de carnicería, giraba bajo la firma EZEIZA Y OLAGÜE con local en el camino Carrasco N.o 5681, continuando el giro del negocio el socio señor Manuel Ezeiza. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$7.20 Mz.27-3205-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender el comercio denominado "Tambo Pocitos" establecido en Montevideo, calle Pedro P. Berro 1216 a don Manuel Calvo Monteagudo, quien tomó posesión de dicho comercio, el 1.o del actual. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Escribanía Varese, Ituzaingó 1439. — Montevideo, 16 de Marzo de 1950. — MANUEL LOSADA.

$4.80 Mz.27-3160-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva "MORELLO Y BERCOVICH" ha prometido vender a la sociedad colectiva Weinberger y Bercovich, el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, denominado Casa Gónova, sito en la calle Cerrito N.o 259 de esta ciudad. La sociedad compradora Weinberger y Bercovich se hace cargo del activo y pasivo social. Además los señores José Romeo Morello y Francisco Bercovich, han resuelto disolver la sociedad Morello y Bercovich, referida precedentemente, y que gira en Montevideo como Casa Gónova en el comercio de artículos para hombres, camperas y artículos de cuero en general y afines, en la calle Cerrito N.o 259. Acreedores presentarse a Escribanía Benmergui, Juan Carlos Gómez 1421, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 22 de 1950.

$14.40 Mz.27-3164-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que vendimos a Muiño y Cía. el bazar y ferretería La Nueva ETCHEGOYEN HNOS. de Agraciada N.o 4147. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse Ituzaingó 1485 esc. 17 Presa Testa. — Luis Etchegoyen. — Juan Braulio Etchegoyen. — María Tafernaberry de Etchegoyen.

$4.80 Mz.27-3161-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por acta ante el escribano señor Pedro Grille González, hemos prometido vender a Fupe S. A., el establecimiento FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS, Angel Floro Costa 1555|59|63, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en dicha Escribanía, 25 de Mayo 555, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Por la Sucesión Ventura Porta. Ventura Porta Young.

$7.20 Mz. 27-3162-v.ab.15.